

# Educación para la **TOLERANCIA**



**Materiales Didácticos n.º 9**

# Educación para la Tolerancia



**Movimiento contra la Intolerancia**

# Cinco puntos básicos para la Convivencia Democrática

1. **Defensa de la Dignidad de la Persona y de la universalidad de los Derechos Humanos.**
2. **Erradicación social, cultural y política de la Intolerancia.**
3. **Eliminación de la Violencia en la resolución de conflictos.**
4. **Rechazo de las ideologías y conductas Totalitarias.**
5. **Desarrollo de la Tolerancia, Solidaridad y de la Democracia Participativa e Intercultural.**



*“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”*  
**(Art. 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos)**

*“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos,..”* **(Art. 26.2)**

## **SECRETARIA TECNICA**

Apdo. de correos 7016 - 28080 MADRID

Tel.: 91 530 71 99 Fax: 91 530 62 29

[www.movimientocontralaintolerancia.com](http://www.movimientocontralaintolerancia.com)

[Intolerancia@terra.com](mailto:Intolerancia@terra.com)

Twitter: @mcintolerancia

Facebook: [www.facebook.com/movimientocontralaintolerancia](http://www.facebook.com/movimientocontralaintolerancia)



# Índice de contenidos

|                                                                                    |           |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Educación para la Tolerancia .....</b>                                          | <b>5</b>  |
| ESTEBAN IBARRA                                                                     |           |
| <b>1. La Intolerancia contra la Diversidad y Dignidad Humana.....</b>              | <b>7</b>  |
| 1.1. La Dignidad Humana y sus atributos universales .....                          | 8         |
| 1.2. Diversidad en el mundo y pluralidad de todo.....                              | 9         |
| 1.3. Lenguaje para la intervención .....                                           | 10        |
| 1.4. Límites, pero a la Intolerancia.....                                          | 11        |
| 1.5. No es posible vencer la Intolerancia sin el compromiso por la Tolerancia..... | 12        |
| <b>2. La Tolerancia y su Paradigma .....</b>                                       | <b>15</b> |
| 2.1. Qué es la Tolerancia.....                                                     | 15        |
| 2.2. Sobre la historia de su significado .....                                     | 16        |
| 2.3. Qué NO es tolerancia y el mal uso del término .....                           | 18        |
| 2.4. Una constelación de valores .....                                             | 19        |
| 2.5. Responsabilidad para la Convivencia Democrática .....                         | 21        |
| <b>3. Qué es la Intolerancia.....</b>                                              | <b>23</b> |
| 3.1. Sus Raíces y dinámica .....                                                   | 24        |
| 3.2. Formas y Expresiones .....                                                    | 25        |
| 3.3. Manifestaciones y Conductas .....                                             | 28        |
| 3.4. Matriz de Regímenes Antidemocráticos.....                                     | 33        |



|                                                                                                       |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>4. Acabemos con la Intolerancia .....</b>                                                          | <b>35</b> |
| 4.1. Neutralizar sus Viveros .....                                                                    | 35        |
| 4.2. Lo que la UNESCO nos propone .....                                                               | 38        |
| 4.3. Convivencia sin Violencia.....                                                                   | 39        |
| 4.4. Solidaridad con las Víctimas .....                                                               | 42        |
| <b>5. Aprobación de la Declaración de Principios .....</b>                                            | <b>44</b> |
| 5.1. Un Día Internacional para la Tolerancia .....                                                    | 44        |
| 5.2. Algunos Instrumentos y Normativas relacionadas .....                                             | 45        |
| 5.3. Otros documentos y materiales .....                                                              | 45        |
| 5.4. Declaración de Principios sobre la Tolerancia (1995) .....                                       | 47        |
| <b>6. Guía Educativa: La Tolerancia es el Umbral para la Paz. (Unesco) .....</b>                      | <b>51</b> |
| 6.1. ¿Por qué educar para la Tolerancia? .....                                                        | 52        |
| 6.2. Hacia una cultura de paz: Diagnóstico de la intolerancia y descripción<br>de la tolerancia.....  | 55        |
| 6.3. Algunos problemas y posibilidades de inculcar la Tolerancia .....                                | 61        |
| 6.4. La Tolerancia en la escuela: un laboratorio para el ejercicio de la tolerancia .....             | 67        |
| 6.5. La Tolerancia en el aula, en todas las asignaturas, en todos los niveles<br>y en cada país ..... | 71        |
| <b>7. Documentos de Organismos Internacionales .....</b>                                              | <b>85</b> |
| 7.1. La Tolerancia y el Pluralismo elementos inseparables de los<br>Derechos Humanos (1998).....      | 85        |
| 7.2. Manifiesto contra la Violencia (UNESCO. Sevilla 1986).....                                       | 88        |
| 7.3. Convención Interamericana contra la Intolerancia y Discriminación. (2013) .....                  | 91        |
| 7.4. Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) .....                                           | 98        |



# Educar para la Tolerancia

Esteban Ibarra

Decía la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) en su reunión de París, Conferencia General del 25 de octubre al 16 de noviembre de 1995, que *“alarmada por la intensificación actual de los actos de intolerancia, violencia, terrorismo, xenofobia, nacionalismo agresivo, racismo, antisemitismo, exclusión, marginación y discriminación perpetrados contra minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, refugiados, trabajadores migrantes, inmigrantes y grupos vulnerables de la sociedad, así como por los actos de violencia e intimidación contra personas que ejercen su derecho de libre opinión y expresión – todos los cuales constituyen amenazas para la consolidación de la paz y de la democracia en el plano nacional e internacional y obstáculos para el desarrollo”, y “ponía de relieve” que corresponde a los Estados Miembros desarrollar y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinciones por raza, género, lengua, origen nacional, religión o discapacidad, así como en el combate contra la intolerancia”, para ello adoptaban y proclamaban solemnemente la **Declaración de Principios sobre la Tolerancia**, resueltos a adoptar todas las medidas positivas necesarias para su fomento en nuestras sociedades, “por ser ésta no sólo un preciado principio, sino además una necesidad para la paz y el progreso económico y social de todos los pueblos”. Culminado la misma con un rotundo **compromiso para la acción**, donde se afirma de manera taxativa: “Nos comprometemos a **fomentar la tolerancia y la no violencia** mediante programas e instituciones en los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación”.*

A la luz de los hechos casi procedería realizar una evaluación de congruencia en un mundo donde avanza la Intolerancia en todas sus formas y se mantienen más de medio centenar de guerras, junto al hambre, la miseria y la devastación de países y grandes zonas del planeta. Pero interesa significar el aporte que, en momentos de contricción y pesar colectivo, se hace recurriendo al valor de la Tolerancia como principio de relación y comportamiento entre los seres humanos. Menciona la UNESCO en su Declaración, la **Carta de las Naciones Unidas** que declara *“Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,... a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, ... y con tales finalidades a **practicar la tolerancia** y a convivir en paz como buenos vecinos”*; también menciona la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, donde se afirma que *“toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión” (Artículo 18), “de opinión y de expresión” (Artículo 19) y que la educación “favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos” (Artículo 26)*, además de un número importante de instrumentos internacionales que refuerzan este valor y del recordatorio **Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (1995)**, al que ha de añadirse otros de carácter regional como el **Tratado de la Unión Europea** aprobado en Lisboa (2009) que en su art. 2º, fundamenta sus valores de respeto de la *dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, ... en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres*. De igual manera, es un avance la **Convención Interamericana contra toda las formas de Discriminación e Intolerancia (2013)**.

Y en esta **Declaración de Principios sobre la Tolerancia** de la UNESCO, ocupa un lugar destacado la **Educación**, señalando que es *“el medio más eficaz de prevenir la intolerancia”* y que *“la*



primera etapa de la educación para la tolerancia consiste en enseñar a las personas los derechos y libertades que comparten, para que puedan ser respetados y en fomentar además la voluntad de proteger los de los demás”, significando que **“la educación para la tolerancia ha de considerarse un imperativo urgente”**, y que por tanto, **“es necesario fomentar métodos sistemáticos y racionales de enseñanza de la tolerancia que aborden los motivos culturales, sociales, económicos, políticos y religiosos de la intolerancia, es decir, las raíces principales de la violencia y la exclusión”**.

Afirma la Declaración que **la educación para la tolerancia ha de tener por objetivo** contrarrestar las influencias que conducen al temor y la exclusión de los demás, y ha de ayudar a los jóvenes a desarrollar sus capacidades de juicio independiente, pensamiento crítico y razonamiento ético. Y añade que **“las políticas y los programas educativos deben contribuir al desarrollo del entendimiento, la solidaridad y la tolerancia entre los individuos, y entre los grupos étnicos, sociales, culturales, religiosos y lingüísticos, así como entre las naciones”**. Esta perspectiva ha sido reconocida como requisito y fin de la educación en las últimas leyes aprobadas en España.

Sobra el comentario de preguntar a los Gobiernos de todos los Estados que suscribieron esta declaración, si han sido congruentes con lo que firmaron solemnemente. Además en el ámbito práctico, declararon ni más ni menos que: **“Nos comprometemos a apoyar y ejecutar programas de investigación sobre ciencias sociales y de educación para la tolerancia, los derechos humanos y la no violencia. Para ello hará falta conceder una atención especial al mejoramiento de la formación del personal docente, los planes de estudio, el contenido de los manuales y de los cursos y de otros materiales pedagógicos, como las nuevas tecnologías de la educación, a fin de formar ciudadanos atentos a los demás y responsables, abiertos a otras culturas, capaces de apreciar el valor de la libertad, respetuosos de la dignidad y las diferencias de los seres humanos y capaces de evitar los conflictos o de resolverlos por medios no violentos.”**

Debemos ser plenamente conscientes que el desarrollo de una convivencia basada en la Tolerancia, en el reconocimiento de la dignidad intrínseca de la persona y en la universalidad de los Derechos Humanos, no es posible dejarlo al albor de los Estados, que la sociedad civil, sus ong y su ciudadanía organizada tienen mucho que decir y hacer. En consecuencia, **Movimiento contra la Intolerancia** realiza su humilde contribución mediante su práctica cotidiana, textos y acciones al servicio de esta causa.

Esteban Ibarra  
Presidente de Movimiento contra la Intolerancia  
y Secretario General del Consejo de Víctimas de Delitos de odio y Discriminación



CONSIDERANDO que la dignidad inherente a toda persona humana y la igualdad entre los seres humanos son principios básicos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos,



# 1. Intolerancia contra la Dignidad Humana

Decididos a **Educación para la Tolerancia** estamos obligados a encarar el/los problemas de Intolerancia que asolan nuestra convivencia. Son tiempos de pesimismo, tiempos de menosprecio, tiempos de miedo a la crisis económica y a la pérdida del puesto de trabajo, a los cambios tecnológicos y políticos supranacionales, a las grandes transformaciones que estamos viviendo planetariamente y este es el hábitat donde ahora crece la Intolerancia de forma galopante. Junto a la extensión de la pobreza y la degradación del Medio Ambiente, la Intolerancia es **una de las grandes amenazas** que ponen en peligro nuestra existencia humana pues de ella derivan guerras, integristas y terroristas, racismos genocidas, ultranacionalismos violentos, conflictos nucleares....la Intolerancia niega la posibilidad de convivir armónicamente, con valores democráticos, con la Diversidad Humana, predispone al asesinato de la Paz, propiciando el “todos contra todos” como solución, en base a la ley del más fuerte.

Era marzo de 1997, cuando la Academia Universal de las Culturas, apoyada por la UNESCO y por la Universidad de La Sorbonne, realizó el Forum Internacional sobre la Intolerancia. En la convocatoria participaron importantes escritores, filósofos, historiadores y periodistas, junto a numerosos estudiantes, recogiendo aportaciones muy valiosas entre ellas de Elie Wiesel, Paul Ricoeur, Humberto Eco y Jorge Semprun por nombrar a los más conocidos, valorando por igual a todos los participantes. La Academia Universal de las Culturas había sido fundada el 9 de noviembre de 1992, quinientos años después del “descubrimiento” de América, tras una iniciativa de Elie Wiesel, Premio Nóbel de la Paz y sobreviviente de Auschwitz, donde proclamaron su voluntad de unirse para reflexionar juntos sobre el “mestizaje” de las civilizaciones creado tras las “olas migratorias”, voluntarias o forzadas, en todo el planeta. Su voluntad, desde su origen, fue contribuir a la lucha contra la intolerancia, la xenofobia, la discriminación de la mujer, el racismo y el antisemitismo. Así lo afirmaron.

Sin embargo, pese a su buena voluntad, el Forum se topó con la dificultad de abordaje que conlleva el problema de la Intolerancia, con preguntas sin respuesta, con léxicos y conceptos no compartidos, con insuficiencia instrumental para analizar y abordar con éxito estratégico el combate contra la intolerancia. En verdad que la constatación del problema situaba su gravedad. De hecho Elie Wiesel comenzó señalándolo: *“En todo el mundo la intolerancia aumenta día a día. Ya se trate de intolerancia religiosa, cultural o social, su penetración nos hace dudar de la realidad de las conquistas que trajo aquello que aún denominamos civilización moderna”*. Quizás podríamos añadir que vivimos un tiempo asombroso para la expansión de la intolerancia ¿sin límites? La creíamos limitada, tras la II Guerra Mundial y el terrible horror del Holocausto, con la aceptación generalizada de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la aplicación de los valores democráticos, interpretamos que eran suficiente antivirus, pero no fue así.

La mundialización, el desarrollo de las comunicaciones (Internet), el mercado económico y laboral planetario, y otros factores globales han generado un escenario favorable a la xenofobia, buque insignia de las distintas encarnaciones de la Intolerancia; la dualidad ambivalente de las migraciones, su necesidad y rechazo a la vez, han vuelto atrás la historia alimentando la **“cosificación”** de las personas. El inmigrante simplemente es mano de obra, un recurso productivo, no es un ser humano



con atributos radicados en la dignidad de la persona. Sencillamente cuando se le necesita, se obtiene, ya sea regular o irregularmente, con control de flujos migratorios o sin ellos, con integración o marginación, con apoyo al desarrollo de su país de origen o con su abandono a la miseria. Y cuando no se necesita, que se vaya, se le anima a marcharse, se le expulsa, deporta e incluso se le convierte en criminal y que no entren; testigos son las aguas de Lampedusa o el Estrecho como cementerios y por si acaso, las concertinas en las vallas; si no es suficiente, como dijo un líder ultra italiano, sacamos a los buques para bombardear pateras. La intolerancia xenófoba es el gran instrumento, peligroso instrumento no exento de aliados como el antisemitismo y la islamofobia, que abre puertas y camino de forma peligrosa y terrible a otros acompañantes de una intolerancia generalizada.

Elie Wiesel volvía a afirmar en el Fórum: “Sorda a toda razón, la intolerancia no es solamente el vil instrumento del enemigo, sino que aquella **es el enemigo mismo**, puesto que niega las amplias posibilidades que ofrece el lenguaje. Cuando el lenguaje fracasa, entre en acción la violencia. La violencia es el lenguaje de aquellos que han perdido las palabras, y es también la forma como se expresa la intolerancia, donde germina el odio ... ¿Puede el odio tener algún rasgo positivo, trascendente o noble?. ¿Cabe esperar del odio, algo distinto al odio?”. La claridad descriptiva sobre la intolerancia y sus formas expresadas en el Forum Internacional sobre la Intolerancia por gentes lúcidas y preclaras que viven y advierten sobre su peligrosa realidad, contrastaba con la dificultad encontrada en como acometer el problema y qué principio debemos buscar para apoyar su neutralización.

### 1.1. La Dignidad Humana y sus atributos universales

¿Qué tiene en común la víctima de la xenofobia, del antigitanismo, de la homofobia, del antisemitismo, de la aporofobia, del racismo, de la disfobia, del sexismo y misoginia, de la heterofobia... y de las distintas caras o formas del poliedro maligno de la intolerancia? Quizás por ahí encontremos el camino por donde acometer, organizar la respuesta, a todo aquello que de forma excelente describió y significó el Fórum Internacional sobre la Intolerancia organizado por la Academia Universal de las Culturas. Un Fórum que, aunque brillante, hubo ausencia de la víctima de la intolerancia, de su mirada frente al odio, la discriminación y la violencia motivada por la negación del “otro” y de su valor humano, de la “alteridad”; una Intolerancia que comienza en la “cosificación” de la víctima y llega, incluso a la categorización de “subhumano” o no humano, en la mejor tradición nazi y racista. Es un reproche prudente, humilde ante ellos mismos, que algunos fueron víctimas y sobrevivientes del Holocausto. Pero les faltó, en su generosidad hacia la sociedad, una mirada más introspectiva como víctimas que fueron, no como los grandes analistas que son, para buscar transversalmente lo que en común tenemos todos, como víctimas de la intolerancia.

Y ese común tiene nombre, lo saben y lo defienden porque todos los totalitarismos machacan este principio y lo destruyen, se llama Dignidad Humana, y es el valor intrínseco y supremo que tiene cada persona, el reconocimiento de merecer lo que somos, de ser un fin en si mismo, lo que se encuentra por encima de todo precio y no admite nada equivalente, como expresaba Kant: *“Los seres racionales, llámese personas porque su naturaleza los distingue ya como fines en sí mismos, esto es como algo que no puede ser usado nuevamente como un medio y por tanto, límite es este sentido de todo capricho y es objeto de respeto...”*. Es independiente de la situación económica de la persona y su contexto social o cultural, así como de sus creencias o formas de pensar, lo que nadie podrá despojarte, si no le dejas, lo que en la historia de la humanidad se ha negado para justificar los atentados y crímenes contra ella. Es la base de todo atributo humano y de todos los derechos fundamentales.

La intolerancia no es un fenómeno genético, no se nace intolerante o tolerante, por el contrario estos comportamientos se aprenden y desarrollan en el proceso de socialización de la persona. Para acometer la lucha contra la intolerancia cuya raíz descansa en **cada individuo y su egoísmo** (de ahí la dificultad) y que el mismo Estado proyecta en todos los ámbitos, necesitamos una apreciación victimológica que descansa en el reconocimiento, para todos, de la Dignidad intrínseca de la perso-



na y sus atributos de Libertad, Igualdad, Solidaridad, Justicia y Tolerancia, junto al reconocimiento de la universalidad (para todos) de los Derechos Humanos, valores superiores que deben orientar nuestras actitudes, conductas y virtudes a desarrollar; valores superiores que, más allá de los textos jurídicos, hay que promover y educar, practicarlos, a los que se deben añadir otros valores instrumentales necesarios para un orden democrático y social de carácter planetario.

Necesitamos por tanto compartir una **ética cívica universal** de forma que la persona se sienta “segura” ante el “otro” y se reconozca en él, en cualquier parte del mundo, correspondiendo a los Estados y a las instituciones internacionales su garantía, así como a la ciudadanía observar su cumplimiento. Ese orden social y democrático mundial es esencialmente incompatible con un orden al servicio de las oligarquías que nos dominan planetariamente, ya sean financieras, industriales, políticas o militares, que alimentan el “todos contra todos”, para quien es muy útil la xenofobia y todas las manifestaciones de intolerancia. También, si queremos tener futuro, tenemos que aprender de nuestro pasado como humanidad, debemos compartir **memoria histórica**, memoria de las víctimas y su proceso de victimización, desde la verdad y reconciliación, desde la justicia y reparación, como se ha afirmado hasta la extenuación con ocasión de la muerte de Nelson Mandela.

La referencia a la Dignidad Humana está omnipresente en todos los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos nacidos tras concluir la II Guerra Mundial y el horror del Holocausto, mencionada en el preámbulo y en el artículo 1º de la Declaración Universal, en el artículo 10º de la Constitución Española, en el artículo 1º de la Constitución Alemana, en el primer capítulo de la Carta Europea de los Derechos Humanos.. y así sucesivamente en todo el ordenamiento jurídico del planeta. Contrasta su victoria en los textos fundamentales con su difícil concreción en el mundo, donde crece la intolerancia y su corolario: la guerra; donde crecen las diferentes formas de intolerancia hacia el diferente al negarle por su origen nacional, color de piel, origen étnico, orientación sexual, práctica religiosa o creencias, realidad de género, condición económica, social, discapacidad .. o hacia cualquier otra condición de la diversidad humana elegida de manera estigmatizadora como chivo expiatorio sobre el que instituir el etnocentrismo, el uniformismo, el racismo, el integrismo, el fascismo, el nazismo, todos los totalitarismos ... y tanto otros “ismos” que acaban con el ser humano, donde se desarrollan las conductas mas deshumanizadoras que nos hemos podido imaginar.

Y para defendernos de sus prácticas atentatorias contra todos, porque todos somos diferentes, necesitamos comunicación, la “acción” de puesta en “común” para lograr unión frente a cualquiera de las formas de intolerancia y sus manifestaciones que socavan o acaban con la dignidad de la persona y sus atributos, la libertad y creatividad, la igualdad y solidaridad, la tolerancia y la justicia, así como con sus derechos reconocidos.

## 1.2. Diversidad en el mundo y pluralidad de todo

Dicen los científicos de la cosmología física que la teoría del Big Bang o teoría de la gran explosión, es un modelo científico que trata de explicar el origen del Universo y, más general, el paradigma que explica el origen y la evolución del mismo. Según esta teoría, la edad del Universo es de aproximadamente  $13,7 \pm 0,2$  miles de millones de años. ¡Y parece que fue antes de ayer!! Desde otras miradas hay mitos de la creación, historias mitológico-religiosas que describen los comienzos del universo, de la Tierra, de la vida y del primer humano usualmente como un acto deliberado de creación realizado por una o más deidades, y es algo que se halla en las muchas culturas y religiones del mundo, compartiendo a grandes rasgos varios elementos similares. No obstante lo que si aprecia la ciencia es que el género Homo que fue muy diversificado, durante el último millón y medio de años incluía otras especies ya extintas, y que desde la extinción del *Homo neanderthalensis*, hace 45 000 años y del *Homo floresiensis*, hace unos 12 000 años, es el el Homo sapiens la única especie conocida del género Homo que aún perdura y que debió de aparecer hace 150.000 ¡Bien poco, digamos que ayer!!.



Y parece ser que desde África y Oriente, nuestros antepasados, caminando después de las glaciaciones, en invierno hacia el sur y en verano hacia el norte, así pasito a pasito poblamos la Tierra. Eso sí para estas migraciones “no pedían papeles”, ni ha había “identificaciones por perfil racial”.

Lo que el Planeta evidencia es que hubo, hay y habrá (si no nos lo cargamos antes) una gran diversidad, variedad, diferencia, en todos los órdenes de la vida y una **pluralidad** en cada uno de los vectores de nuestra vida y convivencia. Diversidad biológica en referencia a la amplia variedad de seres vivos sobre la Tierra y los patrones naturales que la conforman, resultado de miles de millones de años de evolución según procesos naturales y también de la influencia creciente de las actividades del ser humano, diversidad genética también, aunque el 99,8 % de los genes son idénticos para los humanos y la variación es de un 0,2% nunca se duplican los individuos y la pluralidad de aspectos físicos es enorme, también la diversidad religiosa, cultural, lingüística, política... de los diversos pobladores de la Tierra que de forma semejante fueron evolucionando a su ritmo y circunstancias a lo largo y ancho de este Mundo donde vivimos, donde según la UNESCO, su diversidad proyecta sobre el planeta la existencia de **300 estados independientes, 5.000 grupos étnicos**, mas de **6.500 lenguas** y **8.000 dialectos**, **10.000 sociedades**, más de **2.000 culturas diferenciadas** y **centenares de identidades religiosas monoteístas y politeístas, además de millones de personas que atraviesan fronteras como inmigrantes y refugiados** para instalarse en diferente sociedad a la de origen. La Unión Europea de los 28 Estados y 24 idiomas oficiales, tampoco anda a la zaga, con casi quinientos millones de ciudadanos, incluidos más de 60 millones de inmigrantes, con una importante pluralidad lingüística y religiosa, con gran diversidad de naciones y regiones, y de convicciones, creencias y adhesiones, se configura como un mosaico cultural compatible con una unidad fundamentada en la Carta Europea de los Derechos Humanos.

Esta diversidad, interpretada desde posiciones de incompatibilidad de los “unos para con los otros”, ha dado lugar a un sinfín de discursos, teorías, posiciones políticas, religiosas y pseudocientíficas, donde la superioridad, o mejor el dominio, el poder que disfrutaron cabecillas, abusones y jefes, por parafrasear al antropólogo Marvin Harris fueron los antepasados de los estados, imperios y oligarquías que hoy se reparten el poder del mundo...y del universo. **La pluralidad de la propia diversidad humana** es contemplada por la tolerancia en los ámbitos religioso, político, social y cultural, de forma que con su negación, con la intolerancia, vinieron las violencias y las guerras (que antaño ya las practicaban los “abusones” por aquello de ejercer su poder). De modo que los “seudocientíficos” dijeron que la violencia era innata del ser humano; pero de nuevo la UNESCO, mediante la **Declaración de Sevilla sobre la Violencia** reunió a lo mejor del conocimiento variado para expresar que **ES CIENTÍFICAMENTE INCORRECTO**: «...*Que hayamos heredado la tendencia a hacer la guerra*». «...*Que el comportamiento violento se encuentra genéticamente programado en la naturaleza humana*». «...*Que la guerra tiene su origen en el instinto o en cualquier otra motivación simple*». Y que necesitamos rechazar la violencia si no queremos poner en peligro al Planeta entero.

Concluyendo, la Tolerancia es necesaria o bien, hay que inventarla, porque *“es la responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo (comprendido el pluralismo cultural), la democracia y el Estado de derecho. Supone el rechazo del dogmatismo y del absolutismo y afirma las normas establecidas por los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos”* (Declaración de Principios) y para que ello sea posible, necesitamos una buena comunicación.

### 1.3. Lenguaje para la intervención

No solo hay muchas lenguas en el mundo, que en verdad no es un problema, en cambio, lo que sí es un problema, es que podemos hablar la misma lengua y no entendernos. En el esfuerzo de común-acción, utilizamos lenguajes y palabras, que nos son esenciales al mediar sobre la realidad que queremos describir, interpretar, analizar, proponer o imponer. Y procede no equivocarse, como aconsejaba Armand



Matelart, porque las palabras no son las cosas. La semiología apunta aún más, a la señal, al signo, a su significado y su significante, que nos permiten apreciar como el lenguaje y las palabras adquieren gran valor estratégico, en la desinformación o en la formación del pensamiento y por supuesto, en la tarea de encarar el combate contra la intolerancia. La construcción de un discurso coherente, estratégico y compartido, por tanto aplicable va a depender de esa acción-común, que denominaremos “comunicación” y esta a su vez, de compartir conceptos y discurso, cada vez más precisos, que no prescindan de dimensiones holísticas, que no banalicen el problema y depauperen el lenguaje, que no practiquen reduccionismos y que no trivialicen la gravedad de los hechos. Pongamos unos ejemplos, ¿se puede aceptar que denominen “tribus urbanas” a organizaciones neonazis perfectamente desarrolladas y coordinadas?, ¿se puede aceptar campañas que exhiben la bandera “de tolerancia cero” que gradúan este valor, campañas que mañana pueden denominarse “democracia cero”? ¿se puede asumir el lenguaje prevalente, nada respetuoso con la propia dignidad humana en tantas y tantas ocasiones publicitarias o políticas? No se puede aceptar más indolencia en esta materia.

¿Y en el campo del análisis estratégico de intervención? Hasta ahora se ha reconocido el problema del racismo y la xenofobia, de la intolerancia religiosa, pero no de igual manera otras formas de intolerancia, como el antisemitismo, la islamofobia y cristianofobia, limitados su reconocimiento por intereses definidos, y no digamos la homofobia y la transfobia, la misoginia, la aporofobia y la disfobia... Sin embargo, **en la memoria de las víctimas** deberían de estar muy presente todas estas formas de intolerancia y su proyección criminal, al menos por sus vicisitudes históricas, y si no ¿qué fue Auschwitz? y el exterminio diverso que allí se practicó con judíos, gitanos, homosexuales, discapacitados, demócratas,... todas eran “**vidas sin valor**” para el nazismo. Sin embargo, cuesta incorporar una mirada integral en un discurso frente a la intolerancia.

Nuestras instituciones han incorporado el discurso contra la discriminación levantando el principio de la igualdad de trato; el discurso contra la barbarie y el genocidio, reconociendo, aunque no todas, las atrocidades de nuestra historia; sin embargo aún hay dificultad en reconocer el discurso de intolerancia que **cosifica a las personas**; los punibles discursos de odio, hostilidad y violencia que atentan a la integridad moral y física, a la propia vida humana. Ejemplo de todo ello, en la práctica de la justicia, cuán difícil es aplicar un agravante penal, reconocerlo en la investigación judicial y policial. Más grave aún, ¿cuánto cuesta reconocer un suicidio de un niño/a por acoso xenófobo u homófobo? ¿Cuánto cuesta reconocer la naturaleza de un homicidio como un crimen de odio? ¿Cuán difícil es reconocer las numerosas conductas humanas y sociales, actos instituidos, hechos y sucesos como parte del mismo problema que se llama: INTOLERANCIA?

Acaso las distinciones que conllevan discriminación (trato menos favorable), marginación, exclusión o segregación, no son manifestaciones de cualquiera de las formas de la intolerancia. Acaso la hostilidad, los insultos, las amenazas, el acoso, las coacciones o el maltrato no son sino otras aristas delictivas de las distintas formas (o caras) de la intolerancia. Acaso el odio, la aversión, denigración y el ostracismo, no son sino otra dimensión conductual de las diversas formas de la maligna intolerancia. Y acaso la destrucción de bienes, las lesiones, los homicidios y asesinatos o el terrorismo y la guerra no son sino aristas inhumanas de violencia e incluso, antesalas de genocidio, y muy graves manifestaciones de la cruel intolerancia. ¿Se puede separar el discurso estratégico de intervención, bien para el reconocimiento del problema, para su análisis, para su prevención y neutralización, las distintas caras y aristas del poliedro maligno de la intolerancia? ¿Las distintas formas de sus manifestaciones? De hacerlo así, los resultados pueden ser perversos, como sucede en ocasiones con luchas antirracistas que coexisten con actitudes homófobas y misógenas, y donde se trivializan los hechos.

#### 1.4. Límites, pero a la Intolerancia

Más que hablar de límites a la Tolerancia, con impresentables campañas tipo “tolerancia cero” y similares, que ya conlleva interpretar erróneamente “tolerancia” como “permisividad” o posibilidad



de “transgresión de la legalidad”, lo que hay que limitar y dificultar es el avance de la Intolerancia que nos niega a todos como personas, y hay que hacerlo sosteniendo el fundamento contemporáneo de Tolerancia definido en la Declaración de Principios aprobada por la UNESCO, cuyo contenido explicita la **tridimensionalidad** de su significado, a saber, “**respetar**”, “**aceptar**” y “**apreciar**” **la diversidad humana**. Unos límites a la Intolerancia que ya los plantea la Declaración Universal de Derechos Humanos puesto que en su artº30, el artículo de cierre de la Declaración, se expresa: *Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración*. Esta posición compartida en todas las constituciones democráticas, también lo explicita la Constitución Española al asumir los tratados internacionales de derechos humanos (art.10.2. *Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España*), y aunque reconoce la libertad de expresión y difusión de ideas y opiniones, pone límites recordando la necesaria *veracidad y el respeto a los derechos fundamentales, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia*. ¿Es posible transigir con la Intolerancia?, no, pero siempre desde la ley positiva, democrática y congruente con los derechos Humanos.

De igual manera y en el mismo sentido se marcan los límites punitivos; no es posible la impunidad en materia de trato degradante que menoscabe gravemente la integridad moral de una persona, ni el acoso a la víctima (art. 173 del Código Penal), como tampoco la justificación y apología del genocidio (es el caso de los “negacionistas del Holocausto”), ni los crímenes de “lesa humanidad” (art. 607). Y tampoco son posibles actos de incitación al odio y la violencia, así lo afirma la DECISIÓN MARCO 2008/913/JAI DEL CONSEJO **relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal** (en un futuro ampliable a la homofobia y a otras formas de Intolerancia) donde se explica en el art.1º: *Cada Estado miembro adoptará las medidas necesarias para garantizar que se castiguen las siguientes conductas intencionadas: a) la incitación pública a la violencia o al odio dirigidos contra un grupo de personas o un miembro de tal grupo, definido en relación con la raza, el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico; b) la comisión de uno de los actos a que se refiere... mediante la difusión o reparto de escritos, imágenes u otros materiales; c) la apología pública, la negación o la trivialización flagrante de los crímenes de genocidio...* Otro debate, de distintito alcance, es el que afecta a las “ofensas religiosas”, donde la blasfemia está retirada de los códigos penales europeos y otros proponen, de forma alternativa, sanciones administrativas o económicas. No obstante los límites son necesarios porque el “mal” también existe y Auschwitz es su referencia.

### 1.5. No es posible vencer la Intolerancia, sin el compromiso por la Tolerancia.

En el vademécum de conclusiones del Fórum se constataba que *claro que sí* es posible vencer en este difícil combate. Elie Wiesel señalaba que **la intolerancia es la antesala del odio** y que adopta rostros tan sutiles que es difícil identificarle y combatirle. Hay que añadir que en sí misma es odio, discriminación, hostilidad y violencia contra el “otro”, contra el “diferente”, contra el “distinto”, contra quien piensa diferente, contra quien manifiesta nuestra condición humana de manera distinta... contra aquellos a quienes no se le reconoce su dignidad, atributos y derechos. La Intolerancia es dúctil pero va acompañada de un síndrome reconocible, un conjunto de signos entre los que sobresalen el autoritarismo, la subalternidad, el fanatismo, la heterofobia y el dogmatismo, entre otros. Tiene proyecciones institucionales y sociales en todos los ámbitos, alimentadas por estereotipos y prejuicios, creencias y doctrinas, ideologías redentoristas, anomías morales, nihilismos de todo tipo, alimentada por conocimientos defectuosos que proponen una verdad absoluta y excluyente, alejada de la verdad como proceso con múltiples miradas de distintas caras o perspectivas, puede gravemente instituirse en populismos, democracias autoritarias, integristas, fascismos, nazismos y otros



totalitarismos. La praxis de la intolerancia y su dinámica de odio han de ser combatidas, la conducta de negación de la alteridad y el sentimiento de aversión hacia otras personas ha de ser neutralizado. Y aquí es donde entra en escena, la buena educación de ciudadanía, imprescindible sin el valor y la praxis de la Tolerancia, y también de la justicia democrática, la prevención y la sanción, así como la reparación de quien lo sufre. Para ello necesitamos reconocernos en la raíz de nuestra existencia posible: **la dignidad humana** y todo lo que conlleva o deriva para las personas y su convivencia.

**Necesitamos educarnos en el valor de la Tolerancia**, entendida conforme definió la UNESCO en su declaración de principios: ... *consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y modo de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz. (...) Tolerancia no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia. Ante todo, la tolerancia es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos valores fundamentales. La tolerancia han de practicarla los individuos, los grupos y los Estados. (...) practicar la tolerancia no significa tolerar la injusticia social ni renunciar a las convicciones personales o atemperarlas. Significa que toda persona es libre de adherirse a sus propias convicciones y acepta que los demás se adhieran a las suyas. Significa aceptar el hecho de que los seres humanos, naturalmente caracterizados por la diversidad de su aspecto, su situación, su forma de expresarse, su comportamiento y sus valores, tienen derecho a vivir en paz y a ser como son. También significa que uno no ha de imponer sus opiniones a los demás.*

La **Lucha contra la Intolerancia** requiere de una nueva mirada no fragmentada, un enfoque **holístico**, integral y global, sobre cómo se aborda ese conjunto de problemas que es sinérgico en sus formas y manifestaciones, que reflejan el ataque a la dignidad intrínseca de la persona y sus atributos universales. Es necesaria una ruptura epistemológica respecto a las tesis que han prevalecido en el enfoque clásico de la lucha, parcial e inconexa, contra el racismo, homofobia, antisemitismo y otras formas similares de intolerancia que han impedido unir la fuerza de los oprimidos. Todo tiene su momento de singularidad diferenciada y de unidad de la diversidad. También necesita un enfoque basado en la **memoria histórica**, porque en esta Europa “ilustrada”, “desmemoriada” y siempre sospechosa, no bastaron dos guerras mundiales, el horror del Holocausto, la tragedia del Gulag, su silencio ante Hiroshima y Nagasaki, la indiferencia ante el horror del Jemer camboyano, o más actual, los genocidios en los Balcanes, Ruanda, Norte de África...no bastaron para erradicar ideologías totalitarias y redentoristas, agresivos ultranacionalismos y fanatismos religiosos, no bastó con alcanzar inusitadas cotas de barbarie y profundas expresiones de depravación humana porque de nuevo y con distintos ropajes, están ahí, por lo que debemos emprender y sostener, en su caso, la lucha contra la intolerancia. Una Europa que en modo alguno está al margen del problema, al contrario, la conflictividad interreligiosa, con protagonistas como el yihadismo y su respuesta en términos de intolerancia y xenofobia antiislámica, la señala como uno de los espacios inquietantes donde están en juego los valores y la convivencia democrática.

Y además, necesitamos reconocernos en un **compromiso diario** por cambiar el paradigma dominante del egoísmo y del uniformismo cultural, del mercantilismo cotidiano y consumismo depredador, del sexismo y negación de sexualidad y género, por un paradigma liberador basado en el universalismo ético, la comunicación, la democracia participativa, la interculturalidad, el feminismo y la paz, desde los fundamentos antes defendidos, en una apreciación que según avanza la conciencia sobre la interdependencia con el medio, la mirada ecológica poco a poco extiende la valoración respetuosa con la naturaleza y el mundo animal.

Necesitamos educar y reforzar nuestra legislación, tanto en el ámbito general contra la discriminación como en cuanto a la necesaria y urgente legislación integral contra los delitos de odio. Mas,



sobre todo, necesitamos un compromiso radicado en el mensaje de **Primo Levi**, señalando el deber con nuestro tiempo histórico en su célebre frase que invita a la acción y a no esperar: *“Quien sino tú, donde sino aquí, cuando sino ahora”*.

**Tolerancia es Respetar, Aceptar y Apremiar la diversidad humana**



*“Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres,  
es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”*

(Preámbulo de la Constitución de la UNESCO)



## 2. La Tolerancia y su Paradigma

El paradigma de la Tolerancia, desde la evolución del contenido del término a lo largo de la historia humana, sostiene una voluntad de relación en convivencia desde la diferencia, de empatía y alteridad, en todos los ámbitos de interacción como personas y en los distintos períodos de nuestra existencia como especie. En su evolución y mayor definición, arranca la premisa de armonizar la diferencia, de lograr la unidad desde la diversidad, de ser diferentes y también iguales, de aceptar al distinto y reconocerse en el igual valor humano, porque en esencia es una manera de entender la relación con “el otro”, el distinto a tu yo o identidad”. A lo largo de la historia lo ha hecho con peculiar suerte porque enfrente ha tenido su contradicción, su negación dialéctica, la Intolerancia, frente a la que se ha tenido que enfrentar buscando caminos, inventando el acuerdo frente al conflicto, la concordia frente a la discordia, el pacto sinalagmático (foedus) y la alianza frente a la ruptura y el cisma. Se podría describir la Historia de la humanidad desde esta perspectiva; sería una forma de visualizar e interpretar los múltiples conceptos, esquemas o modelos del comportamiento en todas las etapas de la humanidad en lo psicológico y filosófico, en lo político y social, en diversas disciplinas que influyen en el desarrollo de las diferentes sociedades integradas e influenciadas por este valor de la Tolerancia en sus esferas económica, intelectual, tecnológica, científica, cultural, artística, religiosa, ética, político e ideológico que nos ayudaría a interpretar las contradicciones en nuestro mundo globalizado y a encontrar salidas que negaran la perspectiva de avance a la intolerancia.

### 2.1. Que es la Tolerancia

El concepto de Tolerancia parte de un hecho simple: **“los seres humanos somos distintos”**, y de un principio, el reconocimiento de la **igual dignidad intrínseca y derechos inalienables** de todos los miembros de la familia humana, a partir de ahí, su sintética propuesta es respetar, aceptar y apreciar al “otro” ser humano, con su realidad diferente. Una noción, como hemos dicho, que a lo largo de la historia de la humanidad, de una u otra forma expresada, ha estado presente como actitud en las personas, como también lo estuvo su contraria, la Intolerancia. La UNESCO fue cuidadosa en contextualizar la Declaración de Principios de la Tolerancia, situando su contenido en una dimensión actual y proyectiva. En este sentido afirmaba: *En el mundo moderno, la tolerancia es más esencial que nunca. Nuestra época se caracteriza por la mundialización de la economía y una aceleración de la movilidad, la comunicación, la integración y la interdependencia; la gran amplitud de las migraciones y del desplazamiento de poblaciones; la urbanización y la transformación de los modelos sociales. El mundo se caracteriza por su diversidad, la intensificación de la intolerancia y de los conflictos, lo que representa una amenaza potencial para todas las regiones. Esta amenaza es universal y no se circunscribe a un país en particular.*

De igual manera que se significa que en un mundo globalizado y a la vez con necesidad de identidad local o nacional, la Tolerancia es imprescindible, la Declaración señala la necesaria acción de protección de las personas y colectivos desfavorecidos, explicitando condiciones para que la discriminación, exclusión y segregación, entre otras manifestaciones de intolerancia, no agudice el daño que de por sí sufren, expresando: *A este respecto se debe prestar especial atención a los grupos vulnerables socialmente desfavorecidos para protegerlos con las leyes y medidas sociales en vigor, especialmente en materia de vivienda, de empleo y de salud; respetar la autenticidad de su cultura y sus valores y facilitar su promoción e integración social y profesional, en particular mediante la educación.*



El contenido que otorga la Declaración de 1995 al concepto de Tolerancia, el núcleo sustancial del **significado**, es muy explícito en su artículo 1º:

*1.1 La Tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y maneras distintas de manifestar nuestra condición humana. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.*

**La Tolerancia** no solo es una virtud del ciudadano y las instituciones que lo practican, **es un deber ético** del conjunto de la sociedad y un valor con el que se debe orientar la acción de todos, porque:

*1.3 La Tolerancia es la responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo (comprendido el pluralismo cultural), la democracia y el Estado de derecho. Supone el rechazo del dogmatismo y del absolutismo y afirma las normas establecidas por los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos.*

En efecto, y pese a traducciones incorrectas en distintas lenguas de algunas palabras, lo esencial de la Declaración es muy traslucido: -La Tolerancia es respeto de los derechos y las libertades de los demás; es el reconocimiento y la aceptación de las diferencias entre las personas; es aprender a escuchar a los demás, a comunicarse con ellos y a entenderlos; es el reconocimiento de la diversidad cultural y social. Es estar abierto a otras formas de pensar y a otras concepciones, apertura derivada del interés y la curiosidad, así como el negarse a rechazar lo desconocido; es el reconocimiento de que ninguna cultura, nación o religión tiene el monopolio del conocimiento o de la verdad; es una forma de la libertad: estar libres de prejuicios, estar libres de dogmas; es una actitud positiva hacia los demás, exenta a todo aire de superioridad. La persona tolerante es dueña de sus opiniones y de su conducta-.

También la Declaración se esfuerza en señalar los **ámbitos** en donde se debe de practicar la Tolerancia, **en todos**, pero especialmente señala: *La Tolerancia es necesaria entre los individuos, así como dentro de la familia y de la comunidad. El fomento de la tolerancia y la inculcación de actitudes de apertura, escucha recíproca y solidaridad han de tener lugar en las escuelas y las universidades, mediante la educación extraescolar y en el hogar y en el lugar de trabajo. Los medios de comunicación pueden desempeñar una función constructiva, facilitando un diálogo y un debate libres y abiertos, difundiendo los valores de la tolerancia y poniendo de relieve el peligro que representa la indiferencia al ascenso de grupos e ideologías intolerantes.*

## **2.2. Sobre la Historia de su significado.**

Etimológicamente el término Tolerancia viene del latín “tolerare”, derivado de la raíz “tollere”, cuyo significado se venía trasladando como capacidad de “aguante”, “sufrimiento” y “resignación” ante una cierta adversidad, como soportar una contrariedad. Sin embargo el Diccionario de Filosofía recoge el concepto como “*actitud humana que está dispuesta a no requerir las convicciones de otros, especialmente las religiosas o morales, ni a impedir la expresión de las mismas*” (Brugger 1983). También explica Victoria Camps (1990) que “*la Tolerancia es la virtud indiscutible de la democracia. El respeto a los demás, la igualdad de todas las creencias y opiniones, la convicción de que nadie tiene la verdad ni la razón absolutas, son el fundamento de esa apertura y generosidad que supone ser tolerante. Sin la virtud de la Tolerancia, la democracia es un engaño, pues la intolerancia conduce directamente al totalitarismo. Una sociedad plural descansa en el reconocimiento de las diferencias de la diversidad de costumbres y formas de vida*”. Para Gregorio Peces Barba (1995), uno de los padres de la Constitución Española, “*la tolerancia supone la aceptación de la igualdad radical en la pluralidad*”.



En verdad, el concepto Tolerancia ha ido viviendo una metamorfosis a lo largo de su historia, tanto en su contenido como en su alcance; desde la denominada “tolerancia negativa” del “llevar con paciencia” “soportar” o “permitir” a otras creencias o ideologías, a la noción de tolerancia basada en el respeto de creencias, opiniones y formas de vida diferentes, en un intento de acabar con el fanatismo imperante de las verdades absolutas religiosas, hasta la consideración de opiniones, acciones, costumbres, tradiciones y creencias, sin renuncia a las convicciones personales, a su defensa y difusión, negando la violencia, que evidencian una disposición de ánimo por la que se acepta, sin contrariarse, que otra persona mantenga idea u opinión distinta a la nuestra. Este recorrido, construido inicialmente de forma asociada a las religiones monoteístas y a sus intolerancias respectivas, daría paso a nuevos significados “ilustrados” de la Tolerancia en el contexto de los advenimientos de las democracias, para finalmente resituarse contemporáneamente, en un mundo globalizado de escenarios de alta diversidad, en una concepción positiva, expresada en la Declaración de Principios formulada por la UNESCO (1995).

En la tradición romana podríamos asociarla mitológicamente a **Concordia**, conocida como la diosa del entendimiento, el acuerdo y también, de la armonía matrimonial. Su versión griega es **Harmonía**, su opuesta es **Discordia** (o la griega **Eris**). Concordia y Harmonia, versiones romana y griega siempre vinculadas a la Paz, pese a sus tradiciones esclavistas y belicosas imperiales. Un largo recorrido que cristaliza en la idea moderna de Tolerancia, con antecedentes en la baja Edad Media, donde las obras de Spinoza, **Erasmus de Rotherdam**, Tomás Moro y J. Bodino, dan los primeros pasos hacia las concepciones actuales, especialmente en el difícil ámbito religioso donde la Inquisición y las guerras de religión asolaban Europa. Locke (1688) desde el exilio francés escribe su conocida “**Carta sobre la Tolerancia**” y Voltaire (1763) el “**Traite sur la Tolerance**”, la Real Academia así lo recogió: “*entendida como respeto y consideración hacia las opiniones y prácticas de los demás, aunque repugnen a las nuestras*”, y una vez admitida la libertad religiosa se trataba de extenderla al orden político. Para, Kant la raíz de la Tolerancia arranca del respeto a las acciones humanas en tanto que estas son autónomas y racionales, aunque el problema son sus límites. Los primeros teóricos modernos de la democracia, Roussau, Tocqueville y Stuart Mill veían inevitable y una necesidad la extensión de la Tolerancia entre los ciudadanos convencidos de que la democracia, sistema basado en la convivencia desde el respeto mutuo, lo desarrollaría, aunque las viejas y nuevas formas de intolerancia visibilizarían lo contrario durante los dos últimos siglos que presenciaron numerosos momentos de barbarie. El ser humano puede hacer mucho mal y mucho bien, esa es la disyuntiva.

En nuestro país, el proceso es similar y la **pedagogía de la Tolerancia** ya se puede encontrar en la Hispania Romana de Seneca y Quintiliano, en la Iberia visigoda de San Isidoro de Sevilla, en la joya del mundo, la Córdoba de las Tres culturas (judía, cristiana y musulmana) de Averroes y Maimonides, en Al-Ándalus de Ibn Arabi, de Ibn Gabirol y otros, en el hacer de Ramon Llull pro-unidad de las religiones monoteístas junto a otras, en el humanismo renacentista de Juan Luis Vives, en el espíritu erasmista de Miguel de Cervantes y Don Quijote, en la filosofía de Baltasar Gracian, del ilustrado jurista Jovellanos o del pensamiento cívico de Pi y Margall, que nos muestran como progresivamente se alcanza la consideración de que el ejercicio de la tolerancia es un componente indispensable de la convivencia democrática.

El mundo sueña con la tolerancia desde que es mundo, quizá porque se trata de una conquista que brilla a la vez por su presencia y por su ausencia, pero desde luego es una meta, un objetivo. Se ha dicho que la Tolerancia es fácil de aplaudir, difícil de practicar, y muy difícil de explicar. La Tolerancia como actitud y conducta, valor y virtud, tiene múltiples puntos de vista, pero actualmente el sentido de Tolerancia supone respetar y aceptar y apreciar a las personas y su diversidad, su manera de pensar y forma de vivir, siempre que no lesionen la dignidad intrínseca del persona y la universalidad de los derechos humanos. Esta triple dimensión de la Tolerancia (respetar, aceptar y apreciar) que desborda a su interpretación etimológica, tiene su importancia en el debate



socio político; en un debate con el presidente de la ultraderecha francesa, **Jean Marie Le Pen**, sostenía que el “respetaba” a los musulmanes pero que no aceptaba su presencia y proponía la deportación “a su tierra” (¿?). En España viven más de millón y medio de musulmanes y un tercio son españoles nacidos aquí, ¿A dónde tienen que ir? Este sujeto y sus seguidores aún están en la *Europa blanca, cristiana y heterosexual*, este sujeto y sus seguidores nunca escucharon la enseñanza de Voltaire, luchador infatigable contra el fanatismo religioso y defensor de la libertad, que desde sus convicciones más profundas escribía, “*la Tolerancia no ha provocado nunca ninguna guerra civil; la Intolerancia ha cubierto la tierra de matanza*”.

### 2.3. Que NO es Tolerancia y el mal uso del término.

La tolerancia no es suspender el juicio y aplicar “un vale todo” desde un relativismo que no contemple la dignidad intrínseca de la persona y la universalidad de los derechos humanos son el fundamento de una ética compartida desde la diversidad. Tampoco es “impotencia”, ni apatía, ni indiferencia, y la Declaración, contestando a quienes desde el lenguaje la reducen a mera “permisividad” desde una posición de “superioridad, explícita de manera rotunda:

**1.2 Tolerancia no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia.** *Ante todo, la tolerancia es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos valores fundamentales. La tolerancia han de practicarla los individuos, los grupos y los Estados.* En esencia, no es complacencia, resignación, piedad o pasar de las cosas, no es conformismo generalizado, indiferencia, invitación a renegar de las creencias o convicciones propias.

De igual manera quienes usan el término como análogo a “permisividad” o “indulgencia” ante la violación de derechos, especialmente políticos y dinamizadores publicitarios, con campañas tipo “Tolerancia 0” y similares, se equivocan, aunque en su descargo está el que comparten la mala definición de los diccionarios que la reducen y asignan al verbo “tolerar” acepciones tipo soportar, sufrir llevaderamente..., en vez de “practicar la tolerancia”, contenidos semánticos antiguos que no recogen la verdadera y contemporánea dimensión del término y lleva a equívocos con situaciones de injusticia. En este sentido la Declaración vuelve a ser explícita:

**1.4 Conforme al respeto de los derechos humanos, practicar la tolerancia no significa tolerar la injusticia social** *ni renunciar a las convicciones personales o atemperarlas. Significa que toda persona es libre de adherirse a sus propias convicciones y acepta que los demás se adhieran a las suyas. Significa aceptar el hecho de que los seres humanos, naturalmente caracterizados por la diversidad de su aspecto, su situación, su forma de expresarse, su comportamiento y sus valores, tienen derecho a vivir en paz y a ser como son. También significa que uno no ha de imponer sus opiniones a los demás.*

Muchos de los pensadores pasados y actuales se sitúan en los que denominan la “paradoja de la Tolerancia” donde se preguntan si se ha de permitir la intolerancia. Con independencia de las elucubraciones filosóficas y los juegos de palabras, donde muestran el error de la ecuación permisividad=tolerancia, los límites de la tolerancia, o sea de la actitud de respeto y aprecio de la diversidad, son la dignidad y los derechos humanos, considerando especialmente el artº 30 de la Declaración Universal y la legislación positiva conforme a los tratados internacionales de los derechos humanos. En este sentido hay que recordar que la libertad de expresión no ampara la apología de la violencia, que la libertad de cátedra no ampara la difusión de los prejuicios y del odio, y que la libertad de asociación no ampara la creación de organizaciones violentas, racistas y neonazis por poner un ejemplo. No se puede aplicar el término “tolerancia” en sentido de “permisividad”, precisamente hacia lo que se quiere combatir, no es posible permitir el racismo, la xenofobia, el antisemitismo, la homofobia, el sexismo, la islamofobia, el antigitanismo, la aporofobia, el fanatismo y tantas otras expresiones de intolerancia.



## 2.4. Una constelación de valores

**La Tolerancia** es uno de los cinco grandes valores que desde una convicción democrática se despliegan congruentes con el **principio de la dignidad humana**. Ha cobrado una especial relevancia como fundamento de relaciones entre individuos, pueblos, religiones y culturas. Posibilita el diálogo y comunicación entre las personas, en consecuencia, es la base del entendimiento y concordia. Somos tolerantes cuando “la diferencia” nos importa y no somos indiferentes, constatando su valor, que es la forma de garantizar una conciencia plural frente a la conmoción que nos pueda producir “lo diferente”, “lo extraño”, “lo contrario”, “el otro punto de vista”. La pentalogía democrática del principio de la dignidad de la persona, descansa sobre los valores de Libertad, Igualdad, Solidaridad, Justicia y Tolerancia, valores que fundamentan la Universalidad de los Derechos Humanos, en cuya Declaración se consideró, en su preámbulo, que *el menosprecio de estos derechos ha originado actos ultrajantes para la conciencia de la humanidad y que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la **dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana***. El 9 de diciembre de 1998, se aprobó una Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de **promover y proteger los derechos humanos** y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

En este sentido, **el archipiélago de la axiología democrática**, donde hay millones de escritos al respecto de estos valores, conviene retener que:

- **Libertad** es la facultad que tiene una persona de obrar de una manera u otra, o de no obrar. Es una capacidad de autonomía que ha de interpretarse en sentido de no vulnerar los derechos y libertades de los demás. Como bienpreciado de la humanidad, en todas las civilizaciones ha existido un impulso decisivo de hombres y mujeres para lograrla frente a toda forma de opresión. La Libertad supone un pilar básico, junto a la igualdad, de nuestra convivencia democrática. Aunque la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, persisten en el mundo muchas situaciones de opresión y ausencia de libertad.
- **Igualdad.** El principio de que todos los seres humanos son iguales es el fundamento ético y político de una sociedad democrática. Lógicamente las personas no son idénticas en cuanto a intereses, aptitudes, estilo de vida y otras dimensiones individuales o sociales. No obstante, la igualdad como principio requiere que las personas tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades de acción y desarrollo, requiere también el respeto a la diferencia de las gentes diversas y al desarrollo de una justicia social redistributiva con los colectivos desfavorecidos. No se puede atentar contra la igualdad desde el principio de la libertad, ambos junto con la solidaridad, justicia y tolerancia, forman un sistema que da sentido al valor de la democracia.
- **Solidaridad** es una conciencia colectiva de derechos y obligaciones basadas en unas necesidades comunes, en semejanzas precedentes a las diferencias pero respetuosas con éstas. Significa unidad, pertenencia común, interdependencia, apoyo mutuo, comunidad de esfuerzo y sentimiento, es una virtud que debe extenderse a todos los niveles, desde los más privados a los más públicos, desde las personas al Estado, pasando por las entidades sociales, las empresas u otras instituciones, comprendiendo que su desarrollo exige un diálogo racional y democrático. La falta de solidaridad revierte en una deficiente vida pública y privada en cuanto al compromiso por ir descubriendo y realizando intereses comunes de la sociedad e ir neutralizando la brecha de la injusticia social.
- **Justicia** es aquella virtud que inclina a obrar en conformidad con lo que a cada uno le pertenece o corresponde desde la dignidad y el derecho. Es la aplicación que hacen los jueces del Derecho positivo. Toda persona tiene derecho a ser tratado con justicia y a la



protección judicial de sus derechos, sin que en ningún caso pueda producirse indefensión. Las víctimas deben ser tratadas con compasión, respeto, tienen derecho a asistencia y a la justicia, a la reparación del daño causado, al resarcimiento y a la indemnización. Acabar con la impunidad de criminales y especialmente de dictadores y genocidas, confiere valor a la Justicia Universal, garantía para preservar a la Humanidad de una vida cierta, digna y respetuosa de los Derechos Humanos.

En torno al gran **valor relacional de la Tolerancia**, fundamentada en la **dignidad inalienable** de la persona sea cual sea su condición y en la **diferencia** que nos enriquece, satelizan otros valores, virtudes, conceptos, términos y nociones que, junto al **diálogo y la comunicación**, permite aproximarnos a un camino de análisis y reflexión, praxiológica, para una intervención práctica, así que, aunque hay una gran elaboración, conviene retener que:

- **Pluralismo:** significa reconocimiento de la diversidad y se vincula políticamente con la democracia. Permite la coexistencia pacífica de los distintos intereses, convicciones y estilos de vida.. A diferencia de totalitarismo o el particularismo, el pluralismo reconoce la diversidad de los intereses y considera que es imperativo que los miembros de la sociedad acomoden sus diferencias mediante la participación y el diálogo.
- **No-Violencia:** práctica ético cívica que rechaza el uso de la violencia, en cualquiera de sus formas. Se opone al uso de la violencia como medio (método de protesta, práctica de lucha social, o como respuesta a la misma violencia) y como fin (para lograr un cambio social o político) porque considera que todo acto violento genera más violencia; pretende “humanizar” a la sociedad, apostando y valorando el poder de la vida sin ignorar ni prevenir los conflictos.
- **Concordia:** practica que promueve el acuerdo, la conformidad y la armonía entre personas, colectivos y países, el pacto (foedus) con responsabilidad de las partes.
- **Interculturalidad**, significa intercambio, reciprocidad, interacción, relación mutua y solidaridad efectiva de los valores, de los diferentes modos de entender la vida, la historia, las conductas sociales, etc., en condiciones de influencia paritaria. Supone el respeto y aceptación de las diferencias. Al contrario que la asimilación, que es un proceso de sometimiento de los grupos de culturas minoritarias a la mayoritaria, **el proyecto intercultural** parte de la pluralidad existente en la sociedad, del hecho o realidad **multicultural**, hoy limitado a la yuxtaposición o coexistencia de las diversas culturas, y se orienta por la construcción de unas relaciones de carácter igualitario en donde los implicados no establecen relaciones de subalternidad, superiores o inferiores, mejores o peores, apostando desde el lugar común de una ética universal que salvaguarde la dignidad y los derechos fundamentales de la persona.
- **Integración**, implica que la diversidad humana forme parte de una sociedad plural. Supone igualdad de oportunidades y de trato, así como asunción de responsabilidades. Y no es lo mismo que **asimilación** que supone adaptación con sometimiento, pérdida de identidad y es la base de importantes conflictos, como sucede en Francia. La integración significa que las personas y colectivos tienen derecho a su identidad, respetando los valores esenciales de una convivencia democrática participativa e intercultural.
- **Empatía:** implica capacidad de percibir, en un contexto común, lo que otro individuo puede sentir, o sentimiento de participación afectiva de una persona en la realidad que afecta a otra. La **alteridad** es la mirada desde la perspectiva de “el otro”.
- **Autoestima**, implica un pensamiento y una conducta hacia nosotros mismos, hacia nuestra manera de ser y de comportarnos, y hacia los rasgos de nuestro cuerpo y nuestro carácter,



basada en el respeto y estima. Conciérne a nuestro ser, a nuestra manera de ser y al sentido de nuestra valía personal, por lo que puede afectar a nuestra manera de estar, de actuar en el mundo y de relacionarnos con los demás. Nada en nuestra manera de pensar, de sentir, de decidir y de actuar escapa a la influencia de la autoestima.

- **Asertividad:** Capacidad de defender las propias opiniones y criticar las de los demás (sin dejarse arrastrar, como dijo Voltaire, “lo respetable son las personas, pero no las ideas”). Es un comportamiento comunicativo donde la persona no agrede ni se somete a la voluntad de otras personas, sino que manifiesta sus convicciones y defiende sus derechos.
- **Resilencia:** Capacidad para sobreponerse a períodos de dolor emocional, a situaciones adversas y contratiempos, e incluso resultar fortalecido por éstos. Entereza para mantenerse en pie de lucha, con dosis de perseverancia, tenacidad, actitud positiva y acciones, que permiten avanzar en contra de la corriente y superarlas.
- **Solertia:** es la capacidad de flexibilidad y habilidad de enfrentarse a lo nuevo sin asustarse, buscando construir una situación de armonía y adaptación a la nueva realidad por encima de coyuntura y circunstancias.
- **Valentía Cívica.** (Heller 1989). Es la virtud de alzar la voz por una causa, por las víctimas de la injusticia, por una opinión que creemos que es correcta e incluso en situaciones de abrumadora desventaja. Esta virtud nos conlleva riesgos: el riesgo a perder nuestra segura posición, nuestra pertenencia a una organización social o política, el riesgo de quedarnos aislados, a tener en contra a la opinión pública. No busca la confrontación por la confrontación; actúa con la convicción democrática y la esperanza de hacer justicia. Y aunque sean escasas las posibilidades de victoria de una causa justa, seguirá manteniendo su postura.

## 2.5. Responsabilidad para la Convivencia Democrática

En toda sociedad democrática y más hoy día en las nuestras, la multiculturalidad es un hecho y la perspectiva **intercultural** es un proyecto que se ha recorrido solo de forma incipiente; desarrollar el valor de la Tolerancia es capital y en esta responsabilidad de laborar para la convivencia democrática, no solo es la ciudadanía quien está convocada, tanto a nivel individual como sociedad civil organizada, también el Estado tiene una enorme significación en todos los ámbitos donde tiene responsabilidad, sea la educación integradora, la política de diversidad cultural, planificación urbanística, en la seguridad ciudadana, en política de integración de migrantes y minorías, y muchos otros más. Esta centralidad no pasó por alto en la Declaración de la UNESCO y en el preámbulo lo manifestó: ***Poniendo de relieve** que corresponde a los Estados Miembros desarrollar y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinciones por raza, género, lengua, origen nacional, religión o discapacidad, así como en el combate contra la intolerancia.*

Esta apreciación era continuada por la adopción y la proclamación solemne donde resolvían adoptar todas las medidas positivas necesarias para fomentar la Tolerancia en nuestras sociedades, por ser ésta *no sólo unpreciado principio, sino además una necesidad para la paz y el progreso económico y social de todos los pueblos.* Lejos de ser un signo de debilidad política, como algunos dicen, trasluce toda la fuerza de una declaración global frente a la actual fragmentación y el pesimismo que hacen débil al pensamiento democrático. Es un signo de fuerza ideológica democrática porque la Tolerancia ni se puede imponer por la fuerza, ni se pueden obviar los requerimientos a instituciones y sociales que demanda: *2.1 En el ámbito estatal, la tolerancia exige justicia e imparcialidad en la legislación, en la aplicación de la ley y en el ejercicio de los poderes judicial y administrativo. Exige también que toda persona pueda disfrutar de oportunidades económicas y sociales sin ninguna discriminación. La exclusión y la marginación pueden conducir a la frustración, la hostilidad y el fanatismo.*



Y Reclama la democratización internacional de todas las Constituciones mediante el compromiso con los instrumentos internacionales de derechos humanos: *2.2 A fin de instaurar una sociedad más tolerante, los Estados han de ratificar las convenciones internacionales existentes en materia de derechos humanos y, cuando sea necesario, elaborar una nueva legislación, que garantice la igualdad de trato y oportunidades a todos los grupos e individuos de la sociedad.*

La propuesta para las sociedades de hoy es la versión contemporánea de la Tolerancia que quiere barrer las miserias y oscurantismos, en unos momentos de gran ofensiva de todo tipo de integristas: *2.3 Para que reine la armonía internacional, es esencial que los individuos, las comunidades y las naciones acepten y respeten el carácter multicultural de la familia humana. Sin tolerancia no puede haber paz, y sin paz no puede haber desarrollo ni democracia.* La Tolerancia es inseparable de la Libertad, el Pluralismo, la Igualdad, la Justicia, la Solidaridad y la Paz.

**LA TOLERANCIA, es el umbral para la Paz**



**“Cada uno de nosotros puede haber llegado en un barco diferente,  
pero ahora estamos todos en el mismo bote.”**

Martin Luther King, Premio Nobel de la Paz



### 3. Qué es la Intolerancia

Si tuviéramos que realizar una mirada histórica sobre la intolerancia deberíamos comprobar que esta acompañó al ser humano desde los comienzos de su vida en comunidad, como también le acompañó la Tolerancia, aunque estos conceptos aparecieran milenios más tarde y su contenido fuera evolucionando. Allí donde un grupo de homínidos se encontrara con otro, el miedo, la inseguridad, la “defensa de lo propio” posibilitaba el enfrentamiento y la actitud de intolerancia hacia “el otro”. Pero también la cooperación, la ayuda mutua, la solidaridad y con ella la actitud de tolerancia, emergía en la especie humana porque si solo hubiera imperado la devastación mutua no habríamos llegado hasta hoy día. Frente a las teorías del darwinismo social y contestando a “*La lucha por la existencia*” de Huxley, ya Kropotkin elaboró un estudio científico en sentido contrario: “*El apoyo mutuo: un factor en la evolución*”, significando que la cooperación era el factor esencial dentro del proceso evolutivo, para lo que es preciso la señalada actitud de tolerancia. Parece ser por tanto que el signo de la humanidad es Intolerancia versus Tolerancia, y cuando la primera crece, ha de llegar la respuesta de la segunda, si queremos sobrevivir, según ofrece el mensaje de la historia, de nuestra historia humana. Además hoy día, uno de los grandes desafíos al que la humanidad debe hacer frente en este siglo XXI es la **Intolerancia**; es un problema de dimensión ética, cultural, religiosa y social, generado y alimentado por factores diversos, estructurales, económicos, políticos e ideológicos. Nuestras ciudades son testigo de incesantes actos, hechos y sucesos de Intolerancia. Agresiones a inmigrantes, violencia neonazi, provocaciones y agresiones ultras en ámbito del fútbol, crímenes hacia homosexuales y personas sin hogar movidos por el rechazo a la condición social, cultural, religiosa o política de la víctima, hechos graves basados en el rechazo, desprecio, irrespeto y fanatismo hacia el diferente. Las manifestaciones de intolerancia son expresión de poder, se ejercen para dominar y negar a una persona, a un colectivo social o a un país.

Podríamos definir la Intolerancia, en cuanto **conducta personal**, como toda **actitud, forma de expresión ó comportamiento** desde donde se desarrollan prácticas o conductas que denigran, violan ó vulneran la dignidad y derechos de la persona considerada “diferente” o incluso, simplemente, cuando se invita a a las mismas. Implica una disposición mental de donde brotan actitudes políticas, económicas, culturales, religiosas y sociales, conductas que perjudican a personas o colectivos sociales distintos del grupo social prevalente, dificultando ó impidiendo las relaciones humanas. La facilitan **el miedo, la inseguridad** y contextos muy concretos pero de todos ellos sobresalen aquellos donde no existe el dialogo; podemos afirmar que **donde no hay comunicación anida la Intolerancia**. No es algo genético, es una realidad aprendida por las personas en su proceso de socialización, por lo que se puede revertir deconstruyendo ese proceso.

En una aproximación global al fenómeno, **todas las formas de Intolerancia** consagran como valor, no a la persona con sus propias y diversas identidades, sino a la propia **identidad enfrentada** a la de los demás. La Intolerancia, puede estar fundamentada en prejuicios, conocimientos defectuosos o doctrinas, suele ir vinculada a ideologías, sentimientos y anomías sociales que excluyen, rechazan o conciben como inferiores, subalternas o “sin valor” a personas que son “diferentes” al grupo identitario dominante. Entre sus formas más conocidas: el racismo y la xenofobia, el antigitanismo y la homofobia, el antisemitismo y la islamofobia, el identitarismo y otras expresiones de heterofobia social, tienen en común y por objeto, como todas sus expresiones, **atacar la dignidad** intrínseca de la persona y quebrar la universalidad de los derechos humanos. Además las **manifestaciones**



**de intolerancia** nos muestran actos, comportamientos o conductas que discriminan, hostigan, segregan, agreden, incitan al odio o practican la violencia hacia grupos, minorías o personas por el hecho de ser, pensar o actuar de modo diferente.

Cuando **la Intolerancia** se transforma en un **hecho colectivo, político o institucionalizado**, socava la convivencia, los principios democráticos y supone una amenaza sobre la Paz mundial. Tiene en el nazismo y el fascismo, en todo totalitarismo, en el integrismo religioso, en el ultranacionalismo..., entre otras formas institucionalizadas de su realidad poliédrica, las expresiones más graves que, en general, van ligadas a manifestaciones de discriminación instituida, apartheid, delitos o crímenes de odio, guerra y crímenes de lesa humanidad.

**La Convención Interamericana contra toda Forma de Intolerancia** (2013) la define como *aquel acto o conjunto de actos o manifestaciones que expresan el irrespeto, rechazo o desprecio de la dignidad, características, convicciones u opiniones de los seres humanos por ser diferentes o contrarias. Puede manifestarse como marginación y exclusión de la participación en cualquier ámbito de la vida pública o privada de grupos en condiciones de vulnerabilidad o como violencia contra ellos.*

**La Intolerancia** nos ha mostrado odios sociales, abusos contra los derechos humanos, torturas, ejecuciones, terrorismos, limpiezas étnicas, asesinatos neonazis e integristas,... todo ello en la Europa ilustrada y democrática. **La Memoria** de estos horrores resulta vital frente al peligro de la Intolerancia que no abandonó nunca al viejo continente y ahora, tras grandes transformaciones mundiales, acecha a la convivencia democrática y ataca en especial, a sectores sociales vulnerables, minorías, inmigrantes, personas sin hogar, excluidos y marginados..., resucitando fobias integristas, banderas totalitarias y ultranacionalismos que parecían superados. **La protección de las víctimas** es la primera condición para una lucha real y honesta frente a la lacra de la intolerancia y la Educación para la Tolerancia y los Derechos Humanos su corolario. Todos los años, el día **27 de enero** se recuerda como el Día Internacional de la **Memoria de las Víctimas del Holocausto**, por ser el día en que se liberó el campo de concentración de Auschwitz. También la Asamblea del Consejo de Europa instituyó el **22 de julio** como Día de la Memoria de la **Víctimas de los Crímenes de Odio**, recordando en esa fecha la matanza de Utoya (Oslo) realizada por un neofascista.

### 3.1. Sus Raíces y dinámica

La Intolerancia se puede fundamentar y por tanto alimentar en base a **prejuicios**, que son juicios previos basados en generalizaciones defectuosas e inflexibles (**estereotipos**) y que pueden ser dirigidos al grupo como un todo o a un individuo como miembro de dicho grupo; en la significación de la Intolerancia destaca el **irrespeto, rechazo y desprecio** al diferente, la **subalternidad** o categorización de inferioridad del considerado distinto, el **etnocentrismo** o consideración de superioridad cultural o étnica de un grupo frente a otros y, en general, la negación de la alteridad. Pero también la desarrollan los **dogmas e ideologías** que sustentan un **conocimiento defectuoso**, verdades absolutas e interpretaciones alejadas de la realidad científica. Todo ello, junto a un hábitat social donde impere la **anomia social** o **factores históricos de conflicto**, puede conducir por caminos que van desde el oprobio y la difamación de personas y colectivos estigmatizados hasta su exterminio, como en repetidas ocasiones nos muestra la historia de la humanidad. La Intolerancia va acompañada de un síndrome, un conjunto de síntomas que se mueven en el **autoritarismo, la heterofobia, el dogmatismo y el fanatismo**. Este último hay que interpretarlo en la perspectiva de una **IDENTIDAD** vivida de forma excluyente y que no solo afecta a religiones, doctrinas o ideologías, también a **identidades futbolísticas, musicales y culturales agresivas** que puedan ser otras expresiones de fanatismo. Entre los prejuicios básicos que alimentan la Intolerancia se sitúan el racista, xenófobo, ultranacionalista, antisemita, islamófobo, sexista, homófobo, de género, antigitano y **otros que niegan la igual dignidad (valor) de las personas**. En general, el rechazo a la diversidad y pluralidad, al “otro ser humano”, alimenta el odio, la discriminación y la violencia hacia los diferentes produciendo numerosas víctimas y fracturando las sociedades.

De no detener **la dinámica de la Intolerancia**, su resultado es **letal**. De entrada no considera a los seres humanos en su individualidad y comienza por “**estigmatizar**” al “otro”, negando “valor”



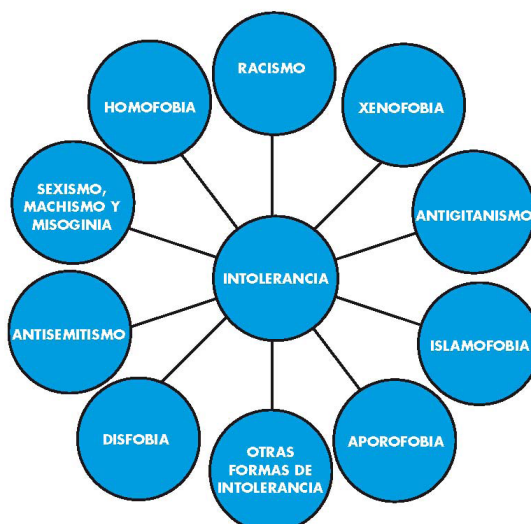
al diferente, al distinto. A partir de ahí, estas personas son sometidas a un proceso de **cosificación** y **“deshumanización”**, alimentado por mitos y falsas imágenes que calan en el subconsciente social (los inmigrantes son delincuentes, los negros poco inteligentes, los homosexuales son enfermos, los judíos avaros, los gitanos son traficantes, los musulmanes terroristas, los discapacitados una carga social inútil, las mujeres objetos sexuales, etc.). Después el colectivo mayoritario se **“victimiza”**, a partir de sentimientos de recelo, miedo y amenaza, sentimientos de sufrimiento por unas cargas que considera injustificadas o por cualquier otro factor que lo estimula. Finalmente comienzan las **hostilidades** tras haber interiorizado la comunidad prevalente, el **“miedo a la agresión”** por el diferente, siempre amplificado por procesos de **“fanatización”**. El “otro” será el culpable y las opciones de sufrir segregación, discriminación o violencia se tornan más que reales. Y a partir de esa base de intolerancia, cualquier persona puede sufrir la agresión por el simple hecho de ser parte, o supuestamente parte, del colectivo estigmatizado; de esta forma el grupo dominante se siente legitimado para proceder a la limpieza étnica y social, curando la “infección”, recurriendo al crimen.

Pensamiento, actitud, conducta y comportamiento delictivo es la secuencia que nos puede llevar a los **crímenes de odio**, que son delitos motivados por Intolerancia, son los que más deshumanizan porque quienes los cometen consideran que sus víctimas carecen de valor humano a causa de su color de piel, origen étnico, lengua, religión, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra consideración similar. Además de fracturar la cohesión social, un crimen de odio afecta a todo el grupo al que pertenece la víctima, disemina incertidumbre, miedo y horror apuntando un camino del que no conocen el final del trayecto, pero un recorrido que la historia reciente nos ha deparado “limpiezas étnicas”, guerras, el Holocausto y los genocidios. La dinámica de la Intolerancia sabemos cómo empieza pero nunca alcanzamos a ver las altas cotas de barbarie que puede culminar.

### 3.2. Formas y expresiones de la Intolerancia

La Intolerancia es una realidad poliédrica, multiforme, con múltiples caras, aunque **sus distintas formas** tienen un denominador común dirigido a negar el valor (dignidad) de las personas diferentes, la universalidad los derechos humanos, generando daños a través de sus diversas manifestaciones, mediante **conductas y acciones** de individuos, grupos e instituciones. Indistintamente en los ámbitos o esferas escolar, doméstico, laboral, vecinal, deportivo, cultural, religioso, internet, comunicación, familiar, político,...en cualquier ámbito institucional y social, todo espacio puede ser escenario donde se proyecten las diversas **formas y expresiones** concretas institucionalizadas de su realidad. **La indiferencia y la impunidad** son los mejores aliados de la Intolerancia, junto a la **ausencia de memoria y de empatía** con la víctima.

#### Formas y Expresiones de Intolerancia



La Intolerancia es una realidad multiforme

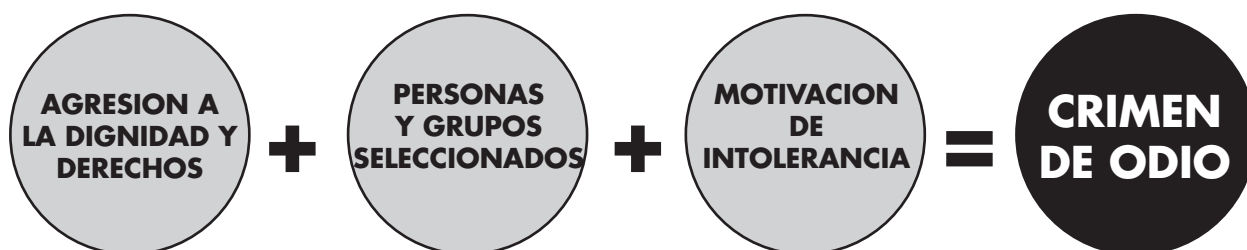


- **RACISMO:** cosmovisión, actitud, conducta y manifestación que suponga afirmar o reconocer tanto la inferioridad de algunos colectivos étnicos como la superioridad del propio. El propio concepto de “raza”, en la especie humana, carece de sentido tal como afirman la biología molecular y la genética de poblaciones y por tanto, las valoraciones que se hagan con arreglo a los denominados “criterios científicos sobre la raza” que solo encubren y justifican el racismo como las teorías del “coeficiente intelectual” o la “inadaptación a determinados deportes”. En nuestro contexto cultural, son las personas negras quienes más sufren el racismo, y también se usa el término **NEGROFOBIA** para visibilizar y denunciar los hechos que padecen. Sus expresiones más criminales las podemos encontrar en el esclavismo, el apartheid o la limpieza étnica y el Holocausto.
- **FANATISMO:** adhesión rígida e idolátrica, actitud, conducta y manifestación que se desarrolla con pasión exagerada, desmedida en defensa de una idea, teoría, creencia, cultura, estilo de vida, etc., hoy muy visible en ámbitos religiosos, políticos o futbolísticos, cuya adhesión incondicional a una causa, a su verdad única o a una persona, supera toda racionalidad y que con objeto de imponer su voluntad puede ejercer cualquier acción de intolerancia, incluido el asesinato. Su negación a la diversidad, su dogmatismo y autoritarismo, va unido a su radical negativa de Libertad y Tolerancia, esenciales como valores democráticos. Tras numerosos conflictos sociales, crímenes de odio, actos de terrorismo, masacres, limpiezas étnicas y guerras se halla la intolerancia de muchos fanáticos.
- **IDENTITARISMO:** corriente de pensamiento que eleva la identidad cultural a mito, considerándola algo sagrado e inamovible. Se considera un neo-racismo y se correlaciona habitualmente con la xenofobia, el victimismo y el inmovilismo, teorizados a veces como nacionalismo redentor. Abiertamente etnocentrista, promueve la etno-diferencia y rechaza el mestizaje y la práctica intercultural.
- **ETNOCENTRISMO:** aspiración de un grupo étnico a crear una identidad nacional única y a acabar con el idioma y la cultura de los demás grupos étnicos.
- **FUNDAMENTALISMO:** corrientes religiosas, ideológicas o doctrinarias que promueve la interpretación literal de sus textos fundacionales (por encima de contextos), y la aplicación intransigente de una práctica establecida. Considera la literalidad de un texto o libro como autoridad máxima y guía que debería imponerse en la sociedad. El **integrismo** es su expresión política.
- **XENOFOBIA:** hostilidad, rechazo u odio hacia personas extranjeras o percibidas como tales. Es un prejuicio etnocentrista hacia la cultura, valores y tradiciones del extranjero, y se manifiesta desde el rechazo más o menos obvio, el desprecio y las amenazas, segregación, privación de derechos, hasta las agresiones y asesinatos.
- **HOMOFOBIA:** odio hacia las personas homosexuales, fundamentado en una aversión o fobia obsesiva hacia ellas, que puede llegar a incluir no sólo a las personas en sí y sus prácticas, sino también cualquiera de las cuestiones relacionadas en mayor o menor medida con ellas. De manera generalista se utiliza también para nombrar el odio hacia *bisexuales* y *transsexuales*, aunque para estos casos específicos acostumbra emplearse *bifobia* y *transfobia*, respectivamente, del mismo modo que *lesbofobia* se usa para la cuestión concreta del odio hacia las lesbianas. Asociadamente, aparece la **SEROFOBIA** como estigmatización, rechazo y discriminación a las personas con VIH, negando cualquier relación y ayuda humanitaria.
- **ANTIGITANISMO/ROMAFOBIA:** todas las manifestaciones de odio étnico dirigidas específicamente contra el pueblo gitano. Esta forma de intolerancia ha estado presente en la historia de Europa configurando diversos episodios de persecuciones y genocidio, siendo el Holocausto nazi el más grave. Actualmente siguen estigmatizados como delincuentes y sufren discriminación, odio, hostilidad y violencia, especialmente en Europa del este como Hungría y Bulgaria donde grupos neonazis y ultranacionalistas atacan poblados gitanos y donde algunos



gobiernos han esterilizado a la fuerza a mujeres gitanas, y otros como Francia e Italia que les expulsan de sus territorios.

- **MACHISMO:** conjunto de actitudes y comportamientos que niegan los derechos a la libertad y la igualdad de las mujeres por el mero hecho de ser mujeres. La cultura patriarcal concedió al hombre el predominio sobre la mujer calificando a ésta de “sexo débil” expulsada del espacio público y del trabajo fuera del hogar, reducida a ser madre, reproductora de la fuerza de trabajo y transmisora de la cultura dominante. La opresión a la mujer viene acompañada en muchos casos de asesinatos y violencia de género. **La Misoginia** es la aversión u odio a la mujer, tendencia ideológica o psicológica que consiste en despreciar a la mujer como género y con ello todo lo considerado como femenino. Supone pensar que el hombre debe librarse de cualquier tipo de dependencia del género femenino. **El Sexismo** concibe a la mujer como un objeto sexual.



- **ANTISEMITISMO:** recoge la hostilidad hacia las personas judías basada en una combinación de prejuicios de tipo religioso, racial, cultural y étnico. Se considera antisemitismo incitar o justificar el asesinato de judíos en nombre de ideologías antisemitas, hacer acusaciones falsas, deshumanizadoras o demonizadoras hacia los judíos como colectivo (conspiración judía mundial, control judío de las instituciones o la economía...), acusarles de males reales o imaginados cometidos por una persona individual o grupo; acusar a ciudadanos judíos de ser más leales a Israel que a los intereses de sus propios países y responsabilizarles por acciones del gobierno israelí... y negar o falsificar el Holocausto nazi.
- **ISLAMOFOBIA:** sentimiento y actitud de rechazo y hostilidad hacia el islam y, por extensión, a las personas musulmanas. Ocho son las características que denotan islamofobia: la creencia de que el islam es un bloque monolítico, estático y refractario al cambio; radicalmente distinto de otras religiones y culturas con las que no comparte valores o influencias; inferior a la “cultura occidental” (primitivo, irracional, bárbaro y machista); violento y hostil per se; la idea de que en el islam la ideología política y la religión están íntimamente unidos; el rechazo global a las críticas a Occidente formuladas desde ámbitos musulmanes; la justificación de prácticas discriminatorias y excluyentes hacia los musulmanes; y la consideración de dicha hostilidad como algo natural y habitual.
- **CRISTIANOFOBIA:** sentimiento y actitud de rechazo y hostilidad hacia el cristianismo y, por extensión, a las personas cristianas. También denominada **Cristofobia**, incluye todas las manifestaciones de intolerancia contra los cristianos y su simbología religiosa. En los países donde domina algún tipo de integrismo religioso, la persecución de los cristianos se evidencia de forma cruel y en muchos casos de exterminio.
- **INTOLERANCIA RELIGIOSA,** manifestación de rechazo hacia las creencias o prácticas religiosas (o la falta de las mismas) distintas de otra persona. Actitud que favorece o da poder a las personas cuyo credo está oficialmente considerado como la única interpretación auténtica de la verdad religiosa o espiritual. Se puede dirigir hacia quien tenga otra religión distinta o no la tenga y por ejemplo, adopte posiciones agnósticas o ateas de conciencia. Puede estar motivada tanto por creencias religiosas diferentes, como por otra clase de ideologías, así como por un sentimiento antirreligioso.



- **DOGMATISMO:** creencia en una serie de convicciones que no se cuestionan ni razonan y cuya justificación lo es por su propia naturaleza o con relación a alguna autoridad.
- **MANIQUEÍSMO:** en sentido reduccionista, no admite matices y las diferencias son consideradas de forma radical, encerrándose en pocas categorías contrapuestas: “buenos” y “malos”; “arios” y “no arios”, etc.
- **APOROFOBIA:** Es la aversión y el desprecio al pobre. Odio a las personas pobres, sin medios, desamparadas, especialmente los “sin techo”. Supone un nulo respeto a su dignidad humana y a sus derechos fundamentales. Los grupos neonazis les consideran “vidas sin valor” que provocan repugnancia a las que se puede humillar y asesinar. Alcanza extremadas cotas de crueldad cuando la sociedad les desprecia y vuelve la espalda.
- **DISFOBIA:** discriminación a las personas con discapacidad. Se presenta en varios planos: el primero sería de rechazo a lo que socialmente supone la discapacidad (un efecto espejo). El segundo sería de compasión, no viéndolas como personas iguales sino como alguien subalterno o que está por debajo. El tercero sería directamente el odio a las personas con discapacidad, viéndolas como un estorbo para la sociedad, lo que lleva a su deshumanización y al deseo de recluirlas o eliminarlas.
- **OTRAS EXPRESIONES DE INTOLERANCIA:** *el odio ideológico, político y sindical, la intolerancia por género, por aversión estética, por obesidad, por origen geográfico o étnico, también por el idioma, la edad o por otros factores similares, ya sean reales o supuestos, pueden ser objeto de actos de intolerancia.*

| INTOLERANCIA              |         |           |               |           |             |               |      |
|---------------------------|---------|-----------|---------------|-----------|-------------|---------------|------|
| FORMAS<br>MANIFESTACIONES | RACISMO | XENOFOBIA | ANTISEMITISMO | HOMOFOBIA | ISLAMOFOBIA | ANTIGITANISMO | ETC. |
| DISCRIMINACIÓN            |         |           |               |           |             |               |      |
| SEGREGACIÓN               |         |           |               |           |             |               |      |
| HOSTILIDAD                |         |           |               |           |             |               |      |
| VIOLENCIA                 |         |           |               |           |             |               |      |
| DELITOS DE ODIO           |         |           |               |           |             |               |      |
| LESA HUMANIDAD            |         |           |               |           |             |               |      |
| GENOCIDIO                 |         |           |               |           |             |               |      |
| ETC.                      |         |           |               |           |             |               |      |

### 3.3. Manifestaciones y conductas de Intolerancia

Las distintas formas y expresiones de Intolerancia se manifiestan, proyectan, trasladan mediante conductas y se realizan actos, comportamientos, prácticas o hechos que pueden ser delictivos o no, dependiendo de la legislación vigente en cada Estado. Las manifestaciones individuales o colectivas de intolerancia van desde el empleo de términos ofensivos, la intimidación, el acoso, los tópicos, las bromas pesadas sobre determinados comportamientos o prejuicios, la costumbre de encontrar víctimas propiciatorias y de echarles la culpa de los problemas sociales, la estigmatización, hasta



las amenazas y ataques a la vida humana en un marco de represión, guerra o genocidio, pasando por formas más activas de ignorancia de los derechos como la discriminación, el ostracismo, la profanación y mutilación de símbolos culturales y religiosos, la exclusión de ciertos lugares de grupos sociales o determinadas profesiones, la segregación fundada en la supuesta “raza”, sexo o género, entre otros. Algunas de estas **manifestaciones y conductas** de intolerancia son:

- **DISCRIMINACIÓN:** según textos internacionales, se refiere a toda aquella conducta, acción u omisión, por la que **una persona es tratada de manera menos favorable** de lo que sea, haya sido o vaya a ser tratada otra en situación comparable y cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutra sitúe a personas en desventaja particular con respecto a otras personas, salvo que dicha disposición, criterio o práctica pueda justificarse objetivamente con una finalidad legítima y salvo que los medios para la consecución de esta finalidad sean adecuados y necesarios. Conducta basada en el trato diferencial a partir de una injusta categorización y que conlleva privación de derechos. Las Directivas Europeas establecen en el concepto de Discriminación distintas clases de infracción discriminatoria: **directa, indirecta, acoso y orden de discriminar**
- **ASIMILACIÓN:** proceso de sometimiento y adaptación de los grupos o culturas minoritarias a las mayoritarias o dominantes. El grupo dominante acepta al minoritario siempre que este acepte sus patrones sociales o culturales, renunciando a los propios (aculturación)
- **MARGINACIÓN:** situación de los individuos o grupos de individuos que por sus condiciones de vida están apartados o en ruptura con los valores, normas y pautas. Comportamiento destinado a evitar contacto o crear distancia social a personas o grupos sociales.
- **SEGREGACIÓN:** se entiende como **imposición de la separación de personas** en base a su pertenencia a un grupo social determinado, al considerar que ese grupo social es inferior o no debe mezclarse con el resto de la población. La institucionalización de la segregación se constituye en guetos y en regímenes de apartheid.
- **INCITACION AL ODIO:** es alentar, promover o difundir por cualquier medio el odio, sentimiento “humano” de antipatía y aversión, hacia alguna persona o grupo social cuyo mal se desea. La incitación al odio, motivado en cualquier forma de intolerancia, no necesita provocar un hecho. La propaganda que precede a la acción difundida por internet, música y otros medios ataca la dignidad y derechos de las personas. A este respecto, la incitación por motivos de racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia, está considerado delito.
- **ACUSACION DE CHIVO EXPIATORIO:** Culpar de acontecimientos traumáticos o problemas sociales a determinados grupos de personas que son víctimas propiciatorias. Es una política deliberada culpar a un individuo o grupo por cosas que realmente ellos no han hecho. Son el objetivo a quienes se agrede en el trabajo y en otros momentos. Actitudes prejuiciosas y actos discriminatorios dan naturaleza a los chivos expiatorios. Así miembros de grupos mal vistos son despedidos de empleos, casas, y privados de derechos políticos o sociales. El chivo expiatorio puede sufrir violencia verbal y física e incluso la muerte.
- **ESTIGMATIZAR:** El estigma es una condición, atributo, rasgo o comportamiento que hace que su portador sea incluido en una categoría social hacia cuyos miembros se genera una respuesta negativa y se les ve como culturalmente inaceptables o inferiores. La estigmatización provoca su deshumanización del “otro” y su colectivo de identidad, la amenaza, aversión y su despersonalización a través de caricaturas estereotipadas.
- **HOSTILIDAD:** se entiende como **conducta deliberada, abusiva y agresiva**, contra una persona o grupo que puede reflejarse mediante acciones injuriosas o calumniosas, expresiones verbales (sutiles o groseras) o acoso directo que busca, degradar, dañar la dignidad, intimidar



o amenazar a la persona hasta causarle un daño físico o psicológico, frecuentemente con intención de excluirlos de la comunidad, organización o grupo. La hostilidad ideológica impide el pluralismo político y la libertad de opinión y de conciencia.

- **ACOSO ESCOLAR:** también conocido como **hostigamiento escolar**, **matonismo escolar** o **bullying**, es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado, tanto en el aula como en el entorno escolar; cuando es a través de las redes sociales, se le denomina de **ciberacoso**. Es una violencia física, emocional y psíquica que daña la integridad de la víctima; sus víctimas y agresores, suelen ser niños y niñas en proceso de adolescencia, aunque se extiende al período juvenil. Ubicable en el ámbito escolar, ha producido suicidios, siendo un arma muy agresiva utilizada por grupos juveniles xenófobos y homófobos.
- **DISCURSO DE INTOLERANCIA:** aquellos discursos, palabras, gestos o conductas que niegan dignidad o derechos a una persona, asociación o colectivo social por motivo de su diversidad. El discurso de intolerancia engloba otros tipos de discurso como el **discurso prejuicioso** (no necesariamente punible), el **discurso discriminatorio** (sancionado en algunos casos), el **discurso de odio** (punible la incitación, se trata más abajo), y el **discurso genocida** (punible el discurso y la apología del genocidio). La conexión entre el discurso de intolerancia y los crímenes de odio es una evidencia consolidada, dado que crea un clima que normaliza la violencia.
- **DISCURSO DE ODIO (HATE SPEECH):** El Consejo de Europa significa que *“abarca todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras las formas de odio basadas en la intolerancia, incluida la intolerancia expresada por agresivo nacionalismo y el etnocentrismo, la discriminación y la hostilidad contra las minorías, los inmigrantes y las personas de origen inmigrante”*. En el ámbito de internet se conoce como **CiberOdio** y se expande mediante webs, foros y redes sociales.
- **DELITO DE ODIO (HATE CRIMES):** el concepto hace referencia al **delito motivado por conductas de Intolerancia**, es decir por prejuicio o animadversión en atención a la pertenencia de la víctima a grupos, colectivos o asociaciones considerados diferentes por razones diversas. La OSCE define que *es toda infracción penal, incluidas las infracciones contra las personas y la propiedad, cuando la víctima, el lugar o el objeto de la infracción son seleccionados a causa de su conexión, relación, afiliación, apoyo o pertenencia real o supuesta a un grupo que pueda estar basado en la “raza”, origen nacional o étnico, el idioma, el color, la religión, la edad, la minusvalía física o mental, la orientación sexual u otros factores similares, ya sean reales o supuestos”*. **Un incidente de odio** es aquel que es percibido como tal por la víctima (sea delito o no).
- **PROFANACION:** Práctica irrespetuosa o provocadora hacia cosas, objetos, edificios, instituciones o, incluso personas a las cuales se considera con gran valor religioso, sagradas (de valor muy significado) para una confesión. Las profanaciones de cementerios y de lugares de culto son acciones de intolerancia muy extendidas a lo largo de la historia formando parte del catálogo del odio.
- **PERSECUCION:** es el conjunto de acciones represivas o maltrato, persistentes, realizadas por un individuo o más comúnmente un grupo específico, sobre otro grupo o sobre un individuo, del cual se diferencia por la manera de pensar o por determinadas características físicas, religiosas, culturales, políticas, étnicas u otras.
- **VIOLENCIA:** es el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo contra otra persona, un grupo o comunidad, incluso contra uno mismo, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. La violencia implica no solo el uso de la fuerza, conlleva además la violación de derechos fundamentales; es un modo de proceder fuera de la razón y de la justicia.



- **TERRORISMO:** es una forma de violencia basada en el uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, utilizado por una amplia gama de organizaciones extremistas de todo signo político, ideológico o religiosos, también por grupos paragubernamentales e incluso por estados en la consecución de sus objetivos.
- **CRIMEN DE LESA HUMANIDAD:** Son crímenes cometidos como parte de un **ataque generalizado o sistemático contra la población civil o contra una parte de ella**, por razón de pertenencia de la víctima a un grupo o colectivo perseguido por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género, discapacidad u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional.
- **DESTRUCCIÓN:** Practica del confinamiento, de malos tratos, de la expulsión fuera del área en el que se obtiene subsistencia, de ataques armados y asesinatos (hasta el extremo del genocidio).
- **EXTERMINIO:** consiste en la imposición intencional de condiciones de vida, entre otras la privación del acceso a alimentos o medicinas, encaminadas a causar la destrucción de parte de una población. Este acto deberá cometerse como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque. Es un crimen de lesa humanidad.
- **GENOCIDIO:** comprende «cualquiera de los actos perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal» estos actos comprenden la «matanza y lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo, sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial, medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo, traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo». (Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional).

## Todo está conectado



No permitas que nadie te haga de menos.  
No discrimines ni permitas ninguna discriminación.  
No maltrates ni permitas ningún maltrato.

Cualquier injusticia contra una sola persona,  
es una amenaza contra toda la sociedad.

No odies. Conoce. Lee. Viaja. Escucha. Respeta.



### Otras conductas de Intolerancia:

- **BURLAS:** Mofarse de otro, poniendo de relieve determinados comportamientos, atributos y características de personas para insultarlas o ridicularizarlas.
- **DIFAMAR:** Hablar mal. Crear mala fama. Infamar. Crear una opinión pública desfavorable.
- **DENIGRAR:** Utilizar un lenguaje despectivo y excluyente que desvaloriza, degrada y deshumaniza a grupos culturales, raciales, nacionales o sexuales. Negar el derecho a usar una lengua.
- **DEGRADAR:** Deteriorar símbolos, estructuras religiosas o culturales, para desvalorizar y ridiculizar las creencias e identidades de aquellos para quienes esas estructuras o símbolos son significativos
- **EXCLUIR:** Denegar la posibilidad de satisfacer necesidades básicas y/o de participar plenamente en la sociedad o en determinados ámbitos sociales.
- **EXPULSAR:** Denegar oficialmente o por la fuerza el derecho a acceder o a permanecer en un lugar, grupo social o profesión en el que existan actividades del grupo, particularmente cuando de eso depende.
- **INTIMIDAR:** Comportamiento por el que valiéndose de una capacidad física superior o del hecho de ser más numerosos, se humilla a otros o se les priva de sus bienes o de su situación, de su dignidad y derechos.
- **OSTRACISMO:** Comportarse como si el otro no estuviera presente o no existiese. Negarse a hablar o reconocer a otros o una cultura (puede llegar al mismo etnocidio)
- **REPRESIÓN:** Impedir por la fuerza de un gobierno-estado el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.
- **MEDIDAS POLITICAS** que recogen acciones de intolerancia de distinta naturaleza (identificaciones por perfil racial, privaciones de derechos sociales a colectivos, etc.)





### 3.4. Matriz de Regímenes Antidemocráticos.

Cuando la Intolerancia es la base fundamental o se transforma en naturaleza esencial de un sistema político, entonces la violación de la dignidad intrínseca de las personas, de sus derechos y libertades fundamentales por cualesquiera de su condición política, étnica, religiosa, sexual, de género, cultural o cualquier condición social no aceptada por el sistema, es la pauta terrorífica del régimen, es la matriz del ser de cualquier dictadura.

- **APARTHEID**, fue el sistema de segregación racial en Sudáfrica y Namibia hasta 1992. Significa ‘separación’ en afrikáans, lengua germánica derivada del neerlandés hablada principalmente allí. Consistía en la creación de lugares separados, tanto habitacionales como de estudio o de recreo, para los diferentes grupos raciales, en el poder “blanco” para ejercer el voto y prohibición de matrimonios o relaciones sexuales entre blancos y negros. El **crimen de apartheid** es definido por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 2002 *como “actos inhumanos de carácter similar a otros crímenes de lesa humanidad cometidos en el contexto de un régimen institucionalizado de opresión y dominación sistemáticas de un grupo racial sobre cualquier otro grupo o grupos raciales y realizados con la intención de mantener ese régimen”*.
- **INTEGRISMO**, refiere a los sistemas político-económicos que organizan sus instituciones y políticas conforme a un credo religioso que se asume como verdad absoluta. La Comunidad y el Estado se cierran y la intolerancia hacia otra cultura, pensamiento ideológico, político o religión es la pauta, en base sus principios que instituyen el dogma quebrando la posibilidad al diálogo o la razón. Se interpreta que el Integrismo es el régimen político del fundamentalismo.
- **ULTRANACIONALISMO**: nacionalismo extremo y agresivo en base al victimismo o a la creencia de que una nación es superior y tiene más derechos que las demás, fenómeno a menudo asociado con el de la xenofobia, esto es, el hecho de sentir temor y aversión por los extranjeros, unido al sentimiento de que estos “forasteros” son culpables de los problemas de la sociedad y “amenazan al identidad cultural de la nación”.
- **AUTORITARISMO**: sistema impositivo de una ideología, política, cultura o creencias que impide la existencia de una sociedad democrática, de libertades y derechos fundamentales. Teodor Adorno define la personalidad autoritaria, base de ese modelo, por estar caracterizada por un síndrome con elementos convencionalistas, jerárquicos, disciplina autoritaria, odio a lo débil, pensamiento rígido y estereotipado, anti-intrapección, orientado al poder y a la terquedad, rechazo de lo subjetivo y de la opinión crítica, proyección sexual punitiva, etc.
- **IMPERIALISMO**, se le conoce como una relación hegemónica entre países, desigual, opresiva y de explotación, por la fuerza, basado en ideas de superioridad y prácticas de dominación. Sustituye al colonialismo en la forma de apropiarse de los recursos naturales e implica la extensión de la autoridad y el control de un Estado sobre otro pueblo, habitualmente mediante distintos tipos de neo- colonización (de explotación económica, de presencia militar) o por la subordinación cultural (aculturación).
- **TOTALITARISMO**, así se conoce a las ideologías y los regímenes políticos donde la libertad está seriamente restringida y el Estado ejerce todo el poder sin divisiones ni restricciones. Su forma de organizar el poder es de tipo no democrático y se caracteriza, al igual que el autoritarismo, en la falta de reconocimiento de la libertad y los derechos humanos, eliminando la dignidad intrínseca de la persona y considerando al Estado como un fin en sí mismo, y por tanto maximizándolo y abarcando todo. Mussolini (que usó por primera vez el término “totalitarismo”) lo expresó en el eslogan *“todo en el estado, todo para el estado, nada fuera del estado, nada contra el estado”*. No es el Estado para las personas, sino que las personas son para el Estado, negándolas como elemento individual que poseen libertades y derechos. De la misma naturaleza totalitaria fueron los regímenes comunistas de Stalin, los “Jemer Rojos” camboyanos y otros. Arendt vinculaba nazismo y estalinismo bajo este concepto que implica



supresión por parte del poder de los derechos políticos y ciudadanos, despreciando y reduciendo a las personas a meros objetos prescindibles.

- **FASCISMO**, así se conoce a la ideología y sistema político creado por Mussolini, cuyo término proviene del italiano *fascio* ('haz, fascés'). Su objeto es instaurar un corporativismo estatal totalitario, anulando libertades y derechos fundamentales, aplicando un nacionalismo fuertemente identitario de componentes revanchistas y violentas contra aquellos que el Estado defina como enemigos. Existen diversas expresiones de fascismo, así como regímenes con identificados como tal, como fueron la dictaduras de Franco, Salazar, Pinochet y otros terribles y genocidas personajes.
- **NAZISMO** se conoce aquella ideología totalitaria de tipo fascista, articulada en torno a presupuestos ideológicos racistas, antisemitas, ultranacionalistas e imperialistas, que plantea el exterminio de lo que considera "vidas sin valor" y la sumisión a la "raza aria" llamada a gobernar el mundo, conquistando, en su caso eliminando, los pueblos que se consideren inferiores. Se caracteriza por dar una importancia central y absoluta al estado -a partir del cual se debe organizar toda actividad nacional e impulsar la eugenesia racial. El término nazismo deriva de la contracción de la palabra alemana *Nationalsozialismus* y hace referencia a todo lo relacionado con la ideología y el régimen que gobernó Alemania de 1933 a 1945 con la llegada al poder del Partido de Adolf Hitler y otros genocidas como Goebbels, Himmler y otros nazis coparticipes de organizar el mayor genocidio de la Historia, eliminando principalmente a judíos (Holocausto), a gitanos, homosexuales, discapacitados, negros, eslavos, testigos de Jehová, opositores políticos... hasta, según los últimos datos de la Cruz Roja alemana 17,5 millones de personas en cámaras de gas y otros procedimientos. Vencido el régimen nazi, los dirigentes de sus organizaciones, de las SS, juventudes hitlerianas y el Partido Nazi fueron juzgados y condenados por crímenes de guerra, contra la humanidad y contra la paz en los Juicios de Núremberg entre noviembre de 1945 y octubre de 1946. Hoy el neonazismo resurge y el **NEGACIONISMO** como movimiento falsificador de la historia del horror es su principal instrumento para negar la Memoria de las Víctimas.

YO TAMBIEN DENUNCIO LAS PAGINAS RACISTAS,  
INTOLERANTES Y DISCRIMINATORIAS



*"Queda prohibido no sonreír a los problemas,  
No luchar por lo que quieres,  
Abandonarlo todo por miedo,  
No convertir en realidad tus sueños"*

Pablo Neruda, poeta chileno



## 4. Acabemos con la Intolerancia

En primer lugar, si se quiere sostener una lucha honesta contra la Intolerancia hay que reconocerla, identificarla, poner nombre a sus actos, mostrando todas sus caras, sus elementos profundos, interpretándola, observando la lógica que subyace en sus formas y manifestaciones, analizándola en lo concreto, en su aplicación y sobre todo hablando de ella. En segundo lugar, no hay que banalizar su existencia, trivializar sus actos, no hay que mostrar indiferencia ante los hechos, especialmente violentos, y logrando borrar del día a día la impunidad que es su mejor aliado. En tercer lugar, hay que solidarizarse con las Víctimas de la intolerancia, de los delitos de odio y discriminación, de manera que evitemos que la soledad amplíe los daños y ayudemos a progresar por el camino de la Justicia. Y sobre todo hay que hablar de ella, porque cada vez que hablamos de intolerancia y su expresión cotidiana más cruel, el crimen de odio, le ganamos la partida.

### 4.1. Neutralizar sus Viveros

Los viveros de la intolerancia son múltiples, desde un punto de vista de prevenir su impacto en adolescentes y jóvenes, aquellos espacios sociales que faciliten la infección de actitudes y conductas con escasa posibilidad de detectar y neutralizar son, desde luego, los más peligrosos. Los fondos ultras de los campos de fútbol, las organizaciones que impulsan el fanatismo y el odio y las redes sociales, desde donde se acosa y arruina la vida de muchos jóvenes son los espacios potencialmente de alto peligro, sin descartar otros espacios de socialización donde la mala educación realizada coadyuva al avance de conductas y comportamientos de intolerancia en nuestros adolescentes y jóvenes, en especial sus manifestaciones y actos de violencia, sobre cualquier base expresiva o forma de intolerancia (racismo, fanatismo, autoritarismo..) que quiera sostenerse.

#### *Internet, acoso, ciberodio y matonismo escolar*

Uno de los aspectos más preocupantes del uso perverso de Internet es el **CiberOdio**. Presente en la red alentando el enfrentamiento interétnico e interreligioso, el racismo, la xenofobia, el sexismo y la gitanofobia, el antisemitismo y la islamofobia, la negación del Holocausto, la homofobia y muchas otras formas de intolerancia, este uso de Internet se beneficia en la mayoría de los casos del anonimato de la red, busca incitar al odio a la discriminación y la violencia, promueve la hostilidad y el acoso, recluta y organiza la intolerancia criminal, alienta el desarrollo del neofascismo, el populismo xenófobo, el racismo y el activismo neonazi.

Frente al uso positivo y mayoritario de Internet a favor del desarrollo integral de la humanidad, de los valores democráticos, de la convivencia intercultural, del conocimiento y la acción en común, del apoyo mutuo, la tolerancia y solidaridad, se alza arrogante la intolerancia. Y ante ese peligro, ese problema señalado por el Consejo de Europa, se nos convoca a la acción ciudadana, especialmente a los jóvenes mediante la campaña **“No Hate Speech Movement”** a quienes se pide movilización cibernauta para combatir ese **discurso de odio en Internet**.

El **Ciberacoso**, aunque relacionado, es diferente del Ciberodio, supone el uso de información electrónica y medios de comunicación como correos electrónicos, redes, blogs, mensajería instantánea, mensajes de texto, teléfonos móviles, y websites difamatorios para acosar a un individuo



o grupo, mediante ataques difamatorios personales, calumnias e injurias. El Ciberacoso es una acción intencionada que busca causar angustia, miedo e infligir un daño recurrente y repetitivo, y puede ser tan simple como continuar mandando e-mails a alguien que ha dicho que no quiere permanecer en contacto con el remitente. Particularmente grave es en el ámbito escolar, donde ha provocado algunos suicidios.

También de las noticias de **violencia juvenil**, aunque es una realidad minoritaria, destacan los apuñalamientos y las peleas en grupo; los escenarios son variados: determinadas zonas de copas, discotecas, parques y otros lugares que recogen grupos de jóvenes y junto a todo ello siempre otros elementos: alcohol, pastillas, madrugada, excitación, sangre caliente y navajas. El consumo de alcohol, pastillas y cocaína además de ser perjudicial para la salud y provocar miles de accidentes de tráfico, tiene la capacidad de disparar situaciones de pequeños conflictos que acaban en tragedia. La navaja, instrumento prohibido fuera de su uso doméstico o de coleccionismo, se convierte en una compañía para algunas personas que tienden a argumentar que sirve para la “autodefensa” frente a un peligro potencial.

Junto a esta violencia de la noche surge **el matonismo en la escuela y en los barrios**. Grupos informales de abusones suelen elegir “chivos expiatorios” y practicar un acoso (**bullying**) que puede resultar trágico como han mostrado numerosos sucesos, el más conocido el suicidio del joven Jokin en Hondarrubia (Guipúzcoa). La violencia en el ámbito escolar es frecuente, los agresores son descritos como matones, gente que se cree “superior”, y las víctimas suelen ser “chivos expiatorios”, gente con alto grado de indefensión seleccionada por circunstancia o características diversas. También los profesores sufren situaciones de acoso y violencia escolar. La mayoría de alumnos y profesores conocen casos próximos de situaciones y actos de violencia en el ámbito de la escuela.

Cuando se acepta la violencia y se adoptan conductas violentas como algo natural, las agresiones se amplían y se extienden a otros ámbitos, es el caso de profesores agredidos y acosados por el ejercicio de su labor docente, también madres y padres de adolescentes que proyectan hacia ellos (especialmente hacia la madre) su crueldad y violencia o hacia ancianos, discapacitados y sin techo. No es un problema vinculado en origen a la marginalidad social, ni producto de familias desestructuradas o de falta de inteligencia y malos resultados académicos, aunque estos factores también incidan; el maltrato y el acoso escolar está vinculado a la aceptación de la violencia, la heterofobia (rechazo del diferente) y la dominación; estas conductas se benefician de entornos donde se puedan establecer situaciones de impunidad, indiferencia, justificación, amparo del agresor, soledad de la víctima, incluso minimización o aceptación de la violencia.

La víctima, sufre un continuado y deliberado maltrato verbal y modal, un comportamiento cruel con objeto de someterle, apocarle, asustarle, amenazarle y de agredirle físicamente, causarle daño corporal, y siempre en cualquiera de las circunstancias, quebrarle y dañarle la dignidad. Desafortunadamente la sociedad va tomando conciencia de la gravedad y el alcance del acoso y la violencia escolar mediante tragedias, sin embargo no debemos entender el acoso como situación límite, cuando la víctima está al borde del horror; tampoco menospreciar la violencia psicológica que precede a la violencia física, desconociendo la gravedad de las secuelas, ni interpretar que si no existen daños clínicos es irrelevante, todo ello es desconocer la naturaleza del problema.

El matón, el acosador o el grupo acosador, satisfacen su deseo de agresión y sobre todo persiguen, al someter a la víctima, una relación de dominio y poder que enajena a quien lo padece. El desprecio, la ridiculización, las coacciones, el ninguneo, la exclusión y el bloqueo social, el maltrato y el hostigamiento verbal, la intimidación, las amenazas y las agresiones son diversas expresiones de violencia física y emocional del “mobbing”, del acoso escolar.

El silencio perpetua el acoso. No hay que callar y ser cómplices del silencio. **HAY QUE DENUNCIAR**. Los agresores y especialmente los “cabecillas” del grupo acosador tienen que enfrentarse a la responsabilidad de sus conductas. El rechazo social debe ser absoluto, puesto que se pone en riesgo no solo a las víctimas y a sus familias, también degradan a la sociedad y destrozan la convivencia.



Aunque la preocupación social, familiar e institucional aumenta por la proliferación de la violencia, el entorno social del adolescente no deslegitima como debería la violencia, incluso en muchos casos la estimula o incita a utilizarla en respuesta a una violencia padecida, en un claro ejemplo del dicho referido a Tali3n, “ojo por ojo”, salvo que de recorrer ese camino, debemos a3adir, “el mundo quedar3a ciego”.

### *Grupos organizados de j3venes violentos*

El cuadro de manifestaciones de la violencia urbana organizada es bastante diverso. M3s grave es la violencia cometida en grupo, especialmente cuando son acciones de grupos estables. Es el caso de los grupos ultras del f3tbol y neonazis, de las denominadas “bandas latinas”, tambi3n de grupos m3s informales, como “bakalas”, “canis” o “chandaleros”, que han sido protagonistas de sucesos criminales y en otro caso, con marcado car3cter pol3tico, son los j3venes independentistas y antisistema. Seg3n encuestas oficiales, uno de cada tres j3venes justifica el uso de la violencia para resolver conflictos de cualquier tipo y m3s de un 10% de adolescentes expresa formar parte o entender participar en grupos urbanos violentos, afirmando que eso les sirve para protegerse de las agresiones de otros. Sin embargo, la pertenencia a un grupo, alimentada por una “identidad” fantas3a ideol3gica en muchas ocasiones, lo que si facilita es un poder intimidatorio y coactivo sobre otros j3venes.

Los grupos **ultras del f3tbol** aparecieron en Espa3a a mediados de los 80. En su mayor3a tienen connotaciones fascistas y neonazis, aunque tambi3n los hay trufados de independentismo y antisistema, aunque estos son minoritarios. Los fondos ultras de los campos de f3tbol han sido protagonistas de sucesos muy graves tanto en Espa3a como en otros pa3ses. Las tragedias del estadio de Heysel (29/05/1985) en Bruselas durante una Copa de Europa se cobr3 40 muertos y del estadio de Hillsbrough (15/04/1989) en Liverpool con 96 muertos, impulsaron medidas en todos los pa3ses contra la violencia en el f3tbol. En Espa3a el asesinato de **Aitor Zabaleta, Manuel R3os o Jimmy** y otros cr3menes conmocionaron a la sociedad. La Ley contra la Violencia, el Racismo y la Intolerancia en el Deporte surge con el objetivo de erradicar estas conductas y estos grupos.

Los fondos ultras de los estadios de f3tbol proporcionan un enorme vivero de odio donde se recluta a j3venes para **grupos neonazis** que agitan el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y otras expresiones de intolerancia. Estos grupos explotan la masividad en los campos de f3tbol, el anonimato y su forma de vivir compulsivamente la animaci3n “negando al otro”, al contrario, gozando de una permisividad, cuando no apoyos de directivos de clubs, a lo que hay que a3adir cierta indolencia institucional que actualmente ya no se sostiene. Organizaciones il3citas como Hammerskin, Blood and Honor, Volksfront, Outlaw ... que son parte de redes neonazis internacionales y han sido detectadas en ls gradas ultras de f3tbol.

Otro problema son las mal denominadas “**bandas latinas**”. Pandillismo importado de Estados Unidos que ha protagonizado cr3menes muy graves en el enfrentamiento entre “Latin King” y “Netas”. Tambi3n otros grupos como los “K-18”, “Brothers”, “Dominican Play” etc., han ido surgiendo, expres3ndose como fen3meno urbano vinculado a una marginalidad juvenil migratoria minoritaria, que progresivamente incorpora a j3venes espa3oles. Su obediencia ciega, aceptaci3n y uso de la violencia, el sexismo y la homof3bia que practican les convierte en un grave problema. La p3rdida de identidad, la falta de integraci3n y la ausencia de medidas institucionales de inserci3n y no discriminaci3n propician una segregaci3n de j3venes inmigrantes que beneficia a estas bandas en su proceso de captaci3n y reclutamiento.

Con un car3cter m3s pol3tico y en lugares vinculados a fuertes reivindicaciones ultranacionalistas surgen grupos de j3venes que protagonizan expresiones de violencia independentista y antisistema. Es un fen3meno vinculado a una problem3tica pol3tico-ideol3gica que crece y se desarrolla en funci3n de 3sta. Finalmente los grupos de “bakalas”, “canis” (Sevilla), “chandaleros” (Canarias) y otros similares en distintas ciudades y regiones que van de “malotes” y son protagonistas de sucesos



de violencia difusa vinculada al matonismo juvenil, al vandalismo camorrista y son muestra del síndrome “autoritario” que crece en diversos sectores juveniles, evidenciando la ausencia de medidas y políticas preventivas.



#### 4.2. Lo que la UNESCO nos propone<sup>1</sup>

En conferencia de prensa (1995), el entonces Director General de la UNESCO Federico Mayor Zaragoza mencionó que *“la intolerancia engendra violencia; utiliza la violencia para imponer sus planes de exclusión y odio. La intolerancia colectiva es una amenaza para el pluralismo, la democracia y el imperio del derecho. Como en el pasado, la intolerancia ha conducido al fanatismo, al fascismo y a la guerra y sigue haciéndolo actualmente. No hay pretexto para la violencia, sobre todo cuando la violencia conduce a la única situación que es irreversible desde el punto de vista médico: la muerte.”*

##### 1. La lucha contra la intolerancia requiere de Leyes:

Cada gobierno es responsable de reforzar las leyes que protegen los derechos humanos, de prohibir y condenar los crímenes de odio y la discriminación contra las minorías, sean éstos cometidos por funcionarios del Estado, organizaciones privadas o individuos. El estado también debe asegurar la igualdad de acceso a los tribunales y la existencia de comisionados de derechos humanos o defensores del pueblo, ombudsman para derechos humanos, de manera que las personas no tengan la necesidad de tomar la justicia en sus propias manos y de recurrir a la violencia para resolver sus disputas.

##### 2. La lucha contra la intolerancia requiere de Educación:

Las leyes son necesarias pero no suficientes para combatir la intolerancia en los individuos. La intolerancia se basa muchas veces en la ignorancia y el miedo: miedo a lo desconocido, miedo a los demás, miedo a otras culturas, naciones o religiones. La intolerancia también se relaciona con un sentimiento exagerado de orgullo y amor propio. Por lo tanto, se debe hacer mayor énfasis en una mejor y mayor educación. Se deben hacer mayores esfuerzos para enseñar a los niños sobre la tolerancia y los derechos humanos, así como estilos de vida distintos. Los niños deben ser incentivados en la escuela y en casa a tener la mente abierta y curiosa.

La educación es una experiencia que dura toda la vida y no se inicia ni termina con la escuela. Las acciones que buscan crear Tolerancia a través de la educación no serán efectivas sino llegan a

1. Fuente Sitio Oficial [UNESCO](#), sección “Promoviendo la Tolerancia”.



todos los grupos sociales y a todas las edades y si no se realizan en todas partes: en las escuelas, en los trabajos, en casa, en el entretenimiento y en las autopistas de la información.

### ***3. Combatir la intolerancia requiere acceso a la Información:***

La intolerancia es más peligrosa cuando se explota para beneficiar las ambiciones políticas o territoriales de un individuo o de un grupo de individuos. Estos “promotores del odio” generalmente identifican el “umbral de tolerancia” del público y luego desarrollan argumentos falsos, crean estadísticas imaginarias y manipulan la opinión pública con información incorrecta y prejuicios. La manera más eficaz de combatir su influencia es mediante la creación de políticas que crean y generan libertad y pluralidad de prensa para permitir al público diferenciar entre hechos y opiniones.

### ***4. Combatir la intolerancia requiere crear conciencia y Compromiso individual:***

La intolerancia en una sociedad es la suma de la intolerancia en los individuos que la componen. Los estereotipos, el racismo, los insultos y bromas raciales son ejemplos de expresiones individuales de intolerancias a las que se ven sujetas muchas personas todos los días. **La intolerancia crea intolerancia.** Crea en sus víctimas deseos de represalias. Para luchar contra la intolerancia los individuos deben reconocer la relación entre su comportamiento y el círculo vicioso de desconfianza y violencia en la sociedad. Cada uno de nosotros debería preguntarse ¿soy una persona tolerante? ¿Juzgo a las personas y utilizo estereotipos? ¿Rechazo a aquellos que son distintos a mí? ¿Les adjudico a “ellos” la culpa de mis problemas?

### ***5. Luchar contra la intolerancia requiere de soluciones locales:***

Muchas personas saben que los problemas del mañana serán de carácter mundial, pero pocos se dan cuenta que las soluciones a problemas mundiales pueden ser locales e incluso, individuales. Cuando nos enfrentamos a una escalada de intolerancia a nuestro alrededor, no debemos esperar que los gobiernos y las instituciones actúen de forma individual. Todos somos parte de la solución. No debemos sentirnos impotentes porque realmente poseemos una enorme capacidad de acción. **La acción no-violenta**, es una forma de usar ese poder, el poder de la gente. Las herramientas de la acción no-violenta tienen que ver con enfrentar un problema como grupo, organizar redes de trabajo, demostrar solidaridad con las víctimas de la intolerancia, desacreditar la propaganda basada en el odio, etc. Estas herramientas están disponibles para todos aquellos que quieren poner fin a la violencia, la intolerancia y el odio.

## **4.3. Convivencia sin Violencia**

**La intolerancia, el victimismo identitario y la violencia** son los principales recursos de los que se dotan quienes quieren suprimir los valores democráticos de nuestras sociedades. Durante los últimos años el sufrimiento de las víctimas de la violencia no ha parado de crecer tanto en los conflictos, directa o colateralmente, como en la vida cotidiana: mujeres heridas y asesinadas, víctimas de su pareja o de agresores sexuales; niños y ancianos maltratados, jóvenes asesinados por otros jóvenes; inmigrantes y homosexuales víctimas del odio criminal; indigentes, marginados y desfavorecidos atacados por quienes los consideran vidas sin valor; mafias violentas sin escrúpulos, trata de personas, ciudadanos asesinados por terroristas; civiles víctimas de la guerra... Así una larga lista interminable que encarna la casuística múltiple de los hechos de violencia, un poliedro cuyo alcance en verdad desconocemos dado el costo humano irreparable, la lacra social que deviene y la degradación moral que provoca.

Hay quien dice que el “hombre es un lobo para el hombre” y que la violencia está en los genes humanos pero no es verdad, no hay ninguna determinación biológica, es una conducta aprendida y se puede desaprender como manifestaron los científicos que redactaron en Sevilla la Declaración sobre la Violencia de la UNESCO (adjunta en documentos). La violencia es una degradante opción en la relación humana, es un recurso de dominio que disponen los humanos; bien lo saben quienes lo utilizan. Es una opción que siempre tiene consecuencias, en primer lugar para las víctimas, para su entorno familiar y para la sociedad, también tiene consecuencias para el agresor y su entorno. Es una



opción que no se debe propiciar y por el contrario se debe rechazar en toda sociedad democrática, deslegitimando su utilización y evidenciando sus límites sociales, incluyendo el mensaje punitivo, para que la utilización de la violencia no sea aceptada por la ciudadanía.

Nuestra Constitución proscribe radicalmente el uso de la violencia y expresa rotundamente (art. 15) que todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes; además nuestras leyes han abolido de forma total la pena de muerte. La Carta Internacional de los Derechos Humanos es igual de rotunda. A través de su Declaración Universal –que conforma la interpretación de nuestra Constitución– expresa que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad (artº.3), que nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (artº.5) y que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (artº.1).

La legalidad y la legitimidad del rechazo a la violencia queda claramente establecida en nuestra Carta Magna, así como en el conjunto del marco jurídico de nuestro país. Sin embargo los comportamientos violentos están más extendidos, difundidos y generalizados que nunca. Conocemos sólo la parte visible de la violencia, definida y evidenciada por el Derecho, mientras permanece sumergida, aún poco reconocible, gran parte de la violencia difusa de extensa capilaridad social y que incluso puede estar asumida o aceptada en diferentes ámbitos comunitarios como la familia, la escuela y otros espacios sociales, sin que esto lleve al error de categorizar esas instituciones como violentas y sí como ámbitos donde se producen estos hechos.

La convivencia democrática descansa en la negación de la violencia. Esto supone el compromiso de partida de negar espacio político, ideológico, cultural o social a la violencia, negar la posibilidad de arrebatar el derecho a la vida de toda persona y proclamar que nadie, por mucho que invoque ideales patrióticos, religiosos o sociales, o que razone la existencia de un conflicto interpersonal, de pareja o comunitario, tiene legitimidad para agredir o matar a una persona, arrebatándole la vida o su derecho a vivirla sin temor, disfrutando de su libertad y dignidad. Es un compromiso para el que estamos todos convocados, ciudadanos e instituciones, una concertación, en definitiva, para hacer valer el principio ético universal, el imperativo: ¡no matarás! Es preciso debatir este problema. Lo peor que le puede ocurrir a la violencia es que hablemos de ella y la analicemos, que la perdamos el miedo, que observemos sus consecuencias, como decía el filósofo y sobreviviente del Holocausto Walter Benjamin, que “conozcamos el árbol por sus frutos”.

### ***Concepto y semillas de la violencia***

**La Organización Mundial de la Salud (ONU-OMS)** define a la violencia como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastorno de desarrollo o privaciones”. El ejercicio de la violencia supone no solo la utilización de la fuerza, implica además la conculcación de derechos fundamentales de dignidad, integridad e incluso la vida. En una sociedad democrática, corresponde al Estado de Derecho el uso o utilización de la fuerza, circunscrita a la establecido por la Ley.

**No se debe confundir violencia con agresividad.** La violencia como afirmaba el profesor fallecido José Luis López Aranguren “es un triste privilegio humano”, comentando que el animal no ejerce actos de violencia propiamente dichos. El animal limita su agresividad a buscarse el sustento y a establecer una jerarquía para el apareamiento, mientras los humanos somos capaces de practicar la violencia sin límite. **La agresividad**, a diferencia de la violencia, es entendida en amplios sectores científicos como un rasgo en sentido biológico del término, es decir, como una **nota evolutivamente adquirida**. Agresividad y violencia no son lo mismo. La violencia por el contrario, es un producto de la cultura, es el resultado de una interacción entre factores culturales y agresividad. Moralmente no es posible calificar la agresividad como buena o mala, es una realidad biológica que puede desembocar en actitudes negativas o positivas.



La biología no basta para explicar la violencia. Si fuera solo producto de la naturaleza, explica el profesor Sanmartín, como en el caso de la agresividad, la naturaleza habría seleccionado factores naturales que la mantendrían dentro de lo aceptable, sin poner en riesgo al grupo humano. **Nadie nace violento**, la conducta se aprende, **el violento se hace**. La violencia puede ser expresiva, experimentada por estrés, crispación, y puede ser instrumental, utilizada para conseguir un determinado resultado, generalmente para obligar a la víctima a realizar algo contra su voluntad.

Hablar de la violencia es enfrentarse a su realidad, comenzar a ganarle la partida, aunque enfrentarse honestamente al problema requiere de entrada abandonar mitos y tópicos como aquellos que asignan su existencia prácticamente a sectores sociales excluidos o desfavorecidos, a familias desestructuradas o a trastornos psiquiátricos. Por el contrario la realidad muestra como la anomia social y el modelo cultural prevalente que encierra una masculinidad mal entendida (machismo, competitividad y fuerza) junto a contravalores de intolerancia, odio y dominación, alimentado por una subcultura que acepta la violencia como algo “normal” a través de los medios de comunicación (en especial, cine y TV), internet, videojuegos, así como factores urbanos que van desde las drogodependencias, al fácil acceso a las armas blancas, y la marginalidad, configuran una multiplicidad de elementos que convierten el desarrollo de la violencia en un vector con escasos frenos.

**La violencia siempre ha tenido aliados**, es el caso de **la indiferencia social** que muestra escasa solidaridad mientras individualmente no le afecte a cada cual. También **la impunidad** de los agresores, la débil respuesta sancionadora como ha evidenciado especialmente la Ley Penal del Menor, sin olvidar la legitimidad social del uso de la violencia en nuestro país donde muchos conflictos se resuelven con aquello de “eso me lo dices en la calle”, un país que hasta hace poco más de un siglo aceptaba el duelo a pistola o espada para conflictos de honor. Junto a estos aliados, otros no menos poderosos como **el miedo** a ser potencial afectado o **el olvido de la víctima** y falta de memoria con la tragedia vivida y la débil respuesta institucional configuran potentes coadyuvantes de la violencia.

**La violencia siempre tiene consecuencias** en primer lugar para la víctima que además de las lesiones o daño sufre una segunda victimización por el abandono a su suerte y una tramitación de la justicia, lenta y farragosa, difícilmente explicable cuando no una reiteración de amenazas, estrés postraumático y el horror de una experiencia horrible de difícil superación. También la familia y el entorno de la víctima sufre el problema, la sociedad se degrada y los valores democráticos fundamentados en el rechazo de la violencia sufren un continuo desgaste por el hostigamiento demoledor de estas conductas aberrantes. Así mismo, los gastos para el sistema de salud resultan significativos, como han evidenciado diversos estudios especialmente las secuelas o discapacidades de por vida, y en cuanto a los agresores violentos se ven alcanzados de una deshumanización que interiorizan, tienen que asumir las consecuencias penales de sus actos violentos, lo cual repercute a su vez en sus círculos familiares y comunitarios. El conjunto de consecuencias descrito configura un cuadro dramático de difícil reparación.

### ***Violencia de género, sexismo y misoginia***

El inicio de la violencia que los hombres ejercen contra las mujeres hay que situarlo en los orígenes de la civilización, una violencia explicada por la relación patriarcal que prevalece hasta nuestros días. La ideología que subyace en esa concepción **sexista-patriarcal** argumenta como principio la existencia de una relación de **subalternidad** basada en la desigualdad biológica de los sexos, y establece una relación de dominio del hombre hacia la mujer, basada en la obediencia, sumisión y dependencia. Desde ahí proyecta en los sistemas sociales, políticos y culturales establecidos la desigualdad de derechos y el ataque a la dignidad intrínseca de la mujer. Ahí nace la **violencia de género**.

Se trata de una violencia calculada por quien la ejerce cuyo objeto es mantener a la mujer en una relación de discriminación y dominio. Las víctimas de malos tratos, violaciones, mutilaciones



genitales, agresiones psicológicas y económicas, las miles de asesinadas recuerdan a nuestras sociedades una causa pendiente en la historia de la convivencia humana, el combate sempiterno por la dignidad, respeto, igualdad y libertad de la mitad de la población mundial. Las mujeres no sólo sufren desigualdad respecto al hombre, viven una opresión milenaria y sacrifican su independencia y autonomía, padeciendo a lo largo de la historia que se atentara contra su dignidad y su integridad en silencio, bien públicamente o en la privacidad familiar. Fruto de esa opresión surge la **Misoginia**, una actitud de odio, rechazo, aversión y desprecio de los hombres hacia las mujeres y, en general, hacia todo lo relacionado con lo femenino.

La violencia hacia la mujer no es obra de locos, afectados por el alcohol o las drogas. El hombre violento sabe lo que hace y por qué lo hace, obtiene resultados de dominio, busca coherencia en su justificación y quiere dar crédito a sus amenazas. La fuerza y la violación de los derechos son su herramienta para mantener a la mujer en subalternidad y negarle autonomía y libertad, consciente de la dificultad que tiene su víctima de probar y soportar una situación que se da en el hogar de forma cotidiana. Sustentada en estereotipos, prejuicios y predisposiciones adquiridas en una mala socialización, que hay que **deconstruir**, el hombre se convierte en perpetrador de hostilidad, discriminación y violencia.

La conciencia internacional ha avanzado y ha reconocido en los últimos años, explícita y oficialmente, que la violencia contra la mujer supone un atentado contra el derecho a su integridad física y psíquica, a su libertad y dignidad. **La Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** define esta violencia como *“todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o un sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada”*. Los malos tratos psíquicos y físicos, los abusos y agresiones han pasado progresivamente en España de ser sufridos por las mujeres víctimas en la privacidad y el silencio a ser objeto de denuncia, un aumento de conciencia que revelan todas las estadísticas.

Las organizaciones de mujeres han expresado, con razón, una crítica abierta a numerosas decisiones judiciales por su benevolencia, y en algunos casos porque los delitos han quedado impunes. En general, con independencia de frustraciones y desajustes emocionales, los maltratadores son violentos de forma reiterada con las mujeres objeto de su agresión, a las que consideran inferiores y de su propiedad. Los argumentos esgrimidos suelen ser ridículos y machistas (no hizo la cena, se arregló mucho, miró a otro hombre...); se arrogan el derecho a corregir su comportamiento a través de la violencia, una violencia que se hace extensiva a hijos e hijas, familiares y amigos que ayudan a la mujer, una conducta consciente porque persigue aleccionar y someter, además de ser autoafirmativa y notoria (el hombre es el que lleva los pantalones...).

#### 4.4. Solidaridad con las Víctimas

La víctima del odio, la discriminación y la violencia por motivos de intolerancia ha padecido singularmente una profunda incompreensión y un significativo abandono, tanto social como institucional, a lo largo de los años. No sólo no ha sido escuchada en la mayoría de las ocasiones, sino que tras sufrir la agresión, incluso después de la notoriedad del suceso, la víctima vive el abandono social a su suerte, sufre la estigmatización o etiquetamiento que justifica su desgracia, padece la soledad y falta de apoyo psicológico, la desinformación sobre el proceso judicial abierto ante el crimen padecido, soporta múltiples presiones a las que le somete el mismo procedimiento, e incluso durante el juicio oral revive el drama y sufre, en consecuencia, un segundo proceso de victimización. Por tanto, la víctima vive justo todo lo contrario de lo que necesita en ese momento particularmente dramático, cuando el amor de la sociedad, la solidaridad y el apoyo institucional





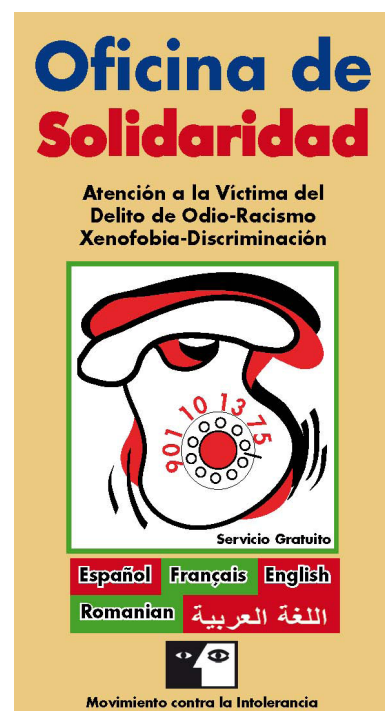
procedentes de una profunda empatía social con el dolor, deberían tender la mano –con especial amparo, protección, ayuda en todas sus necesidades y demandas– a la hora de defender los derechos de todas las víctimas del delito violento.

### *El olvido de la víctima*

No es de extrañar que las víctimas y la sociedad en general cada vez reclamen una mayor intervención positiva del Estado, cuya responsabilidad subsidiaria en una sociedad democrática es obviamente exigible que sea restauradora, reparadora o al menos paliativa. Y ante el déficit que observa la víctima entre su realidad y la contestación que debería ofrecer el Estado democrático, social y de derecho, tampoco es de extrañar que aprecie como el delincuente, el infractor o responsable del crimen, tiene más garantías y medios que las propias víctimas. Éstas se sienten olvidadas y piensan que sus derechos no son defendidos con la premura e intensidad que merecen.

No obstante se han dado pasos importantes pese a este inexplicable olvido de la víctima del delito de odio, como la creación del Consejo de Víctimas de Delitos de Odio que las agrupa y representa y que tiene por objetivo reivindicar una Ley de Protección Integral que recoja los avances en este campo, como son la Creación de la Fiscalía de Delitos de Odio, los protocolos de las Fuerzas de seguridad para luchar contra estos delitos y su Registro de incidente, así como los mandatos de la Directiva Europea sobre las normas mínimas de los derechos de la Víctima del Delito.

Es preciso analizar la vulnerabilidad de diversos colectivos como los niños, las mujeres, los ancianos, los inmigrantes, las etnias más desfavorecidas, los sin techo..., que necesitan de una solidaridad y una acción positiva que hoy es deficitaria, resulta un elemento estratégico central en la erradicación de toda violencia. El problema no está en la persona o grupos de víctimas, sino en la matriz de intolerancia del agresor generadora de los crímenes de odio que sufren las víctimas. La protección de la víctima resulta ser un eje central de la política preventiva que quiera ser rigurosa y seria. Esta reclamación ha dado lugar a movimientos sociales en favor de los derechos de las víctimas en la mayoría de los países democráticos, también en España. Se exigen respuestas institucionales a una realidad inaceptable que vulnera derechos fundamentales, principios éticos universales, y que sitúa a la víctima en un escenario claramente injusto. Así mismo, en los últimos años ha surgido con fuerza y personalidad propia en el ámbito de las ciencias penales una disciplina que reclama un mayor protagonismo del sujeto pasivo del delito. La victimología asume implícitamente la importante aspiración de rescatar a la víctima del olvido en el consenso social, científico y legislativo, y científicamente busca conocer cómo se producen las víctimas, cómo reaccionan y qué consecuencias tiene el hecho traumático en sus vidas. El conocimiento científico y el movimiento cívico convergen de nuevo en una aspiración humanista y la Educación para la Tolerancia tiene que incorporar esta perspectiva a su acervo pedagógico.



**La educación y la conciencia social ayudan a combatir la intolerancia.**

**¡Y SIEMPRE... ¡¡SOLIDARIDAD CON LA VÍCTIMA!!**

**¡¡ Haz algo y dile: No a la Intolerancia!!**



## 5. Aprobación de la Declaración de Principios

El día de su 50 aniversario, el **16 de noviembre de 1995**, los miembros de la UNESCO aprobaron la Declaración de Principios sobre la Tolerancia. No era cualquier decisión, vincular la fecha aniversario de la UNESCO a la **Declaración de Principios** y al celebrar a nivel mundial el **Día Internacional para la Tolerancia** de ahí en adelante es realizar una identificación del organismo superior a cualquier consideración de coyuntura o necesidad, es una interpretación del alcance de ese valor, **“la armonía de la diferencia”**, de transcendencia prospectiva como se está evidenciando. Entre otras cosas, la Declaración afirma que **la tolerancia no es ni indulgencia ni indiferencia**. Es respeto y aprecio de la gran variedad de culturas en el mundo, de las formas de expresión y de las maneras de “ser humanos”. La tolerancia reconoce los derechos humanos universales y las libertades fundamentales **de los demás**. La gente es naturalmente diversa, es distinta por naturaleza, y sólo la tolerancia puede asegurar la supervivencia de comunidades heterogéneas en todas las regiones del mundo. La Declaración califica la tolerancia no sólo como un deber moral, sino como un **requerimiento legal y político** de los individuos, grupos y Estados.

En febrero de 1995 se llevó a cabo una conferencia de prensa con la participación del entonces Secretario General Boutros Boutros-Ghali. Durante la conferencia el ex Secretario mencionó: *“La tolerancia no implica la aceptación de la brutalidad como actitud de nacionalismo ni se puede utilizar como excusa para hacer caso omiso de los abusos contra los derechos humanos con un pretexto religioso. Por el contrario, la tolerancia es el respeto por la diversidad mediante el reconocimiento de nuestras características humanas.”* Junto a la injusticia, la discriminación y la marginación son manifestaciones comunes de la intolerancia. La **Educación para la Tolerancia** tiene como objetivo contrarrestar las influencias que conducen al temor y la exclusión de los demás, y debe ayudar a los jóvenes a desarrollar sus capacidades de juicio independiente, pensamiento crítico y razonamiento ético. La diversidad de religiones, lenguas, culturas y etnias de nuestro mundo no es un pretexto para el conflicto, al contrario, es un tesoro que nos enriquece a todos.

### 5.1. Un Día Internacional para la Tolerancia

El Día Internacional para la Tolerancia se celebra todos los años el **16 de noviembre** con actividades dirigidas tanto a los centros de enseñanza como al público en general. Desde la UNESCO ha subrayado que la **Tolerancia** es un componente fundamental del respeto de los derechos humanos y para el logro de la paz. En su forma más simple y básica, **la Tolerancia consiste en reconocer a los demás el derecho a que se respete su persona e identidad**. La tolerancia no es un fin, sino un medio. Es la calidad esencial mínima de las relaciones sociales que permite descartar la violencia y la coerción. Sin tolerancia, la paz no es posible. Con tolerancia, es posible hacer realidad numerosas posibilidades humanas y sociales, y en particular la evolución de una cultura de paz.

El 12 de diciembre de 1996 se aprobó la resolución 51/95 de la Asamblea General que marca la observancia del Día Internacional para la Tolerancia. La resolución se aprobó tras la celebración en 1995 del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, proclamado por la Asamblea en 1993 (resolución 48/126), por iniciativa de la Conferencia General de la UNESCO. Como señalaron los autores de la Declaración de los Principios sobre la Tolerancia: *“Nuestra época se caracteriza por la mundialización de la economía y una aceleración de la movilidad,*



*la comunicación, la integración y la interdependencia; la gran amplitud de las migraciones y del desplazamiento de poblaciones; la urbanización y la transformación de los modelos sociales. El mundo se caracteriza por su diversidad, la intensificación de la intolerancia y de los conflictos, lo que representa una amenaza potencial para todas las regiones. Esta amenaza es universal y no se circunscribe a un país en particular”.*

La necesidad de la Tolerancia es **cada vez más urgente** y exige iniciativas que vayan mucho más allá de la aceptación y propicien el entendimiento mutuo. No cabe duda de que los derechos humanos y las libertades universales dependen de mecanismos jurídicos, pero éstos sólo se respetarán si nos toleramos unos a otros en el sentido más amplio de la palabra, lo que equivale a decir que **respetamos y estimamos la diversidad de nuestras culturas, formas de expresión y maneras distintas de manifestar nuestra condición humana.**

## 5.2. Algunos Instrumentos Normativos en Relación con la Tolerancia

Frente a la escalada del Racismo y el aumento de la Intolerancia, la UNESCO desea tomar medidas con el fin de revitalizar, completar y / o ratificar los textos normativos que se producen y que están relacionados al problema del racismo, la discriminación y la intolerancia.

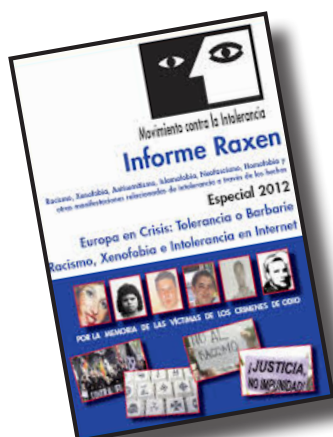
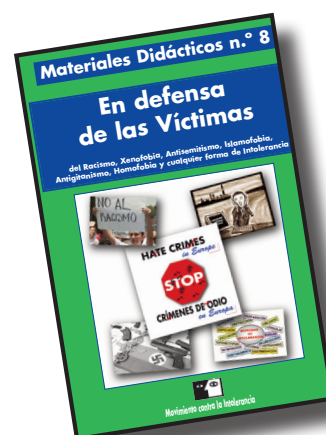
- **La Declaración de Principios sobre la Tolerancia** revitaliza el concepto de tolerancia presentándolo como una actitud activa resultante del reconocimiento y el respeto de los derechos humanos de los demás.
- **La Convención contra la Discriminación en la Educación** reconoce el papel fundamental de la educación para garantizar la igualdad de oportunidades para los miembros de todos los grupos raciales, nacionales o étnicos.
- **La Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos ya la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra** subraya la responsabilidad de los medios de comunicación.
- **La Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales** se acerca específicamente la cuestión racial desde el punto de vista científico y político, demostrando la invalidez de las teorías racistas y los prejuicios raciales.
- **La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial** . El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) se creó para supervisar cómo los estados apliquen.
- **La Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural** es un texto fundamental de una nueva ética, que representa la culminación de largos esfuerzos de la UNESCO en defensa del pluralismo cultural.
- **La Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos** también evita posibles discriminaciones basadas en la manipulación genética.
- La Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz y la Educación relativa a los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales pone de relieve la importancia que se da a la cultura y el respeto a las diferencias en un entorno no discriminatorio.

## 5.3. Otros Documentos y Materiales sobre Tolerancia:

- **“La Tolerancia y el Pluralismo como elementos inseparables de la promoción y protección de los derechos humanos”** documento de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos



- “La Tolerancia, umbral de la Paz. Guía didáctica de la educación para la Paz, los derechos humanos y la democracia”, UNESCO, 1994
- El Día Internacional para la Tolerancia  
<http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/2007/tolerancia/>
- Un Viaje para recorrer: de la intolerancia a la tolerancia. 1998.  
<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001202/120261so.pdf>
- Educación y religión: los caminos de la tolerancia.  
<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001320/132031s.pdf#132031>
- Conflictos constructivos: el aprendizaje de la tolerancia como fundamento de la democracia.  
<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001328/132821s.pdf#132819>
- La tolerancia como presupuesto fundamental para la construcción de una cultura de la democracia en América Latina  
<http://www.monografias.com/trabajos11/tole/tole.shtml>





# Declaración de Principios sobre la Tolerancia

16 de noviembre de 1995

Los Estados Miembros de la **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura** congregados en París con motivo de la 28ª reunión de la Conferencia General, del 25 de octubre al 16 de noviembre de 1995,

## Preámbulo

**Teniendo presente** que la Carta de las Naciones Unidas declara “Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, ... a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, ... y con tales finalidades a **practicar la tolerancia y a convivir en paz** como buenos vecinos”,

**Recordando** que en el Preámbulo de la Constitución de la UNESCO, aprobada el 16 de noviembre de 1945, se afirma que la “paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad”,

**Recordando asimismo** que en la Declaración Universal de Derechos Humanos se afirma que “toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión” (Artículo 18), “de opinión y de expresión” (Artículo 19) y que la educación “favorecerá la comprensión, **la tolerancia** y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos” (Artículo 26),

**Tomando nota** de los siguientes instrumentos internacionales pertinentes:

- el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,
- el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,
- la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial,
- la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio,
- la Convención sobre los Derechos del Niño,
- la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, su Protocolo de 1967 y sus instrumentos regionales,
- la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer,
- la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes,
- la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y de discriminación fundadas en la religión o en las creencias,
- la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas,
- la Declaración sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional,
- la Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos,
- la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social,
- la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales (de la UNESCO),



- la Convención y la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (de la UNESCO),

**Teniendo presentes** los objetivos del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos y el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo,

**Teniendo en cuenta** las recomendaciones de las conferencias regionales organizadas en el marco del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia de conformidad con la Resolución 27 C/5.14 de la Conferencia General de la UNESCO, así como las conclusiones y recomendaciones de otras conferencias y reuniones organizadas por los Estados Miembros en el marco del programa del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia,

**Alarmada** por la intensificación actual de los actos de intolerancia, violencia, terrorismo, xenofobia, nacionalismo agresivo, racismo, antisemitismo, exclusión, marginación y discriminación perpetrados contra minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, refugiados, trabajadores migrantes, inmigrantes y grupos vulnerables de la sociedad, así como por los actos de violencia e intimidación contra personas que ejercen su derecho de libre opinión y expresión - todos los cuales constituyen amenazas para la consolidación de la paz y de la democracia en el plano nacional e internacional y obstáculos para el desarrollo,

**Poniendo de relieve** que corresponde a los Estados Miembros desarrollar y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinciones por raza, género, lengua, origen nacional, religión o discapacidad, así como en el combate contra la intolerancia,

### **Adoptan y proclaman solemnemente la siguiente Declaración de Principios sobre la Tolerancia**

**Resueltos** a adoptar todas las medidas positivas necesarias para fomentar la tolerancia en nuestras sociedades, por ser ésta no sólo un preciado principio, sino además una necesidad para la paz y el progreso económico y social de todos los pueblos,

**Declaramos** lo que sigue:

#### **Artículo 1. Significado de la Tolerancia**

**1.1 La Tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y maneras distintas de manifestar nuestra condición humana.** La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.

**1.2 Tolerancia no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia.** Ante todo, la tolerancia es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos valores fundamentales. La tolerancia han de practicarla los individuos, los grupos y los Estados.

**1.3 La Tolerancia es la responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo** (comprendido el pluralismo cultural), la democracia y el Estado de derecho. Supone el rechazo del dogmatismo y del absolutismo y afirma las normas establecidas por los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos.

**1.4** Conforme al respeto de los derechos humanos, **practicar la tolerancia no significa tolerar la injusticia social** ni renunciar a las convicciones personales o atemperarlas. Significa que toda persona es libre de adherirse a sus propias convicciones y acepta que los demás se adhieran a las suyas. Significa aceptar el hecho de que los seres humanos, naturalmente caracterizados por la diversidad de su aspecto, su situación, su forma de



expresarse, su comportamiento y sus valores, tienen derecho a vivir en paz y a ser como son. También significa que uno no ha de imponer sus opiniones a los demás.

## **Artículo 2. La función del Estado**

2.1 En el ámbito estatal, la tolerancia exige justicia e imparcialidad en la legislación, en la aplicación de la ley y en el ejercicio de los poderes judicial y administrativo. Exige también que toda persona pueda disfrutar de oportunidades económicas y sociales sin ninguna discriminación. La exclusión y la marginación pueden conducir a la frustración, la hostilidad y el fanatismo.

2.2 A fin de instaurar una sociedad más tolerante, los Estados han de ratificar las convenciones internacionales existentes en materia de derechos humanos y, cuando sea necesario, elaborar una nueva legislación, que garantice la igualdad de trato y oportunidades a todos los grupos e individuos de la sociedad.

2.3 Para que reine la armonía internacional, es esencial que los individuos, las comunidades y las naciones acepten y respeten el carácter multicultural de la familia humana. Sin tolerancia no puede haber paz, y sin paz no puede haber desarrollo ni democracia.

2.4 **La intolerancia** puede revestir la forma de la marginación de grupos vulnerables y de su exclusión de la participación social y política, así como de la violencia y la discriminación contra ellos. Como confirma el Artículo 1.2 de la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, “todos los individuos y los grupos tienen derecho a ser diferentes”.

## **Artículo 3. Dimensiones sociales**

3.1 **En el mundo moderno, la tolerancia es más esencial que nunca.** Nuestra época se caracteriza por la mundialización de la economía y una aceleración de la movilidad, la comunicación, la integración y la interdependencia; la gran amplitud de las migraciones y del desplazamiento de poblaciones; la urbanización y la transformación de los modelos sociales. El mundo se caracteriza por su diversidad, la intensificación de la intolerancia y de los conflictos, lo que representa una amenaza potencial para todas las regiones. Esta amenaza es universal y no se circunscribe a un país en particular.

3.2 La Tolerancia es necesaria entre los individuos, así como dentro de la familia y de la comunidad. El fomento de la tolerancia y la inculcación de actitudes de apertura, escucha recíproca y solidaridad han de tener lugar en las escuelas y las universidades, mediante la educación extraescolar y en el hogar y en el lugar de trabajo. Los medios de comunicación pueden desempeñar una función constructiva, facilitando un diálogo y un debate libres y abiertos, difundiendo los valores de la tolerancia y poniendo de relieve el peligro que representa la indiferencia al ascenso de grupos e ideologías intolerantes.

3.3 Como se afirma en la Declaración de la UNESCO sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, es preciso adoptar medidas, donde hagan falta, para garantizar la igualdad en dignidad y derechos de los individuos y grupos humanos. A este respecto se debe prestar especial atención a los grupos vulnerables socialmente desfavorecidos para protegerlos con las leyes y medidas sociales en vigor, especialmente en materia de vivienda, de empleo y de salud; respetar la autenticidad de su cultura y sus valores y facilitar su promoción e integración social y profesional, en particular mediante la educación.

3.4 A fin de coordinar la respuesta de la comunidad internacional a este reto universal, se deben realizar y crear, respectivamente, estudios y redes científicos apropiados, que comprendan el análisis, mediante las ciencias sociales, de las causas fundamentales y de las medidas preventivas eficaces, así como la investigación y la observación destinadas a prestar apoyo a los Estados Miembros en materia de formulación de políticas y acción normativa.

## **Artículo 4. Educación**

4.1 La educación es el medio más eficaz de prevenir la intolerancia. La primera etapa de la educación para



la tolerancia consiste en enseñar a las personas los derechos y libertades que comparten, para que puedan ser respetados y en fomentar además la voluntad de proteger los de los demás.

4.2 **La educación para la tolerancia** ha de considerarse un imperativo urgente; por eso es necesario fomentar métodos sistemáticos y racionales de enseñanza de la tolerancia que aborden los motivos culturales, sociales, económicos, políticos y religiosos de la intolerancia, es decir, las raíces principales de la violencia y la exclusión. Las políticas y los programas educativos deben contribuir al desarrollo del entendimiento, la solidaridad y la tolerancia entre los individuos, y entre los grupos étnicos, sociales, culturales, religiosos y lingüísticos, así como entre las naciones.

4.3 **La educación para la tolerancia** ha de tener por objetivo contrarrestar las influencias que conducen al temor y la exclusión de los demás, y ha de ayudar a los jóvenes a desarrollar sus capacidades de juicio independiente, pensamiento crítico y razonamiento ético.

4.4 Nos comprometemos a apoyar y ejecutar programas de investigación sobre ciencias sociales y de educación para la tolerancia, los derechos humanos y la no violencia. Para ello hará falta conceder una atención especial al mejoramiento de la formación del personal docente, los planes de estudio, el contenido de los manuales y de los cursos y de otros materiales pedagógicos, como las nuevas tecnologías de la educación, a fin de formar ciudadanos atentos a los demás y responsables, abiertos a otras culturas, capaces de apreciar el valor de la libertad, respetuosos de la dignidad y las diferencias de los seres humanos y capaces de evitar los conflictos o de resolverlos por medios no violentos.

#### **Artículo 5. Compromiso para la acción**

Nos comprometemos a **fomentar la tolerancia y la no violencia** mediante programas e instituciones en los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación.

#### **Artículo 6. Día Internacional para la Tolerancia**

A fin de hacer un llamamiento a la opinión pública, poner de relieve los peligros de la intolerancia y reafirmar nuestro apoyo y acción en pro del fomento de la tolerancia y de la educación en favor de ésta, proclamamos solemnemente Día Internacional para la Tolerancia el día **16 de noviembre** de cada año.





## 6. Guía Educativa: la Tolerancia es el Umbral para la Paz

Unesco

### Prólogo

Deseo hacer un llamamiento a los Jefes de Estado y de Gobierno de todo el mundo, a los Ministros y altos funcionarios responsables de la educación en todos sus grados, a los alcaldes de todas las ciudades, pueblos y aldeas, a los maestros, comunidades religiosas, periodistas y padres, para que hagan posible:

- educar a nuestros niños y jóvenes en un espíritu abierto y en la comprensión de los demás, de la diversidad de sus culturas e historias y de su común condición humana;
- enseñarles la necesidad de renunciar a la violencia y de adoptar medios pacíficos para resolver los litigios y conflictos;
- suscitar en las generaciones venideras sentimientos de altruismo, apertura, respeto del otro, solidaridad y participación, basados en la identidad propia y en la capacidad de reconocer que hay muchas maneras de ser humano en diferentes contextos culturales y sociales.

Al acercarse 1995, que a iniciativa de la Conferencia General de la UNESCO será el Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia y constituirá una adecuada conmemoración y un acertado estímulo con ocasión del 50° aniversario de las Naciones Unidas, debemos renovar el sentido de la palabra “tolerancia” y entender que nuestra capacidad para valorar a todos los seres humanos es la base ética de la paz, de la seguridad y del diálogo entre culturas.

El futuro en la paz dependerá de nuestras acciones y gestos de todos los días. Instauremos una educación para la tolerancia en nuestras escuelas y comunidades, en nuestros hogares y puestos de trabajo y, sobre todo, en nuestro espíritu y en nuestro corazón.

**Federico Mayor**  
**Director General de la UNESCO**

*(Fragmento de su discurso con motivo de la inauguración del Museo de la Tolerancia Beit- Hasboah, Los Ángeles, 8 de febrero de 1993)*





## Introducción: Cómo utilizar esta obra

La presente publicación, de carácter introductorio, tiene por objeto profundizar en las condiciones e ingredientes de una educación para la tolerancia. Se exponen en ella los problemas que conlleva la intolerancia, las bases de la enseñanza orientada a la tolerancia, y las ideas y descripciones apropiados para definir los problemas y los objetivos.

Dichas ideas consisten en formas de actuación individuales o de grupo en un marco social adecuado, de modo que los educadores puedan reconocer los problemas que se plantean en su propio contexto y formulen metas aptas para sus comunidades y aulas. Para ayudar a lograr esos objetivos, se describe un proceso de aprendizaje que inscribe la tolerancia en el marco de la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia y se señalan objetivos de docencia de índole general. Se presentan también ejemplos de programas de educación para la tolerancia de todas las regiones del mundo, así como de unidades pedagógicas que en diversos países han servido de medio para realizar los programas.

Cada capítulo de la guía contiene material apropiado para estudiar y conversar en torno a la tolerancia y la paz, de modo que los temas y problemas planteados puedan ser analizados tanto en grupos u organizaciones como en clases propiamente dichas de nivel secundario y superior.

Se confía en que los debates se orientarán de manera especial a las posibilidades de aportar repuestas adecuadas y constructivas. A todo lo largo de la obra se proponen cuestiones ilustrativas de posibles maneras de analizar y abordar los problemas. Tanto las cuestiones como los textos de los capítulos 1 a 4 son especialmente idóneos para los adultos y grupos comunitarios, y para la enseñanza de docentes. Los capítulos 1 a 4 y algunas lecciones del capítulo 5 también se pueden utilizar en el nivel secundario superior.

Una parte sustancial del texto (la sección 5) contiene ejemplos de material pedagógico, directrices generales y sugerencias sobre dónde y cómo educar para la tolerancia en las escuelas primarias y secundarias.

Esperamos que los usuarios de esta obra docente/discente tengan éxito en sus actividades de educación para la tolerancia, que constituyen un primer aprendizaje hacia el logro de la paz, el cumplimiento de los derechos humanos y la materialización de la democracia.

### 1. ¿Por qué educar para la tolerancia?

La educación que imparten las sociedades responde a fines socialmente constructivos vinculados, frecuentemente, a determinados objetivos o problemas. Del mismo modo que la educación para el desarrollo prepara a los ciudadanos para participar en los procesos de desarrollo social, cultural y económico, y que la educación ambiental permite conocer los peligros a que está expuesto el medio ambiente y alienta a evitarlos, la presente obra está también orientada a la educación en pos de objetivos socialmente útiles. Está destinada a una sociedad más extensa, que es esta comunidad mundial que se está creando, con toda su diversidad.

Procura coadyuvar a un proceso social de consolidación de la paz mediante el respeto de los derechos humanos y la práctica de la democracia. Y quiere luchar contra la intolerancia, que vulnera gravemente los derechos humanos, la democracia y la paz.

***Una epidemia de intolerancia transforma las comunidades y constituye un difícil problema en las escuelas.***

Tras los largos años de la guerra fría, la sociedad mundial acarició por un tiempo la esperanza de que, al término de aquel enfrentamiento, se abriese una era en que las consecuencias destructivas de ese conflicto y las profundas divisiones impuestas por la desigualdad económica en el mundo pudiesen quizá ser resueltas. Pero esa esperanza se vio tristemente sacudida por el surgimiento de conflictos regionales y de hostilidades entre los pueblos que fragmentaron las naciones y cambiaron



radicalmente el ordenamiento político que el mundo había conocido durante casi medio siglo. En todo el mundo estallaron tensiones entre grupos, hostilidades religiosas y conflictos étnicos.

Numerosos conflictos hasta entonces ignorados se hicieron patentes ante la sociedad mundial. Allí donde una reconciliación había permitido que grupos étnicos diferentes convivieran en paz y cooperación, se desataron muchas veces odios profundos que se manifestaban en las conductas y en los medios de comunicación, y estalló la guerra entre comunidades. Lograr la solución de las disputas, el cese de las hostilidades y la reconstrucción de las sociedades pondrá a dura prueba los esfuerzos de la comunidad internacional, y será probablemente una de las más arduas tareas para quienes se proponen educar para la paz. Los educadores no pueden rehuir las realidades de la historia ni la responsabilidad de asumir el proceso de reconciliación, con las dificultades que éste conlleva para quienes planifican y hacen realidad el proceso de aprendizaje social.

Esos conflictos, junto con los problemas de pobreza que han acelerado el aflujo migratorio, han multiplicado el número de refugiados que buscan asilo y de inmigrantes en busca de trabajo en países y comunidades que en tiempos habían sido básicamente monoculturales. El multiculturalismo ha surgido, a veces en forma inesperada, como situación social que afecta a muchas comunidades y a sus escuelas. Las aulas se han convertido en microcosmos de la diversidad cultural de la sociedad mundial, y la comprensión entre personas de culturas diferentes ha venido a ser condición primordial para un sano clima de aprendizaje en las escuelas de todo el mundo. Las nuevas circunstancias han creado problemas de muy difícil solución en muchas escuelas. En algunos casos, este desafío ha servido de oportunidad para educar en un clima de armonioso multiculturalismo, desde la perspectiva de un pluralismo positivo para una cultura de la paz.

La comprensión entre personas de culturas diferentes es el resultado de un aprendizaje, como lo es la reconciliación. Ninguna de las dos será posible si no se aprende y ejercita la tolerancia. Tal ha sido el sentido del llamamiento lanzado por el Director General de la UNESCO.

### ***La tolerancia, inseparable de los derechos humanos y de la paz***

El Director General de la UNESCO ha subrayado que la tolerancia es un componente fundamental del respeto de los derechos humanos y para el logro de la paz. En su forma más simple y básica, la tolerancia consiste en reconocer a los demás el derecho a que se respete su persona e identidad. Los modernos valores políticos y sociales que dieron origen a las actuales pautas internacionales en materia de derechos humanos se expresaron por primera vez como una exhortación a la tolerancia, conceptuada como elemento fundamental para mantener el orden social. Los pensadores políticos occidentales expusieron la necesidad de la tolerancia en una sociedad que no podía tolerar ya la intolerancia y los conflictos de las guerras religiosas de los siglos XVI y XVII. El reconocimiento de la tolerancia como componente fundamental de la paz entre las naciones tuvo un papel preponderante en el clima histórico que dio lugar a las primeras formulaciones de los derechos humanos, que culminaron tres siglos más tarde en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En la Declaración Universal, las Naciones Unidas definieron en forma de derechos los rasgos del orden mundial pacífico que deseaban establecer, es decir, en forma de exigencias fundamentales que toda persona debía hacer valer ante la sociedad.

Como puede observarse, buena parte de la lucha entre los grupos espolcados por la intolerancia se apoya en la insistencia de los pueblos para que se reconozca su derecho a dirigir sus propios asuntos políticos, sociales y económicos. En la Declaración Universal se señala que **la violencia puede ser consecuencia de la represión de las aspiraciones democráticas, del mismo modo que puede ser el resultado de la intolerancia**. Una de las funciones principales de la democracia es facilitar el cambio político y establecer una mediación no violenta entre las diferencias políticas. Así, el elemento de la **democracia** se articula íntimamente con la **paz**, los **derechos humanos** y la **tolerancia**.

La vigencia de estos cuatro valores en la sociedad mundial constituiría la base de una “cultura de la paz”. Toda cultura es, fundamentalmente, el resultado de un aprendizaje. La enseñanza es



ese aprendizaje, planificado y orientado por los valores culturales. Por consiguiente, una cultura de la paz necesita de una enseñanza planificada y orientada por los valores de la paz, de los derechos humanos y de la democracia y, en lo más íntimo, de la tolerancia. Frente a la actual epidemia de intolerancia, la educación para una cultura de la paz ha de centrarse en ese valor esencial, sobre todo durante el Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia.

### ***¿Quiénes pueden contribuir a la educación para la tolerancia?***

Todos los elementos de la comunidad pueden contribuir a la educación para la tolerancia y participar en la convocatoria del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia. Los ayuntamientos podrían establecer una semana de actos para exaltar los diversos grupos de la comunidad y su contribución a la vida comunitaria.

Las celebraciones podrían organizarse el 16 de noviembre, aniversario de la aprobación de la Constitución de la UNESCO, con miras al Año de la Tolerancia y la convocatoria del Decenio Internacional de las Naciones Unidas para la Educación en Materia de Derechos Humanos, y al mismo tiempo celebrar el quincuagésimo aniversario de la fundación de la UNESCO. Diversas organizaciones cívicas y grupos culturales podrían ocuparse de algunos aspectos de estas celebraciones.

Las iglesias, templos, mezquitas, sinagogas y organizaciones religiosas podrían establecer programas sobre tolerancia religiosa, celebrar diálogos interreligiosos y establecer directrices para la enseñanza del respeto de las demás religiones en las escuelas de la comunidad.

Las autoridades escolares podrían presentar esta guía a las organizaciones de padres y maestros e invitarlos a formular sugerencias sobre la manera en que estas orientaciones se podrían adaptar a las condiciones locales.

Los padres y miembros de organizaciones locales que tengan una experiencia especial o hayan conocido la intolerancia, sus manifestaciones y la manera de combatirla, o que trabajen por los derechos humanos, podrían ofrecerse para transmitir su experiencia a los escolares y otros públicos reunidos en las escuelas.

Los trabajadores comunitarios y sociales podrían elaborar programas de actividades destinados a abordar los problemas de intolerancia que se observen en sus comunidades.

Las iglesias y escuelas podrían organizar programas para estudiar y resolver problemas locales de intolerancia en la comunidad. Los padres y la comunidad podrían prestar ayuda y solidarizarse con las víctimas de la intolerancia; para los jóvenes, ello sería la mejor manera de educarles en la tolerancia.

Los instructores de enseñantes y, en especial, los que imparten cursos sobre las bases filosóficas y sociales de la educación podrían utilizar adicionalmente esta guía, tanto en la teoría como en la práctica, para la capacitación inicial y perfeccionamiento de los maestros, de modo que los estudiantes y maestros asimilen el concepto de tolerancia como valor social fundamental y meta importante del aprendizaje en educación social.

Los maestros en el aula y los educadores privados podrían utilizar esta guía como fuente de información sobre métodos, objetivos y directrices de la enseñanza. Podrían, también, elaborar sus propios métodos y materiales y difundirlos a otros educadores en la versión revisada y ampliada de la guía.

### ***Para estudio y discusión: la posibilidad de un mundo en tolerancia***

Como base de estudio y discusión, los maestros, grupos universitarios, grupos de estudio, coordinadores o ministros que deseen poner en marcha un programa de enseñanza sobre la tolerancia podrán libremente utilizar y reproducir partes de la presente guía. Para facilitar los debates, proponemos algunas preguntas adecuadas para adultos y estudiantes de los últimos cursos de secundaria:



¿Qué tipo de sociedad podríamos tener si consiguiéramos una cultura de paz? ¿Cómo se manifestaría esa cultura en nuestra vida familiar, en nuestras comunidades, en la política de nuestros países y en las relaciones internacionales?

¿Qué relación existe, para ti, entre la tolerancia y la paz? ¿Cabe concebir el respeto de los derechos humanos sin un compromiso social para la tolerancia? En tu opinión ¿existe una relación clara entre los derechos humanos y la democracia?

¿Qué asuntos te preocupan, personal y colectivamente, en relación con la tolerancia? ¿En qué modo se relacionan tus preocupaciones con la tolerancia a nivel mundial? ¿Puedes establecer una relación entre tus propias preocupaciones y el logro de una paz mundial?

## **2. Hacia una cultura de paz: Diagnóstico de la intolerancia y descripción de la tolerancia**

La tolerancia no es un fin, sino un medio. Es la calidad esencial mínima de las relaciones sociales que permite descartar la violencia y la coerción. Sin tolerancia, la paz no es posible. Con tolerancia, es posible hacer realidad numerosas posibilidades humanas y sociales, y en particular la evolución de una cultura de paz.

### ***La intolerancia y el ciclo de la violencia***

La intolerancia tiene **su origen en la creencia de que el grupo, sistema de creencias o modo de vida propio es superior al de los demás**. La intolerancia puede tener consecuencias muy diversas, desde la simple falta de civismo o desafección hacia otros hasta complejos sistemas sociales como el apartheid o la destrucción intencionada de un pueblo en un acto de genocidio. Todas esas actitudes tienen su origen en la negación del valor fundamental de la persona humana. Así, el objetivo primordial de la educación para la tolerancia es la apreciación y el respeto hacia la dignidad humana y la integridad de todas las personas. En esto reside el valor esencial de toda teoría de los derechos humanos y de las pautas internacionales en la materia. Ese objetivo es el principal motor de los esfuerzos para lograr la paz. Es la fuente de inspiración de las formas democráticas de gobierno, y es la antítesis de la intolerancia.

La intolerancia es un síntoma que puede acarrear una peligrosa enfermedad social: la violencia. La violencia es una patología que requiere la movilización de todos los esfuerzos posibles para proteger la salud y el bienestar de la sociedad. Aunque la “medicina preventiva” en forma de educación permanente para la paz, los derechos humanos y la democracia es el remedio más eficaz, resulta también necesario responder en forma eficaz a los primeros síntomas. Los encargados de formular políticas, los educadores y todos los ciudadanos deben ser capaces de reconocer los síntomas o los indicadores de la intolerancia para tomar las medidas adecuadas.

### ***Síntomas de la intolerancia: conceptos generales para la enseñanza sobre casos específicos***

Tanto si se trata de una organización comunitaria, de un sistema escolar o de un maestro, aquellos que educan para la tolerancia deberán evaluar y tener en cuenta el grado y tipo de intolerancia que se puede manifestar en ese medio particular. Los indicadores o “síntomas” de intolerancia pueden servir como instrumentos de evaluación y como base para la enseñanza sobre la intolerancia. Los síntomas definidos más adelante figuran más o menos por orden de gravedad, aunque no constituyen una progresión. Pueden darse uno, varios, e incluso todos al mismo tiempo. Si se manifiesta uno de ellos, ello es evidentemente una advertencia de otros síntomas presentes o futuros.

Si estos síntomas son apreciables en una comunidad, existen probablemente también en las escuelas. Los maestros deben estar vigilantes, por si los observan en el aula. Cuando un niño manifiesta algunos de esos síntomas en sus actitudes y conductas en el aula o en el recreo, el maestro debe tomar nota, aunque reaccionando con prudencia en un primer momento. Puede ocurrir que un niño, especialmente si es de corta edad, reproduzca actitudes observadas en su hogar o en su comunidad. No es frecuente que un niño desarrolle por si mismo prejuicios o conductas o actitudes



deshumanizadoras. Cuando la conducta conlleva la flagrante violación de algún derecho puede ser abordada en forma directa pero, aun en esos casos, conviene evitar mostrarse moralizante y adoptar más bien una actitud de explicación y reflexión sobre las consecuencias del síntoma.

En cuanto al reconocimiento de la intolerancia, conviene iniciar la enseñanza con descripciones generales y casos distintos de los que se dan en la comunidad en que tiene lugar la enseñanza. Luego, por medio del debate y el análisis, el maestro puede apuntar a los elementos de intolerancia directamente relacionados con la vida del alumno. En esa enseñanza, la mejor actitud consiste en guiar al alumno para que descubra y “dé nombre” a los casos de intolerancia. El alumno debe ser ayudado, de modo que comprenda los conceptos generales definidos en los indicadores que se mencionan a continuación, así como los ejemplos concretos, y debe recibir información sobre otros ejemplos del mismo concepto. Es importante que el alumno entienda la intolerancia como un problema que afecta a muchas sociedades y es, de hecho, un problema mundial, y es también importante que, por el hecho de hacer frente a los síntomas que se manifiestan en la escuela y en la comunidad, pueda contribuir a aminorar la gravedad de un problema mundial y a adquirir un conocimiento que sea útil y perdurable para el futuro propio y de su sociedad.

### *Algunos síntomas de intolerancia y sus comportamientos indicadores*

- **Manera de hablar:** Denigrar y utilizar un lenguaje despectivo o exclusivista que desvaloriza, degrada y deshumaniza a grupos culturales, raciales, nacionales o sexuales. Negar el derecho a usar una lengua.
- **Tipificación mediante estereotipos:** Describir a todos los miembros de un grupo caracterizándolos con los mismos atributos, generalmente negativos.
- **Burlas:** Poner de relieve determinados comportamientos, atributos y características de personas para ridiculizarlos, o como insulto.
- **Prejuicios:** Juzgar fundándose en generalizaciones y estereotipos negativos, y no en hechos reales o en comportamientos específicos de un individuo o grupo.
- **Acusación a víctimas propiciatorias:** Culpar de acontecimientos traumáticos o problemas sociales a determinado grupo.
- **Discriminación:** Privar de beneficios y excluir de actividades sociales fundándose principalmente en prejuicios.
- **Ostracismo:** Comportarse como si el otro no estuviera presente o no existiera. Negarse a hablar o a reconocer a otros o a sus culturas (llegando incluso al etnocidio).
- **Hostigamiento:** Comportarse deliberadamente con objeto de intimidar y degradar a otros, frecuentemente con la intención de excluirlos de la comunidad, organización o grupo.
- **Profanación y degradación:** Deteriorar símbolos o estructuras religiosos o culturales para desvalorizar y ridiculizar las creencias e identidades de aquellos para quienes esas estructuras y símbolos son significativos.
- **Intimidación:** Valerse de una capacidad física superior o del hecho de ser más numerosos para humillar a otros o privarles de sus bienes o de su situación.
- **Expulsión:** Expulsar o denegar oficialmente o por la fuerza el derecho a acceder o permanecer en un lugar, grupo social, profesión, o lugar en que haya actividades del grupo, particularmente cuando de ello depende la supervivencia: por ejemplo, el lugar de trabajos la vivienda, etc.
- **Exclusión:** Denegar la posibilidad de satisfacer necesidades básicas y/o de participar plenamente en la sociedad o en determinadas actividades comunales.



- **Segregación:** Imponer la separación de personas de distinta raza, religión o sexo, generalmente en perjuicio de un grupo (como en el caso del apartheid).
- **Represión:** Impedir por la fuerza el disfrute de los derechos humanos.
- **Destrucción:** Practicar el confinamiento, los malos tratos, la expulsión fuera del área en que se obtiene la subsistencia, los ataques armados y los asesinatos (hasta el extremo del genocidio).

Como cualquier educador puede apreciar fácilmente, algunos de estos síntomas se dan en todos los grupos y medios en que puede surgir la intolerancia. Algunos de esos comportamientos se manifiestan en las escuelas, en todos los grados de la enseñanza, e incluso en universidades, empresas u otras instituciones, y en el conjunto de la sociedad.

Para introducir estas ideas en un proceso de aprendizaje, los educadores podrían empezar con artículos de periódicos seleccionados por ellos o por los propios alumnos o miembros del grupo. Así mismo, tratarán de describir diversos incidentes concretos, de manera que quede claro cuáles son los comportamientos que denotan realmente intolerancia. Como ya se ha indicado, el aprendizaje podría empezar con casos escasamente próximos, para terminar basándose en las narraciones y explicaciones de los alumnos sobre sus propias experiencias y sobre los ejemplos de intolerancia observados en sus propios grupos, clases y comunidades. Una vez que se ha tomado conciencia de la intolerancia, se pasará a hablar de las reacciones al respecto. Lo mejor, no obstante, es disponer de algunos indicadores de tolerancia, de manera que las iniciativas puedan orientarse directamente no solo a eliminar la intolerancia, sino sobre todo a fomentar el desarrollo de la tolerancia. Algunos de esos indicadores se exponen en la sección siguiente.

### ***Para estudio y discusión: un mapa de la intolerancia***

Se iniciará el estudio examinando la situación de la intolerancia en el mundo. Si la clase o grupo de estudio se reúne con regularidad en un mismo lugar, extienda un gran mapa del mundo e indique en él (utilizando colores o marcas para denotar idénticos tipos de intolerancia en distintas partes del mundo) los datos siguientes:

- Guerras y conflictos armados actuales entre grupos étnicos y/o lingüísticos.
- Tipos de conflictos entre grupos religiosos que podrían ser de una misma etnia o “raza”.
- Conflictos y/o represión y segregación raciales.
- Conflictos entre una o varias minorías y la mayoría, tanto entre partidos políticos como entre grupos étnicos o religiones.
- Incidentes o situaciones de violencia contra mujeres, u opresión por razones de sexo.
- Incidentes de explotación sistemática y/o abuso de niños.
  - Haga un tablón de anuncios y fije en él fotografías y artículos de revistas y periódicos sobre casos e incidentes que evidencien intolerancia.
  - Seleccione un conflicto entre grupos sociales o un ejemplo claro de intolerancia para cada una de las áreas del mundo siguientes: 1) África, 2) Asia, 3) el Pacífico, 4) América del Sur y Central y el Caribe, y 5) América del Norte y Europa; reúna toda la información posible sobre los casos que haya seleccionado.
  - Comparta la tarea de leer y comunicar la información con los miembros de la clase o del grupo.
  - Entregue a todos los miembros copias de la Declaración Universal de Derechos Humanos.



- Debata los temas siguientes en relación con cada caso:
- ¿Cuáles son los grupos implicados?
- ¿En qué se manifiesta la intolerancia?
  - Reflexione sobre los síntomas o indicadores generales de intolerancia y sobre los acontecimientos y situaciones específicos que evidencian la existencia del síntoma.
  - Mencione las fechas, el número de personas implicadas, los daños causados y los derechos humanos conculcados.
- ¿Cuáles son las ideas a debatir? ¿Cómo describiría cada uno de los grupos implicados lo que está en juego y cuáles son sus objetivos y metas? ¿Diría usted o alguno de los otros que ha habido otros daños además de la violación de los derechos humanos?
  - Describa los daños.
- ¿Cuáles son las causas de los acontecimientos e incidentes? ¿Son recientes, o vienen de antiguo? ¿Qué podría considerar cada grupo como “intolerable” en el otro?
- En su opinión, ¿qué esperanzas hay de que se resuelva el conflicto? ¿El fomento de la tolerancia en y entre las partes en conflicto? ¿Qué habría que hacer para lograr una verdadera resolución y reconciliación de las partes en una situación de intolerancia? ¿Quién podría lograrlo?
  - Haga una lista de las situaciones y problemas del mundo que, sin contar la intolerancia entre grupos sociales, sean para usted intolerables. ¿Cabe considerar esas situaciones como violaciones de los derechos humanos? ¿Considera usted que para crear una sociedad mundial realmente tolerante sería necesario ampliar la observancia de los derechos humanos más allá de lo que actualmente se alega?

### ***Alimentar signos de esperanza: las situaciones de tolerancia***

Como las situaciones de tolerancia no captan fácilmente nuestra atención, necesitamos adquirir algunas nociones sobre la manera de reconocerla y fomentar su práctica. También a este respecto existen indicadores que pueden utilizarse como instrumentos de evaluación y como base para la determinación de metas en el aprendizaje de la tolerancia.

Si las situaciones de tolerancia no se dan en su aula escuela o comunidad, los educadores y dirigentes comunitarios podrían emprender la incorporación de su aprendizaje en las directrices públicas y programas educativos.

### ***Algunos signos alentadores de tolerancia, y sus indicadores sociales***

**Lenguaje:** Ausencia de epítetos raciales, étnicos y de sexo. Los medios de comunicación y los textos utilizan un lenguaje neutro con respecto al sexo y evitan adjetivos y verbos que prejuzguen la descripción de acontecimientos o de personas. Los lenguajes minoritarios se utilizan en la educación y en los medios de comunicación.

**Orden público:** Se caracteriza por la igualdad entre las personas, es decir, por la igualdad de acceso a los beneficios sociales, actividades públicas y oportunidades educativas y económicas para todos los grupos, tanto hombres como mujeres, y de toda raza, etnia, religión, edad o clase social.

**Relaciones sociales:** Basadas en el respeto mutuo de la dignidad humana de todas las personas de la sociedad.

**Proceso político:** Esencialmente democrático, con igualdad de oportunidades para la participación de la minorías, hombres y mujeres.

**Relaciones entre mayorías y minoras, y pueblos indígenas:** La sociedad o el grupo (escuela, empresa, etc.) permiten expresamente un espacio para el intercambio entre grupos mayoritarios y



minoritarios; garantizo la preservación de la integridad cultural y de las lenguas minoritarias y fomentan su utilización; se respeta la dignidad humana y todos los derechos de las personas pertenecientes a minoras y pueblos indígenas.

***Acontecimientos comunitarios, observaciones históricas, etc.:*** Estos acontecimientos públicos atañen a todos aquellos que intervienen en la planificación y que participan. La sensibilidad frente a las consecuencias históricas para todas las partes intervinientes se manifiesta en la celebración de acontecimientos históricos, fiestas nacionales, etc.

***Acontecimientos y manifestaciones culturales:*** Todas las culturas de la sociedad tienen ocasión de celebrar sus tradiciones, y están representadas en todos los actos culturales nacionales y comunitarios.

***Prácticas religiosas:*** Todo individuo es libre de practicar su religión siempre que respete los derechos y la integridad de los demás. No se puede obligar a nadie a participar contra su voluntad en prácticas religiosas.

***Cooperación entre grupos sociales:*** Los asuntos de interés para toda la comunidad son abordados por la totalidad de los grupos que la integran. Todos los grupos buscan colectivamente soluciones a los problemas y controversias públicas, y tratan de lograr las metas sociales comunes. Así, los diálogos interétnicos e interreligiosos sobre los problemas comunes y sobre las relaciones entre grupos forman parte del discurso comunitario.

### ***Para estudio y discusión: evaluación de la propia comunidad y el propio país***

Es probable que en la mayoría de las comunidades actuales se manifiesten al mismo tiempo los síntomas de los problemas y ciertos signos de esperanza. Discute en tu aula o con tu grupo de ciudadanos los temas y cuestiones siguientes para tratar de determinar la situación de tu comunidad y de tu nación con respecto a la tolerancia. Señala algunos signos de tolerancia que hayas observado en tu escuela, organización y/o comunidad. ¿En qué resultan beneficiosos? ¿Qué podría hacerse para aumentar su número y su relevancia? ¿Podéis tú y tu clase, organización o comunidad emprender alguna de esas iniciativas? ¿Qué síntomas específicos de intolerancia has observado o experimentado? Describe los hechos y sus circunstancias. ¿Cuál fue la reacción del público en general, de quienes fueron objeto de intolerancia y de los que la practicaron? En tu opinión, ¿contrarrestó esa reacción el mal de la intolerancia, o aumentó sus efectos negativos? ¿Qué otros tipos de reacción se te ocurren? ¿Cómo se podrían utilizar los indicadores de tolerancia para encauzar esas reacciones? ¿Qué resultados cabría esperar? ¿Existen en tu escuela, organización, comunidad o nación pautas y directrices para fomentar la Tolerancia? De ser así, ¿alguna de ellas trata de fomentar los comportamientos y prácticas aquí señaladas como signos de tolerancia? ¿Existen otras directrices o comportamientos más eficaces? ¿Son éstos aplicados y evaluados? ¿Qué otras medidas podrían adoptarse para reducir la intolerancia y fomentar la tolerancia en sus escuelas y comunidades?

### ***Derechos humanos: los límites de la tolerancia, limitaciones y responsabilidad***

La tolerancia es percibida como una abstracción, y suele ser descrita como una actitud o una situación social. Ninguna de esas definiciones, sin embargo, es válida independientemente de la otra. La tolerancia, como situación social, es inseparable de la actitud tolerante en el conjunto de la sociedad. Si la tolerancia es una situación deseada o valorada por la sociedad, la actitud totalmente será igualmente valorada y considerada como un atributo deseable socialmente. De esa manera, como ocurre con todos los atributos socialmente deseables, la sociedad educará a su gente para que valore y practique esa actitud.

Incluso con la ayuda de indicadores sociales, la tolerancia es abstracta y difícil de evaluar y observar.

La intolerancia se percibe fácilmente, especialmente cuando conlleva una violación de derechos humanos. Podemos evaluar fácilmente las consecuencias de la intolerancia ante la presencia de re-



laciones humanas envenenadas y de todo tipo de discriminación social marcadamente destructiva, y su aparición en forma de conflictos violentos, con frecuencia mortales. Pero no sucede lo mismo con la tolerancia, ya que sus tipos fundamentales no solo exigen las condiciones observables descritas en la sección anterior y una acción explícita para garantizarlas; requieren también evitar y reducir la consecuencia humanamente destructiva que trae consigo la intolerancia y que se manifiesta en los comportamientos personales y las políticas públicas. La tolerancia está en el núcleo mismo de la responsabilidad social, en una sociedad pluralista.

Son precisamente los conceptos y pautas de derechos humanos que especifican las formas y metas de la responsabilidad social los que determinan las condiciones intolerables y los comportamientos que hay que contener.

La tolerancia puede considerarse tanto **en términos negativos** como **positivos**. Uno de los aspectos de la tolerancia es su carácter de antídoto de la intolerancia. Las reacciones negativas, agresivas o de exclusión deben ser impedidas, tanto en las personas como en las sociedades. Es más, el valor de la tolerancia hace responsables a las personas y a las sociedades de esa contención. Las pautas y leyes en materia de derechos humanos enuncian algunas de esas limitaciones indicando lo que los gobiernos no pueden hacer a los ciudadanos y lo que los ciudadanos no deben hacer a otros ciudadanos. Esta limitación es el nivel mínimo de respeto hacia el prójimo, y por debajo de él las personas y sociedades incurren en la intolerancia y en la violación de los derechos humanos.

**La tolerancia positiva** exige una acción responsable para crear las condiciones de la tolerancia que son esenciales para la realización de los derechos humanos y la paz. En la educación, exige cultivar las actitudes de apertura, un interés positivo por las diferencias y un respeto por la diversidad, enseñando a reconocer la injusticia, adoptando medidas para superarla, resolviendo las diferencias de manera constructiva, y pasando de situaciones de conflicto a la reconciliación y a la reconstrucción social.

### *Manifestaciones sociales de intolerancia que violan los derechos humanos*

Para hacerse una idea de en qué medida está vinculada la intolerancia a las violaciones de derechos humanos, cabe remitirse a algunos de los principales tipos de intolerancia contemplados por los movimientos de derechos humanos, en las pautas internacionales y en la educación para la tolerancia.

#### *Algunas formas graves de intolerancia:*

**Sexismo:** Políticas y comportamientos que excluyen a las mujeres de una plena participación en la sociedad y del disfrute de todos los derechos humanos; atribuido al supuesto de que los hombres son humanamente superiores a las mujeres.

- **Racismo:** Negación de derechos humanos por razones de raza; justificado con la afirmación de que algunos grupos raciales son superiores a otros.
- **Etnocentrismo:** Apartamiento por razones de cultura o de lengua; justificado con la idea de que existen distintos grados de valía y de “adelanto” entre culturas.
- **Antisemitismo:** Actitudes y comportamientos de prejuicio, discriminación y persecución perpetradas contra judíos.
- **Nacionalismo:** Creencia de que determinada nación es superior y tiene derechos sobre otras.
- **Fascismo:** Creencia de que el Estado no debe tolerar el disenso o la diversidad, y de que tiene autoridad para controlar las vidas de los ciudadanos.
- **Xenofobia:** Aprensión y aversión hacia los extranjeros y personas de otras culturas; creencia de que el “extranjero” perjudicará a la sociedad.
- **Imperialismo:** Dominación de una persona o personas por otra, para controlar el patrimo-



nio y los recursos de los dominados.

- **Explotación:** Utilización del tiempo y el trabajo de las personas sin una remuneración justa; utilización imprudente y excesiva de los recursos y del entorno natural.
- **Represión religiosa:** Imposición de una religión concreta o de sus valores y prácticas, y privilegio de los miembros de esa religión respecto de otros, alegando que la religión impuesta es la única interpretación auténtica de la verdad religiosa o espiritual.

### ***Para estudio y discusión: utilización de los derechos humanos para diagnosticar la intolerancia***

- El grupo o la clase leerán y estudiarán conjuntamente la Declaración Universal de Derechos Humanos, y después debatirán los temas y cuestiones siguientes:
  - ¿Qué conflictos entre grupos étnicos y religiosos podrían evitarse o resolverse mediante el respeto de los derechos humanos? ¿Qué derechos en particular?
  - ¿Cuáles de los derechos de la Declaración exigen la contención de ciertos comportamientos y situaciones, y cuáles una responsabilidad activa?
- Examina las situaciones sociales de intolerancia que violan derechos humanos, y sugiere respuestas que requieran comedimiento y responsabilidad.
  - ¿Qué debe impedirse? ¿Qué debe hacerse?
- Indica en tu mapa de intolerancia los lugares del mundo en que son apreciables las manifestaciones y creencias sociales que favorecen la intolerancia. Describe los signos de ello y sus consecuencias humanas.
  - ¿Qué movimientos existen para superar esas manifestaciones de intolerancia? ¿Se toleran de la misma manera esos movimientos en todos los casos de intolerancia? ¿Cuáles son las maneras apropiadas de reaccionar ante esas manifestaciones?

### **3. Algunos problemas y posibilidades de inculcar la tolerancia**

La tolerancia es un tema complejo y controvertido. Los educadores dedicados a esa meta tendrán que enfrentarse a muchos problemas, entre los que se cuentan no solo las situaciones de intolerancia anteriormente descritas, sino también las **diferentes concepciones y percepciones de la tolerancia**, que pueden oscurecer su significado, y las situaciones sociales que hacen que la tolerancia parezca una meta casi imposible. Sin embargo, como veremos, muchos ciudadanos y educadores tienen una visión positiva de las posibilidades de una sociedad tolerante, y están tomando medidas para hacerlas realidad.

#### ***Digresiones y diversidad de definiciones***

Es difícil describir la idea de tolerancia, quizá porque en cada idioma se define de manera algo diferente, incluso en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas:

**Tolerancia** (español): **Capacidad de aceptar ideas u opiniones distintas de las propias** (*Diccionario Planeta de la lengua española*).

**Tolérance** (francés): **Actitud de admitir en otras maneras de pensar o de actuar distintas de la propia** (*Diccionario Petit Robert*).

**Tolerance** (inglés): Disposición a tolerar, indulgencia.

**Tolerate** (inglés): Sobrellevar, permitir (una práctica, acción o comportamiento), permitir la existencia (de una persona, secta religiosa u opinión) sin interferir o molestar... Permitir sin discriminación diferencias entre opiniones religiosas (*Diccionario Concise Oxford English*).

**Kuanrog** (chino): Permitir, admitir, ser generoso con los demás.



**Tasamuh** (árabe): Perdón, indulgencia, benevolencia, clemencia, piedad, condescendencia, transigencia...Aceptación de los demás, y perdón.

**Tolerantnost, terpimost** (ruso): Facultad de tolerar (sobrellevar, sufrir, soportar, aguantar) algo o a alguien, esto es, admitir/aceptar la existencia de algo o alguien, reconciliarse con algo o alguien, ser condescendiente, indulgente con algo o alguien.

Todas estas definiciones revelan diferencias de énfasis, de cultura y de experiencia histórica, y son prueba de la diversidad misma que el pluralismo valora. Cada una de ellas abarca la esencia fundamental de la tolerancia respetar los derechos de los demás, los “diferentes”, a ser quienes son, y abstenerse de hacer daño, porque el daño a los otros implica un daño para todos y para uno mismo. En la tolerancia hay una intuición de la unidad e interdependencia de la humanidad, unida de interdependencia que la era ecológica nos ha enseñado a ver como cualidades de toda la humanidad y de nuestro sistema planetario. De esa manera, a pesar de estos matices de significado, existen suficientes puntos en común entre los idiomas citados para que el concepto de tolerancia nos ofrezca un punto de partida común para la actuación. En particular, todos reconocen que la tolerancia es una necesidad no sólo para la sociedad civil, sino también para la supervivencia misma de la humanidad.

**“Si bien el concepto de tolerancia es controvertido, la práctica de la misma no lo es.** Según el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, efectivamente hay que “practicar la tolerancia” para mantener la paz, la justicia, el respeto de los derechos humanos y promover el progreso social. La tolerancia sólo se puede manifestar en su forma más activa en un marco en el que se respeten la dignidad de la persona humana y las libertades públicas”. (Documento de la UNESCO (27 C/5) sobre la *Proclamación del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, y Declaración sobre la Tolerancia*).

### ***Necesidad de la educación moral para abordar las situaciones sociales delicadas y complejas***

La mayoría de los programas actuales de educación para la tolerancia se han inspirado en los problemas de las sociedades que experimentan cambios rápidos. Las comunidades se enfrentan a problemas de relaciones entre grupos que han tenido poco o ningún contacto previo. Estas relaciones se inician en un contexto de ignorancia cultural, en el que cada uno sabe poco o nada del otro, bajo una gran presión económica que exige de los recursos comunitarios más de lo que éstos pueden proporcionar, y con problemas de desempleo y escasez de viviendas y de otras prestaciones. En demasiados casos estas situaciones se han exacerbado debido a prejuicios raciales, religiosos y étnicos, a antiguas hostilidades entre algunos grupos y al renacer de un sentimiento excluyente de jacobinismo. La intolerancia religiosa, tanto residual como de nuevo cuño, se ha intensificado, y la discriminación, la segregación y los conflictos de cariz religioso socavan la unidad nacional y plantean problemas graves en las relaciones humanas, especialmente graves en las escuelas.

La violencia en los medios de comunicaciones un elemento muy importante del entorno social. Entre los niños pequeños, que poca o ninguna idea tienen sobre las maneras constructivas de resolver los conflictos y diferencias, se ha observado con gran preocupación el impacto negativo de las imágenes de violencia mostradas en los programas de “entretenimiento”. A los niños les asustan con frecuencia esas imágenes, y con más frecuencia aún les sirven de modelo de comportamiento en situaciones de conflicto. La violencia manifiesta en los dibujos animados destinados a los niños pequeños es especialmente preocupante. Los educadores que desean fomentar la tolerancia y el respeto de los demás deben empezar con los niños más pequeños, enseñándoles a ser más conscientes moralmente y más críticos con respecto a esas imágenes y a los comportamientos que describen. Un intento francés por lograr ese fin aparece descrito en “L'éducation à la Paix” (Maryse Michaud, ed., París, Centre national de documentation pédagogique 1994).

La violencia ha sido también consecuencia de la aparición de ideologías de odio que atraen a los jóvenes a movimientos políticos contra inmigrantes y personas de culturas diferentes. Quienes deseen educar para la tolerancia deberían ser sensibles a las complejidades culturales, económicas e



ideológicas de la comunidad, y tener un conocimiento mucho más completo de los temores, ideas y actitudes de los jóvenes. Muchos jóvenes ven para sí un futuro sin trabajo ni objetivos, y una vida con pocas compensaciones y sin sentido. La situación a que se enfrentan los jóvenes constituye uno de los elementos de lo intolerable que amenaza todas las metas valiosas que preconizamos. La educación para la tolerancia debe estudiar el modo de garantizar a los jóvenes que sus profesores, e incluso el conjunto de su sociedad, se comprometen a lograr un futuro tolerable para las generaciones venideras.

El terreno principal en el que hay que convencer a los jóvenes de las posibilidades de un futuro más positivo es la educación moral, una forma de educación que les ayuda a entender que muchos de los problemas de intolerancia y privación en que están inmersos pueden resolverse aplicando unas pautas éticas a las relaciones sociales y a la política pública. Las situaciones que afrontamos actualmente en el mundo son resultado de decisiones, muchas de ellas adoptadas basándose en el poder y en el pragmatismo desligados de la moralidad. El grado de sufrimiento humano tolerado en el mundo es una prueba de nuestra incapacidad para hacer cumplir las pautas morales acordadas por las naciones en convenios y tratados destinados a crear un nivel tolerable de civismo en la sociedad mundial. La experiencia histórica y actual nos muestra que la transición hacia unas condiciones humanas es posible cuando se invocan y observan esas pautas de manera adecuada.

No obstante, sea cual sea la temática, la dimensión ética debe estar siempre presente y, al tomar cada decisión, se deberá evaluar en qué medida resultarán afectados los conceptos fundamentales de paz, derechos humanos y democracia, y el valor esencial de la dignidad humana. La mejor manera de aprender a tomar decisiones éticas se aprende ejercitándose en la toma de decisiones. Todos los estudiantes, en particular los niños y adolescentes, deberían recibir una educación que les brinde la oportunidad de tomar decisiones morales sobre cuestiones personales y sociales.

Sabemos que la asimilación de las pautas morales se fortalece actuando, y aplicando éstas a las situaciones reales. La educación para la tolerancia debería dar ocasión a los jóvenes para tomar iniciativas conducentes a la realización de los valores que afirman defender. Esas ocasiones deberían ser reales y estar vinculadas a un problema que les concierna directamente (y que en muchas ocasiones podrá ser un problema mundial, cuando los estudiantes perciban su importancia respecto de sus propias vidas y valores), y deberían darles la oportunidad de reflexionar sobre sus consecuencias.

Para hacer frente a las secuencias de sus propios valores negativos, también la intolerancia que ellos admiten o practican puede ser eficaz. Tal efecto tuvo la organización de una visita a Auschwitz para unos jóvenes “cabezas rapadas”. El aprendizaje de la responsabilidad moral es más productivo en un ciclo de acopio de información, reflexión moral y práctica, toma de decisiones, acción, y valoración reflexiva. Este ciclo debería ser progresivo y continuo en todas las maneras posibles, y apropiado para todos los niveles y esferas de la educación. Es más, este ciclo de estudio, reflexión moral, acción social y nuevamente reflexión y estudio es el elemento básico del proceso de aprendizaje permanente necesario para lograr y mantener la tolerancia y la democracia.

### ***Para estudio y discusión: Preparación de la reflexión moral***

Aunque todos los grupos y clases pueden examinar las siguientes cuestiones, los dos primeros atañen principalmente a las escuelas, y el tercero a la comunidad y a la educación del profesorado.

- ¿Existen en tu escuela o comunidad problemas de chauvinismo y de alienación entre los jóvenes?
- ¿Qué se está haciendo para ayudar a los jóvenes a adquirir la capacidad de enfrentarse a sus problemas?
- ¿Qué situaciones y problemas serían más apropiados para adquirir experiencia sobre la manera de tomar decisiones morales en tu grupo o clase? ¿Qué pautas y criterios establecerías con respecto a la moralidad y eficacia de tus decisiones y acciones?



- ¿Reciben tus profesores o escuelas una preparación teórica o práctica sobre técnicas de discusión y educación moral? ¿En qué manera puede la comunidad y el resto del personal de la escuela ayudar a los profesores para desarrollar esas capacidades?

### ***Construir la comunidad: acciones educativas para la tolerancia***

En todo el mundo, incluso en las sociedades en que los conflictos han desembocado en violencia, existen personas que desean fomentar la paz y la tolerancia. Se exponen a continuación descripciones sucintas de algunos de los esfuerzos de esas personas -los casos que teníamos a mano cuando se preparó este borrador-, como ejemplo de actuaciones que también otros podrían emprender.

- ***Entendimiento entre religiones***

Son varios los grupos de todo el mundo que han hablado de la necesidad de enseñar las distintas religiones de cada nación para mejorar el entendimiento y superar la intolerancia que la ignorancia trae consigo. En esa línea se inscribe un amplio programa de enseñanza del Islam en el Reino Unido emprendido por la organización no gubernamental Amana.

- ***Escolarización común, y encuentros entre grupos en conflicto***

En las sociedades muy divididas, el deseo de cambiar proviene casi siempre de la base. Tal es el caso de la “Educación para un entendimiento mutuo”, en Irlanda del Norte, y de esfuerzos similares realizados en Israel, Sudáfrica y otros países en los que existen tres tipos de acción educativa.

En primer lugar, la de las escuelas cuya filosofía y estructura está orientada a la creación de tolerancia. En distintas partes del mundo, estas escuelas reciben el nombre de “coeducativas”, “interdenominativas”, “heterorraciales”, “integradas” o “integradoras”. En algunos casos, se inspiran en determinadas filosofías educativas basadas en la paz y la tolerancia, como ocurre con las escuelas Waldorfo Steiner. Aunque los nombres varían, los objetivos son los mismos: impartir enseñanza colectiva a niños de distintas comunidades en términos igualitarios y de manera que los directores, el personal docente, el grueso de los estudiantes y los planes de estudios representen proporcionalmente a cada comunidad. A veces, no ha sido posible crear escuelas de ese tipo. En tales situaciones, los “planes de contactos” ofrecen a los niños una ocasión importante para descubrir y explorar nuevas relaciones, bajo la dirección de asesores experimentados que comprenden las aspiraciones y temores de todos quienes participan en los procesos de reconciliación mediante una educación para la tolerancia. Las vacaciones compartidas, los campamentos de verano y los retiros especializados son algunas de las ocasiones en que se puede alimentar esmeradamente un cambio social positivo. El elemento común a estas tres formas de ver la educación para la tolerancia es la necesidad de una educación formal del material didáctico correspondiente, como puede verse en los ejemplos del capítulo 5. Este material puede ser utilizado conjuntamente con una escuela mixta, o en preparación de una actividad que propicie las relaciones. En el mundo real, que es tan complejo, una combinación de estos tres enfoques tendrá un grado de éxito y de fracaso variable. En demasiados casos estos esfuerzos minoritarios se ven aún frustrados por un sectarismo extremo y por los climas sociales previamente descritos. No obstante, como se verá a continuación, las comunidades lo intentan.

- ***Una experiencia de reconciliación***

El Instituto Novalis, que imparte formación a maestros sudafricanos sobre los métodos de las escuelas Waldorf, desea compartir esta experiencia de preparar a los profesores para contribuir a curar las heridas del pasado racista de ese país y a su reconstrucción. El informe señala lo siguiente: “En Sudáfrica, el sistema del apartheid consiguió con gran eficacia mantener separadas las realidades de las distintas comunidades del país. El Instituto Novalis ha sabido mantenerlas unidas, y promover el surtimiento de una realidad y una conciencia nuevas... La evolución en la conciencia y percepciones de las personas y grupos que tuvieron el privilegio de participar en ese proceso propiciado por el Instituto Novalis ha sido, en mi opinión, el resultado más importante y valioso que podía alcanzarse. Ha abierto el camino hacia una [comunidad] nueva e integrada y ha sentado las bases para su creación.”



- ***Educación cívica para una democracia multicultural***

Se ha creado en Israel una Oficina para la Democracia y la Coexistencia, cuya misión consiste en difundir directrices y prestar asistencia para la creación de programas y proyectos educativos en todo el país, con especial preponderancia de la formación práctica de los profesores. Los programas para niños se basan principalmente en las humanidades y en el ejercicio de las aptitudes necesarias para participar en una sociedad democrática, especialmente la discusión y el debate de asuntos controvertidos. Para lograr este objetivo, estimula la implantación de procedimientos democráticos en las escuelas y, lo que es muy importante para lograr la tolerancia, “hace hincapié en la importancia de la expresión respetuosa... Reconoce la necesidad de nutrir la identidad cultural de los estudiantes israelíes, tanto árabes como judíos, con miras a promover una sociedad multicultural” (Folleto informativo de la Oficina) .

- ***Para conseguir un futuro común: la educación multicultural***

En Namibia, la Fundación Friedrich-Ebert produjo un paquete de material audiovisual en seis lenguas indígenas. En él se define la tolerancia como “una acción e interés colectivos por nuestro futuro común”. El Ministerio de Educación de ese país ha creado un segundo proyecto. El denominado “Proyecto cultural interdisciplinario”, el cual pretende enriquecer los planes de estudio con elementos de la cultura Namibia, considerada “de una gran diversidad”. Diez escuelas piloto en todo el país están trabajando con sus respectivas comunidades para fortalecer los aspectos culturales, y especialmente la enseñanza profesional y las humanidades. Se han formulado muchos proyectos creativos a partir de ideas propuestas por los alumnos. Este programa de formación para la tolerancia se propone, entre otros objetivos, que profesores y estudiantes descubran valores en la naturaleza y la protejan, que valoren el trabajo pasado y presente de los ancianos –es decir, su propia historia-, y que conozcan y respeten la comunidad que los rodea, así como diversos estilos de vida distintos del consumismo occidental.

- ***Compartir el espacio y los objetivos***

En Eslovenia, una Escuela Asociada de la UNESCO elaboró un programa modelo para alumnos de enseñanza básica eslovenos y de Bosnia-Herzegovina. Entre los componentes básicos que se consideran necesarios para su realización figuran el respaldo de la comunidad, la participación de los padres, la preparación de los maestros y la producción de material. Este modelo podría adaptarse a numerosas comunidades, tanto a aquellas que se encuentran en situaciones de violencia o que han sido escenario de un conflicto o están a punto de serlo como a las que han recibido refugiados de culturas diferentes.

“El Programa fomentará el aprendizaje de todos los participantes, de la comunidad y de los padres, profesores y alumnos, con el objetivo de:

Impartir educación sobre los derechos humanos, en concordancia con las pautas internacionales establecidas por las Naciones Unidas;

Fortalecer o modificar las opiniones y convicciones relativas a los valores de la paz, la tolerancia recíproca y los derechos de todos los seres humanos;

Fortalecer o modificar las actitudes y conductas prácticas hacia los demás para lograr una cooperación más tolerante y una disposición a ayudarse mutuamente”. (Informe a la Escuela Asociada de la UNESCO).

- ***Encuesta sobre la violencia***

En Colombia, país que a lo largo de los siglos ha pasado por muy diversas situaciones de violencia y que en años recientes padeció una guerra virtual entre el gobierno y los traficantes de droga, el problema de la violencia fue el núcleo de un programa para la “Construcción de una Cultura de Paz”. Este programa, que se llevó a cabo mediante las Escuelas Asociadas y con el apoyo y la



colaboración del Ministerio de Educación, investigó el significado que para miles de jóvenes de todo el país tenían los conceptos de violencia y de paz. Sus resultados reflejaron la visión que esos jóvenes tienen de la sociedad y la manera en que conciben otra más pacífica y tolerante. Este proyecto sería un buen paso inicial para muchas comunidades que deseen poner en marcha programas de educación para la tolerancia.

- ***Actividades al margen del programa de estudios***

Entre los países europeos cuyos educadores han asumido los desafíos del multiculturalismo, Francia lleva a cabo una labor especialmente intensa en el marco del programa de estudios, promoviendo encuentros entre adolescentes de distintas culturas y creando oportunidades de discusión abierta para ayudarles a comprender las diferencias y a con temparlas en el marco de una relación complementaria. En algunas escuelas se han creado clubes de derechos humanos. Con el fin de eliminar los prejuicios y el racismo, el programa noruego “La comunidad resonante” reúne en actuaciones musicales a niños de numerosos grupos étnicos.

El Consejo de Europa promueve actividades similares, mientras en Alemania se impulsa una gran campaña que, bajo el nombre “Los extranjeros en nuestro pueblo” ha movilizó a personas de todas las edades en la lucha contra los prejuicios raciales.

- ***Celebración en honor de la juventud***

En casi todas las culturas hay festividades de exaltación de la identidad humana. Los festejos son, efectivamente, una forma de realzar los aspectos comunes de la identidad cultural que definen a las comunidades. Los festivales culturales de todo tipo son una manera muy eficaz de promover el entendimiento intercultural dentro de un país y a través de las fronteras, como se hizo patente en la celebración del Festival Internacional de la Juventud de Chad, organizado conjuntamente por el Ministerio de Educación y la Comisión Nacional para la UNESCO de ese país. Este festival, celebrado en noviembre de 1993, reunió a jóvenes de los diversos grupos étnicos y tribales para poner en marcha una campaña de revalorización cultural que permitiese a los jóvenes compartir las tradiciones culturales como aporte al patrimonio de su comunidad. La posibilidad de una relación mutuamente enriquecedora entre las culturas se hizo patente a tenor de los valores fundamentales enunciados por las diversas delegaciones: la solidaridad activa como modo de aceptar a los demás; el diálogo como medio para romper las barreras de odio que separan a unos pueblos de otros; el respeto del otro como base del entendimiento mutuo y de la paz;

Este festival puso de manifiesto la importancia de la juventud como principal grupo de población de Africa y del mundo, y como potencial humano de liderazgo y responsabilidad.

- ***Derechos humanos y educación multicultural***

En 1991, la Escuela Sainte-Marie de Hann, de Senegal, Escuela Asociada de la UNESCO, recibió el Premio UNESCO de Educación para la Paz. Este establecimiento cuenta con 4.000 alumnos de ambos sexos y de 48 nacionalidades, repartidos desde el jardín de infancia hasta la enseñanza secundaria. Entre sus actividades se cuentan: la construcción en la escuela de una Casa de las Culturas, que organiza exposiciones itinerantes y encuentros con artistas para promover entre los jóvenes el descubrimiento de culturas diferentes; la creación de una fundación “arcoiris” que aliente y estimule en Senegal las diversas iniciativas en pro de un entendimiento internacional.

- ***Reconocer el biculturalismo***

En algunos países en que las culturas indígenas no han recibido la atención que merecen o en que los planes de estudio no han reflejado las inquietudes y aportaciones de las personas, los ministerios de educación han comenzado a adoptar medidas para corregir esta injusticia. Un ejemplo de ello es la incorporación de la lengua y cultura maoríes en el *Plan de estudios de Nueva Zelandia para la enseñanza primaria y el ciclo de transición* (*New Zealand Syllabus for Junior Classes to Form 2*) especialmente orientado al biculturalismo. Ello refleja una comprensión de la importancia del len-



guaje y de la integridad cultural, y una valoración de la dignidad humana: “El respeto a los demás, la creación de condiciones de igualdad para todos y el reconocimiento de las diferencias son signos distintivos de una sociedad madura y tolerante..., una sociedad en la que todos sean respetados por lo que son requiere una comprensión de otras culturas”. (Cita del *Plan de estudios*). En otros países se ha hecho también una labor similar con las lenguas indígenas. En Brasil, por ejemplo, se está desarrollando un programa de alfabetización en lengua ticuna. En muchos países el estudio de las culturas y problemas de los pueblos indígenas se ha convertido en una tarea importante de educación para la tolerancia en todos los aspectos. Educadores canadienses y estadounidenses, especialmente, están desarrollando materiales y programas didácticos sobre las numerosas culturas de los primeros americanos. Por otra parte, las Escuelas Asociadas de Costa Rica han desarrollado un programa intensivo sobre las culturas de los diversos pueblos indígenas. Estas son sólo algunas de las muchas iniciativas que se han emprendido y pueden emprenderse en el ámbito de la educación para la tolerancia.

#### ***Para estudio y discusión: actividades posibles de educación para la tolerancia***

¿El actual sistema de enseñanza de su comunidad prevé y/o estimula el contacto y el aprendizaje intergrupal? ¿De qué forma pueden contribuir esta educación y esas actividades juveniles a un aumento de la tolerancia entre los jóvenes y en la comunidad? ¿Mediante qué iniciativas podían mejorarse las condiciones de la educación para la tolerancia en tu comunidad y en tu escuela?

En las distintas etapas de aplicación de una o más de las modalidades descritas, desde su concepción y planeamiento inicial hasta la evaluación final ¿qué lecciones de tolerancia pueden extraerse?

#### **4. La tolerancia en la escuela: un laboratorio para el ejercicio de la tolerancia**

El marco conceptual y los objetivos-y modalidades de educación que se exponen en esta obra muestran que la educación para la tolerancia descansa sobre principios pedagógicos sólidos, además de ser un vehículo para el logro de los objetivos generales de la educación y de constituir una necesidad social. Las comunidades pueden, por tanto, movilizarse y prestar apoyo para hacer posible una educación para la tolerancia en las escuelas, puesto que se trata de una educación responsable, adecuada y necesaria.

#### ***La escuela: agente socializador y centro comunitario***

La escuela o “escolarización”, concebida como instrucción dirigida que socializa a los niños y a los jóvenes tanto en la escuela como fuera de la escuela, es el medio más directo para inculcar valores sociales. De ese modo, gran parte de la responsabilidad de la educación orientada a objetivos sociales corresponde a esta institución, sea cual fuere su estructura. A la vez que los líderes de la comunidad, los padres, las autoridades escolares, los formadores de maestros y los profesores orientan su atención hacia el planeamiento y ejecución de un programa de educación para la tolerancia, la escuela viene a ser el punto de referencia para la educación de toda la comunidad. Por ello se ha centrado esta obra en la escuela, aunque sin dejar de ocuparse también de la comunidad en general. Pues la escuela es, y continúa siendo en algunas regiones del mundo, un centro comunitario. No sólo se desarrollan en ella actividades comunitarias, sino que la concepción, planificación y preparación del futuro de los jóvenes permite unir a la comunidad en la formulación de sus objetivos globales.

La escuela puede ser, pues, un núcleo de desarrollo de la comunidad y de instrucción para la tolerancia, y un lugar en el que la tolerancia no sólo se enseñe, sino también se practique.

#### ***Principios para el ejercicio de la tolerancia en la escuela***

Para que la escuela sea precisamente eso, necesita principios y orientaciones con respecto a la tolerancia. Se ofrece a continuación una lista de “ingredientes” para la educación antirracista en cuya elaboración trabaja actualmente la **Fundación Ana Frank** (Países Bajos). Se trata de principios que pueden ser de gran valor en la educación para la tolerancia:



1. Responsabilidad de la escuela [educar para la tolerancia].
2. Enfoque positivo de la diferencia de etnias.
3. Aprender a pensar de manera integradora.
4. Integrar la educación intercultural.
5. Centrar el interés en las similitudes.
6. Combatir el racismo en todas sus manifestaciones.
7. Crear un clima positivo en la escuela.

### ***Los valores y la educación intercultural***

Como la educación para la tolerancia viene a ser una educación para la formación de valores, que es desde hace tiempo una de las preocupaciones de la UNESCO, las directrices que se indican a continuación, que confieren a la educación su dimensión humanista e internacional, resultan útiles para precisar el papel de la escuela en la formación de valores para la tolerancia (*A Sense of Belonging: Guidelines for Values for the Humanistic and International Dimensions of Education* (CIDREE/ UNESCO, 1993).

- La educación intercultural deberá Reconocer la interacción entre las culturas. Reconocer los valores de culturas diferentes de un modo que no encubra relaciones de dominación, sino que realce la importancia de la cultura de los inmigrantes.
- Enfrentarse a todo criterio de evaluación que refleje tendenciosidad social y etnocentrismo.
- Aplicar una visión intercultural en todos los ámbitos de la organización y actividad de la escuela
- Fomentar la solidaridad y la tolerancia en la comunidad escolar.
- Reconocer y valorar el simbolismo de la presencia de lenguas maternas en la escuela.
- Promover un enfoque pluralista del aprendizaje.
- Reconocer el potencial de las humanidades para inculcar el aprecio hacia las distintas culturas.
- Promover la actividad intercultural entre alumnos, y reconocer que depende de la calidad de la colaboración en los equipos de profesores y entre los enseñantes locales y extranjeros.
- Fomentar la comunicación entre la escuela el hogar, el medio social en que viven los niños y la comunidad, tanto de inmigrantes como autóctona.
- Reconocer que la educación intercultural aporta una perspectiva que engloba tanto a los países de origen como a los de acogida, y que requiere una actitud de solidaridad entre países con distintos niveles de recursos.
- Crear en los maestros aptitudes que permitan la aplicación práctica de estos principios.

### ***Marco conceptual para la enseñanza de la tolerancia: Objetivos y problemas sociales***

Las sociedades educan para inculcar valores, cumplir objetivos y resolver problemas. La educación se planifica de manera que permita impartir los conocimientos y enseñar las capacidades necesarias para que los educados apliquen valores prosociales en su conducta y garanticen activamente que las políticas y estructuras de su sociedad reflejarán unos mismos valores. Así pues, el marco para la enseñanza de la tolerancia se establece tomando en cuenta los valores, los objetivos y los problemas u obstáculos que se oponen a la instauración de los valores y al cumplimiento de los objetivos.



Como para todo sistema viviente, el bienestar de la sociedad depende de una sana integración de sus diversos componentes. En ello, pues, resulta esencial la tolerancia. Sin embargo, como los sistemas vivientes deben también ser protegidos contra los factores que amenazan su salud y su bien es tan, hay situaciones que la sociedad no puede tolerar.

El cuadro 1 constituye un resumen de los objetivos y obstáculos sociales que integran el marco conceptual de la educación para la tolerancia. La enseñanza y el aprendizaje se orientan, de ese modo, hacia el logro de esos objetivos de tolerancia y de eliminación de los principales obstáculos que se oponen a la consagración universal de la dignidad humana.

*Cuadro 1. Tolerancia: marco conceptual; objetivos y problemas*

| Valores abstractos | Objetivos/tolerancia                                                                                                                                                   | Problemas/intolerancia                                                                                                             | Iniciativas para la tolerancia                                                                                                                                                                  |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Paz                | Conflicto cívico<br>Conflicto constructivo<br>Relaciones sociales de cooperación                                                                                       | Violencia: física, estructural, cultural, psicológica                                                                              | Mantenimiento de la paz, y otros medios para contener la violencia y contrarrestar sus consecuencias destructivas<br>Negociación, mediación, arbitraje (solución no violenta de los conflictos) |
| Derechos humanos   | Variedad cultural<br>Diversidad religiosa<br>Pluralismo político                                                                                                       | Sexismo, racismo, etnocentrismo, pobreza, explotación, prejuicios, discriminación, opresión                                        | Cooperación intercultural<br>Diálogo interreligioso<br>Protección de los derechos humanos<br>Distribución equitativa de los recursos<br>Desarrollo sostenible                                   |
| Democracia         | Multiplicidad de ideologías y opiniones políticas<br>Debate sobre la política del gobierno<br>Información completa y accesible sobre las cuestiones de interés público | Obstáculos a la participación política<br>Negación de libertades fundamentales<br>Censura y manipulación de la información pública | Debates políticos imparciales y abiertos<br>Adopción de decisiones representativa y participativa<br>Libertad y responsabilidad de los medios de información al público                         |

*Cuadro 2. Tolerancia: objetivos generales del aprendizaje*

| Valores                                  | Conocimientos                                                                                 | Aptitudes                                                                                                                        | Base de la valoración                                                                                                                                     |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dignidad humana (derechos humanos)       | Diversidad de las identidades humanas, personales y culturales                                | Cooperación intercultural<br>Utilización de los criterios sobre derechos humanos para formular juicios sobre cuestiones sociales | Rendimiento en actividades interculturales prácticas<br>Resultados de la aplicación a casos concretos                                                     |
| Justicia social (democracia)             | Múltiples formas de los procesos democráticos y de las jerarquías de responsabilidades        | Reflexión crítica<br>Comunicación de datos y opiniones<br>Adopción de decisiones políticas                                       | Interpretación de situaciones de estudio<br>Exposición de problemas y soluciones potenciales<br>Exposición de las razones de determinada postura política |
| Sociedad cooperativa y no violenta (paz) | Formas alternativas de reaccionar constructivamente ante las diferencias y conflictos humanos | Exposición y debate<br>Solución de conflictos                                                                                    | Discusiones orales y escritas en las que se expongan alternativas y se escoja una de ellas<br>Simulación de procedimientos para la solución de conflictos |



### ***Para estudio y discusión: cómo abordar los problemas***

Reflexiona sobre la relación entre tolerancia y paz.

¿Cuáles son en tu opinión las formas más nocivas de la violencia en el mundo? ¿Es tu comunidad víctima de la violencia? ¿En qué formas? ¿Hay alternativas no violentas? ¿Cuáles son en tu opinión las violaciones más graves de los derechos humanos en el mundo? ¿Conoces alguna iniciativa contra ellas? ¿Hay en tu comunidad problemas y controversias sobre los derechos humanos? ¿Cómo están siendo abordados? ¿Cuáles son los obstáculos más graves para la democracia? ¿Cómo podría hacerles frente la comunidad mundial? ¿Cómo podría participar tu comunidad en ese proceso?

### ***Objetivos generales del aprendizaje: valores, conocimientos y aptitudes***

Los objetivos de la educación para la tolerancia son amplios y generales; abarcan una extensa gama de contenidos y aptitudes cuyos fundamentos son el reconocimiento de la dignidad humana y los valores aquí expuestos como corolario de la tolerancia.

Los conocimientos esenciales para el ejercicio de la tolerancia están determinados por los valores que se pretende hacer realidad. En el capítulo 2, junto con una descripción de las formas, indicadores y signos de la intolerancia y de la tolerancia, se sugirieron gran parte de los contenidos que debieran constituir la base de conocimientos necesaria. Dicho material puede servir de fundamento para presentar y adquirir datos e información sobre los objetivos y obstáculos a efectos de la paz, de los derechos humanos y de la democracia.

La enseñanza se orienta a desarrollar en los estudiantes aptitudes que les permitan afrontar constructivamente todo tipo de diferencias humanas, controversias políticas y conflictos sociales. En la formulación de estos objetivos generales del aprendizaje resulta útil sintetizar en términos amplios lo que una persona debe valorar, conocer y ser capaz de hacer para ejercer la tolerancia. Dicha síntesis figura en la tabla que aparece a continuación, en que ilustra la relación entre las tres categorías de objetivos del aprendizaje.

La mejor forma de evaluar la educación para la tolerancia es atendiendo a la maulera en que los estudiantes ejercen las aptitudes necesarias para practicar la tolerancia, por lo que se han incluido también en la tabla algunos objetivos al respecto.

### ***Hacia una participación positiva en un mundo diverso: el proceso de educación en la tolerancia***

Como hemos visto, la tolerancia es el valor de umbral a partir del cual se invierten los procesos de intolerancia y de violencia. Al procura educar para la tolerancia, resulta útil concebir el proceso a seguir en términos de esferas de aprendizaje práctico, como marco de un proceso permanente orientado a la creación de una cultura de paz.

El planeamiento de experiencias educativas que ayuden al estudiante a acceder a esas esferas puede describirse en términos de calidad y capacidad humana. En esta perspectiva, la tolerancia aparece a la vez como un valor de umbral o condición para la construcción de la paz, y como una capacidad creciente de construir la paz. Para que la tolerancia sea el punto de partida de un proceso más amplio de educación para la paz, los derechos humanos y la democracia, deben ampliarse continuamente los ámbitos de la tolerancia. Esta ampliación está siempre atemperada por los valores fundamentales de dignidad e integridad humanas, y los límites a la tolerancia surgen cuando se conculcan dichos valores. De ese modo, las esferas de aprendizaje que se indican a continuación configuran un proceso de educación para la tolerancia. Las sugerencias y ejemplos de procedimientos de instrucción que figuran en el capítulo 5 sirven de vehículo para acceder a dichas esferas de aprendizaje.

- **Tolerancia:** Reconocimiento del derecho de los demás a existir y a vivir.
- **Sociabilidad:** Conciencia positiva de la presencia de los demás en nuestra esfera social.



- **Respeto por las diferencias:** Reconocimiento de los aspectos positivos de la diversidad.
- **Comprensión de la singularidad:** Valoración de la diversidad humana en sus diferentes manifestaciones
- **Complementariedad como principio de la aceptación de las diferencias:** Capacidad de integrar las diferencias con el fin de enriquecer y fortalecer la sociedad.
- **Reciprocidad como base de la cooperación:** Capacidad de concebir y promover el logro de objetivos comunes mutuamente ventajosos para grupos diversos.
- **Cultura de paz:** Reconocimiento de la interdependencia y de los valores universales; compromiso de perseguir ordenamientos positivos de la diversidad en un mundo interdependiente.

### ***Para estudio y discusión: iniciación de un proceso de aprendizaje para la tolerancia***

¿Cómo podría adaptarse el presente marco a las condiciones específicas de tu comunidad y de tus clases? ¿Qué oportunidades existen en tu escuela o escuelas para el aprendizaje cooperativo y la formación para la resolución de conflictos? ¿Han recibido tus maestros formación sobre estos métodos? ¿Qué cuestiones relativas a la educación sobre derechos humanos son más adecuadas para estudiar en tu escuela y en tu comunidad? ¿Cómo podría tu clase o grupo evaluar la disposición al estudio y a la actuación en los diversos ámbitos que conforman el proceso de aprendizaje para una cultura de paz? ¿De qué maneras podrías extender el aprendizaje y la práctica más allá del valor de umbral de la tolerancia? Examina las unidades didácticas del capítulo 5 y elige las más adecuadas como modelo para un proceso de aprendizaje de la tolerancia en tu escuela.

## **6.5. La tolerancia en el aula, en todas las asignaturas, todos los niveles y en cada país**

En la primera mitad de esta obra se han expuesto la base conceptual, el marco y el contexto de la educación para la tolerancia. El presente capítulo se referirá a la práctica en el aula, y brindará sugerencias con respecto a los niveles en que puede integrarse la educación para la tolerancia en el plan de estudios, así como ejemplos sobre la manera de exponer determinadas lecciones. Existen otras muchas posibilidades, por lo que la UNESCO confía en que los usuarios de esta obra envíen sus ideas y experiencias para su posible incorporación a la edición corregida y aumentada.

### ***Inculcar mediante la costumbre: la tolerancia en todas las disciplinas***

La tolerancia, como todos los demás aspectos de la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia, puede y debe llevarse a la escuela básicamente mediante dos modalidades: la instrucción explícita, orientada al logro de los objetivos de aprendizaje propuestos; y la familiarización con los grandes principios, la ética y el ejercicio de la tolerancia a lo largo de toda la vida escolar. Todas las asignaturas y actividades constituyen oportunidades de comunicar a los alumnos los conceptos, valores y conductas que aporta la tolerancia a la formación de las comunidades. La escuela es a la vez una comunidad y un laboratorio de aprendizaje para la participación en la comunidad a escala local, nacional y mundial.

### ***La enseñanza de idiomas: un vehículo para el aprendizaje intercultural***

La enseñanza de idiomas es uno de los medios más fructíferos de la educación para la tolerancia y el entendimiento mutuo. Efectivamente, una cultura distinta sólo puede comprenderse plena y verdaderamente mediante el dominio de su lengua. El estudio de un idioma, que conlleva el de la historia y la cultura de un pueblo, nos brinda la oportunidad de adquirir también conocimientos en los aspectos siguientes:

- Los valores culturales, y las experiencias y acontecimientos que han influido en su formación.



- Las costumbres e instituciones sociales, que vistas en términos comparativos ilustran la diversidad, en la práctica, de aspectos universales del ser humano como, por ejemplo, la estructura familiar, las festividades o las ocasiones de duelo. La poesía, la épica o la letra de los himnos nacionales, cuya lectura en voz alta ayuda a reflexionar sobre la forma en que los pueblos reaccionan ante experiencias comunes.

### ***La literatura: un medio para el estudio de los valores***

La literatura de otras culturas, aunque no más sea traducida, proporciona una base para comprender los valores y experiencias de otros en términos más vívidos y humanos que cuando se estudia su historia en abstracto, sin tener en cuenta las experiencias sociales de sus pueblos. Entre las numerosas formas eficaces de educar para la tolerancia por medio de la literatura se cuentan las siguientes:

Al estudiar una epopeya nacional, presentar extractos y resúmenes de otras pertenecientes a una o dos culturas diferentes, para demostrar el carácter universal de esta expresión artística. Incorporar cuentos y canciones infantiles de diversas culturas entre las actividades de la enseñanza preescolar.

Estudiar en las escuelas primarias el culto y el homenaje de otras culturas a sus héroes, por medio de historias que hablen de las virtudes y hazañas de aquellos personajes. Crear en las escuelas secundarias cursos de literatura multicultural, que revelen a los jóvenes las obras importantes de diversas culturas, indicando cuándo un autor es contemporáneo de otros grandes escritores de la suya. Las grandes obras de las diversas religiones pueden servir también de base para asignaturas destinadas a educar para la tolerancia.

### ***La historia: hacia una visión integradora de la experiencia humana***

La enseñanza de la historia ha contribuido con frecuencia a crear actitudes hostiles, marginación y prejuicios hacia los demás. Como la historia de un país se ha enseñado por lo general desde la perspectiva nacional, en ella se ha prestado escasa o ninguna atención a la visión de los acontecimientos que hayan podido tener otros pueblos. Con frecuencia se ha dejado de lado la experiencia de las mujeres y de las minorías. Casi siempre se ha otorgado más importancia a la guerra y al conflicto que a la paz y a la cooperación. Por esa razón, al educar para la tolerancia debe prestarse atención especial a la búsqueda de formas de revisar y complementar la historia convencional. He aquí algunas de las posibilidades: Asignar a los alumnos como tarea investigar las propuestas de paz que hayan podido formularse para impedir las guerras relatadas en sus textos.

Proponer a los alumnos una reflexión sobre las medidas que hubieran podido adoptarse para evitar las guerras y otros estallidos de violencia. La clase podría escribir colectivamente una “historia del futuro” en la que se narre “la erradicación del mal de la intolerancia mediante la educación para la tolerancia” y cómo el advenimiento de la tolerancia condujo a la paz.

Los estudiantes de grupos minoritarios podrían relatar al resto de la clase las historias familiares que les contaban sus abuelos y sus padres, aportando con ello otra dimensión a la historia establecida.

Podrían presentarse películas de otros países que muestren los sucesos históricos desde diferentes perspectivas. Los alumnos podrían investigar e “imaginar” los acontecimientos desde el punto de vista de aquéllos cuya historia no ha sido escrita, como los pueblos indígenas, las mujeres, o los grupos étnicos que han sido destruidos o marginados de su propia cultura.

Podrían organizarse representaciones de grandes momentos de la historia, a través de las cuales se trataría de comprender si las decisiones se adoptaron con un ánimo de tolerancia o de intolerancia.

### ***Ciencias sociales y educación cívica: aprender las normas de la tolerancia***

En las asignaturas que constituyen la base de la enseñanza de los valores cívicos, la educación para la tolerancia debería fundarse en las pautas internacionales sobre derechos humanos y en las



posibilidades y obstáculos que existen para su aplicación. Con ese fin puede utilizarse una amplia gama de métodos de enseñanza. Entre los de más fácil adaptación figuran los siguientes:

- Exponer en todas las salas de clase una copia de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Convención sobre los Derechos del Niño. En las aulas de los cursos primarios podrá utilizarse una versión simplificada. Debatir cada día o semanalmente un artículo de cualquiera de los documentos o de ambos.
- Utilizar los conceptos y pautas de derechos humanos como base para formular el reglamento de clase.
- Asignar a la clase de ciencias sociales o educación cívica la tarea de preparar una asamblea especial cada 10 de diciembre, con ocasión del Día de los Derechos Humanos.
- Estudiar la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Tolerancia y las circunstancias que movieron a ese organismo a proclamarla.
- Debatir las situaciones del mundo actual que llevaron a las Naciones Unidas a ocuparse nuevamente de este asunto. ¿Qué puede hacerse por llevar la tolerancia a las regiones del mundo desgarradas por la intolerancia y por el conflicto intergrupar?
- Estudiar las acciones que podrían emprender las Naciones Unidas, la UNESCO y las organizaciones no gubernamentales para proteger los derechos humanos. Debatir las iniciativas que podrían emprender los propios estudiantes.
- Poner en marcha campañas didácticas sobre los derechos humanos, como la redacción de cartas y la participación en campañas organizadas en defensa de los derechos humanos.

### ***Las ciencias: cuestiones de ética y responsabilidad***

La inclusión de la educación para la tolerancia en la enseñanza de las ciencias de nivel secundario sienta unas bases adecuadas para exponer e investigar diversos aspectos de las responsabilidades inherentes al conocimiento. Cuando los estudiantes aprendan la historia del Siglo XX, descubrirán que las ciencias han servido para justificar tanto la intolerancia como el alivio de los sufrimientos y de la injusticia. A medida que adquieran conocimientos científicos, deberán optar por una u otra forma de utilizarlos. Se indican a continuación algunas sugerencias en materia de ética y de responsabilidad.

En los cursos de física, algunas cuestiones que sería posible plantear son:

- Implicaciones éticas de la utilización de la física para el desarrollo de armas de destrucción masiva, o la creación de medios para realizar genocidios o torturas.
- Contenido y significado de las “declaraciones de conciencia” efectuadas por físicos.
- En los cursos de ciencias naturales, podrían abordarse algunos de los siguientes temas:
- Posibles maneras de adecuar los sistemas naturales a los cambios y a la introducción de elementos nuevos o “extraños”.
- Los principios de la simbiosis y el desarrollo de modos de coexistencia e interdependencia entre los seres vivos.

**La Declaración de Sevilla sobre la Violencia** (UNESCO, 1992), en la que se impugnan las teorías de la agresividad humana, como base para hacer de la tolerancia una norma social y para la evolución de una cultura de paz.

### ***Matemáticas: las estadísticas de la equidad***

La tolerancia, como valor positivo, exige la equidad económica y la justicia distributiva. Para la realización de estos dos valores vinculados a la tolerancia es necesario conocer y comprender la



cantidad de recursos disponibles y la forma en que éstos se utilizan, se distribuyen y se comparten. Algunas de las actividades siguientes podrían ayudar a los estudiantes a comprender las implicaciones de las pautas y estructuras económicas en la esfera de los valores.

Utilizar estadísticas de alfabetización, especialmente cuando revelen diferencias entre el hombre y la mujer y entre los países del Norte y del Sur, para evidenciar en términos concretos las situaciones ventajosas o desventajosas desde el punto de vista educativo.

Utilizar cifras comparativas de gastos sociales y armamentísticos para calcular el porcentaje de la riqueza mundial que se destina a fines bélicos.

### ***Las artes y la articulación de los principios humanos universales***

El arte es probablemente la materia que mejor se adecua a la educación para la tolerancia, pues es el medio que permite a las aspiraciones humanas universales expresarse con mayor nitidez. Enseñando a valorar y practicando las distintas formas de arte pueden también incorporarse las ideas siguientes:

En los cursos de historia del arte, presentar ejemplos de obras ejecutadas en el mismo periodo en otras culturas. Analizar la pintura, la escultura, etc. en el marco de ideales humanos universales y atendiendo a su forma de expresión de una cultura a otra.

Estudiar el arte popular como forma de aprender los valores y el sentido estético y gráfico de diversas culturas. Utilizar las obras de arte para evaluar el nivel de tolerancia de una sociedad, a través de las imágenes de “los otros”, si se trata de minorías nacionales como si viven en lugares distantes. Analizar el arte popular y los medios de comunicación en busca de estereotipos y de manifestaciones de racismo, sexismo, desprecio y difamación del prójimo.

El análisis de las caricaturas publicadas antes o durante las guerras o enfrentamientos culturales puede ayudar a comprender las formas en que se utiliza el arte popular para atizar las llamas de la Intolerancia. En las clases de artes aplicadas, proponer temas relativos a la tolerancia, los derechos humanos y la paz, para la realización de dibujos, pinturas o carteles escolares.

Sugerir a los niños que dibujen el “jardín de la diversidad humana”, en el que se representarán diferentes rostros conformando una maravillosa panoplia de seres humanos. Interpretar, cantar y comentar música de los movimientos por los derechos humanos y de diversos grupos étnicos para aprender los valores y metas de los grupos étnicos y de otros tipos que luchan por la tolerancia y por los derechos humanos. Los estudiantes podrían analizar en qué manera la música y el arte inspiran y dan aliento a esa lucha. Que los estudiantes compongan e interpreten sus propias obras musicales sobre el tema de la tolerancia, los derechos humanos y la paz.

### ***Ejemplo de lecciones para cada nivel: desde la etapa preescolar hasta la escuela secundaria***

Como ya se ha indicado, muchas escuelas de todo el mundo, y especialmente las Escuelas Asociadas de la UNESCO, ofrecen cursos interesantes y útiles para inculcar la tolerancia a los estudiantes en todos los niveles de enseñanza. Se indican a continuación algunos ejemplos de los métodos utilizados actualmente. Estas lecciones, que pueden ser impartidas tal cual, se ofrecen aquí más bien como sugerencias adaptables a las necesidades y contextos específicos. La forma más eficaz de inculcar la tolerancia es la que cada maestro o profesor elige para sus alumnos. Se confía en que estos ejemplos serán útiles a la hora de concebir otros tipos de material. Se presenta a continuación una muestra de material didáctico, comenzando por el jardín de infancia y terminando en los últimos años de la escuela secundaria. En algunos casos el material es apto sólo para el nivel de enseñanza y de edad propuesto, pero en general puede adaptarse a otros niveles y contextos de aprendizaje.

### ***Pueblos indígenas: la preservación de las culturas humanas jardín de infancia a 3º grado)***

En la actualidad, los educadores están introduciendo el estudio de las culturas indígenas en los programas de educación para los derechos humanos, la paz y el entendimiento mutuo. Uno de estos temas universales es la historia de los orígenes de la humanidad o de determinado pueblo, común a



todas las culturas. Estas historias ayudan a formar la identidad de la población, ya que los cuentos populares expresan sus valores y costumbres.

Relatar la historia de los orígenes de un pueblo es un rito de afirmación. Escuchar las historias de los orígenes de otros pueblos es un acto de respeto. La tolerancia de la diversidad de esas historias es garantía de la integridad cultural de los múltiples miembros de la familia humana.

Melinda Salazar, pedagoga americana cuyos orígenes se remontan a un pueblo indígena de Sudamérica, ha utilizado los cuentos populares de las poblaciones indígenas como base para la educación moral de los alumnos de la escuela elemental.

La narración de historias es uno de los mecanismos más eficaces para los niños de corta edad. La Sra. Salazar nos informa sobre este método, que utilizó en una clase de tercer grado:

“Se propusieron a los alumnos 15 relatos procedentes de determinadas culturas indígenas. Los estudiantes examinaron y seleccionaron los cuentos de su preferencia. Luego aprendieron a relatarlos observando cómo lo hacía un narrador profesional, practicando con sus compañeros, repitiendo todos los días, y analizando y evaluando la narración dentro del grupo. Los alumnos descubrieron aún más cosas sobre las formas culturales y tradiciones de los pueblos indígenas mediante el debate y la investigación en clase. Luego, estudiaron las enseñanzas éticas inherentes a cada cuento identificando la cualidad o atributo que cada historia comportaba, relatando experiencias personales, estableciendo relaciones en la literatura escrita y describiendo las enseñanzas que podían extraerse. Este enfoque integral permitió que los alumnos adquirieran nuevos conocimientos sobre los pueblos indígenas del mundo, nuevas perspectivas sobre nuestra historia y nuevos significados y valores trasladables de los cuentos a su vida cotidiana.”

#### ***Utilización del arte y de la artesanía para consolidar la comunidad (jardín de infancia a 4º grado)***

La tolerancia hacia los demás puede adoptar muchas formas. Su elemento central es el respeto del derecho de los otros a su propia identidad y a ser aceptados por su comunidad. Esta aceptación es importante para forjar un sentimiento de autoestima y para la propia dignidad como ser humano. La necesidad de respeto y aceptación es un principio universal válido para todas las edades y culturas.

El fomento de estas cualidades es una importante cualidad de la consolidación de la comunidad, que habría que integrar desde un principio en la enseñanza del niño. Estos dos ejercicios, extraídos de la obra *Educación for Mutual Understanding* (Educación para un entendimiento mutuo), que puede obtenerse en versión completa de la Foundation for International Studies, University of Malta, Valleta, se basan en la utilización del arte y de las artes manuales para desarrollar capacidades comunitarias, de cooperación y de dedicación. Dichas actividades pueden sentar las bases para la aceptación de los demás y para la igualdad de los sexos, que tan esenciales son para consolidar unas comunidades pacíficas, justas y democráticas.

#### ***El compañerismo: crear un sentido de solidaridad***

- **Actividad 1. Acercamiento entre los niños mediante canciones y bailes**

Los maestros pueden enseñar a los niños a cantar canciones animadas e inventar movimientos; por ejemplo, tomarse de la mano o marcar un mismo paso de baile. Mediante esas actividades, los niños se sienten más próximos entre sí. Si el maestro no sabe cantar o tocar un instrumento, se puede utilizar una casete (Nota: está generalmente aceptado que las canciones en grupo son un medio de expresión y estimulan la solidaridad).

- **Actividad 2. Colaboración entre niños de ambos sexos en trabajos manuales**

Para promover el compañerismo se debe evitar la discriminación entre niños y niñas. Tanto si es para coser como para trabajar con madera, se debe brindar a todos los niños las mismas oportunidades. Se aconseja hacer trabajar a los pequeños en grupos mixtos de niños y niñas, unos dedicados



a trabajar la madera y otros a la costura. En otra lección posterior se cambiarán los papeles: los que antes cosían harán trabajo en madera, y viceversa

### ***Comunicación para el entendimiento mutuo (de 4º a 7º grado)***

La aptitud para comunicar en lengua materna y en otros idiomas es inseparable de los comportamientos tolerantes. Es importante aprender a expresarse y a escuchar y comprender realmente a los demás para promover el entendimiento mutuo y la cooperación, y para valorar la diversidad de los seres humanos. Ejercer las aptitudes para la comunicación en un contexto de valores también es importante, como se desprende de estos ejercicios también extraídos de *Education for Mutual Respect*. Para crear un marco de tolerancia es necesario un intercambio auténtico, lo cual conlleva la aptitud de escuchar e interpretar al otro y de articular adecuadamente las ideas y opiniones propias. En muchos casos, las lecciones de idiomas extranjeros pueden ser un punto de partida para apreciar contextos y culturas diferentes. Una de las mejores formas de lograrlo es organizar debates entre los alumnos y brindarles todas las oportunidades posibles de comunicarse en otros idiomas. En estos ejercicios son fundamentales las dos aptitudes, inseparables, de hablar y escuchar con atención. Sólo cuando estos dos elementos están reunidos puede haber una auténtica conversación. Si se enseña a los niños a escuchar cuando otro habla, a monologar menos y a acaparar el debate lo menos posible se habrá dado un paso más hacia el logro del respeto mutuo.

- ***Actividad 3. Qué es lo que yo aprecio de los demás. Procedimiento***

Cada niño pegará una hoja de papel en blanco a su espalda. Luego con un lápiz, se pasará por el aula y escribirá en el papel de los otros las cualidades que aprecia o admira en ellos. Además de ser un ejercicio útil de práctica de los adjetivos, esta actividad ayuda a los niños que se sienten solos, o por timidez o porque tienen problemas para relacionarse, a adquirir confianza en sí mismos cuando se dan cuenta de que no pasan inadvertidos para los demás y de que éstos los aprecian.

- ***Actividad 4. Contrarrestar los prejuicios por razón de sexo***

El propósito de este ejercicio es animar a los estudiantes a reflexionar sobre su actitud en las relaciones con el otro sexo, a desarrollar la aptitud de escuchar y discutir, y a encontrar la manera de apoyarse mutuamente para contrarrestar los prejuicios por razón de sexo.

*Procedimientos.*: En esta actividad, el maestro divide a la clase en grupos de cinco o seis alumnos de un mismo sexo. Cada grupo debe responder a un conjunto de preguntas. Seguidamente se juntan las respuestas de toda la clase y se hacen comparaciones.

Se indican a continuación algunas posibles preguntas: ¿Qué es lo que más me gusta de ser un niño o una niña? ¿Qué es lo que no me gusta de ser un niño o una niña? Por el hecho de ser un niño o una niña ¿qué dificultades tengo con las personas de mi mismo sexo?

Por el hecho de ser un niño o una niña ¿qué cosas no me gustara que diga o haga nunca más una persona (Un niño) del otro sexo? ¿Qué puedo hacer yo, como niño o niña que soy, para ayudar a comprender y apoyar a las personas del otro sexo de modo que nos sintamos menos separados?

- ***Actividad 5. Eliminación de la discriminación racial***

En la enseñanza del respeto mutuo se debe prestar especial atención al peligro que entrañan los estereotipos, que sirven para justificar la violencia. Cuanto más se deshumanice a las personas, se las relegue a una categoría infrahumana o se las vea como extraños, más fácil será que otros seres humanos las traten con intolerancia. El propio maestro, a veces, puede fomentar el racismo mediante enseñanzas subrepticias u observaciones irreflexivas. El personal docente debe analizar sus propias actitudes y reconocer sus propios prejuicios, que pueden inadvertidamente contribuir a la intolerancia.

*Procedimiento*– El educador tiene la responsabilidad de hacer patente el racismo “oculto” en los libros de texto y cuentos. Así, es posible agudizar en los niños la actitud crítica hacia lo que leen. Para ello, puede darse a los niños un pasaje que diga, por ejemplo: El Sr. Winston es inglés. Tiene



un amigo que se llama Alao. Alao es africano. El Sr. Winston es médico. Su amigo Alao es granjero. El Sr. Winston siempre cura a Alao cuando está enfermo Y, a continuación, la versión revisada de ese mismo texto: El Sr. Winston es inglés. Tiene un amigo que se llama Sr. Alao. El Sr. Alao es nigeriano. El Sr. Winston es médico. El Sr. Alao es granjero. El Sr. Winston siempre envía al Sr. Alao medicinas para la fiebre. El Sr. Alao siempre envía al Sr. Winston alimentos de su cosecha para comer. Los dos son muy buenos amigos. Y se están muy agradecidos.

Se puede pedir luego a los estudiantes que discutan el tipo de actitudes que transmiten al lector la historia original y la versión “revisada”. Después, se les puede pedir que inviertan los papeles: El Sr. Alao es un médico nigeriano. El Sr. Winston es un granjero en Zimbabwe.

### ***Empatía hacia los refugiados: aprendiendo a preocuparse por los otros (de 4º a 7º grado)***

La preocupación por asistencia a los demás es un valor primordial en una sociedad tolerante. Los que se interesan por los otros son los que mejor pueden enseñar a hacerlo. También en este caso, el compromiso del Maestro para con las tribulaciones humanas contribuirá a crear las condiciones del aprendizaje. Para aprender a interesarse por otros es necesario, entre otras cosas, ser capaz de empatía hacia ellos y dedicarles atención. Muchas veces, la capacidad de empatía se hace patente cuando uno se pone en el lugar de los demás. El desempeño de roles es un útil mecanismo pedagógico para tal fin. Algunos de esos “otros” que son víctimas de la intolerancia y que necesitan más que nadie una acogida empática son los refugiados. El desempeño de roles que se describe a continuación, pensado para desarrollar esa actitud empática, ha sido extraído de *Human Rights: Proposals for Education for Peace based on the Human Rights of the Child* (Derechos humanos: propuestas para una educación en la paz basándose en los derechos humanos del niño), preparado y publicado en Andalucía, España, por el Ministerio de Educación y Ciencia de ese país.

*Desempeño de roles:* Mediante este procedimiento se espera que todos los alumnos sean capaces de ponerse en el lugar de los demás... Los niños refugiados constituyen un grupo particularmente vulnerable, desde el punto de vista físico y psicológico, y en su mayoría sufren agudos traumas. Los niños son especialmente propensos a enfermedades derivadas de la malnutrición o de cambios climáticos repentinos, o de la alimentación o las condiciones sanitarias. Por otra parte, el agotamiento causado por el desplazamiento y la huida permanentes, la aprensión y el terror que producen la huida y la marcha a través de zonas en conflicto dejan con gran frecuencia huellas físicas y psicológicas. El niño refugiado teme el futuro, ya que ha sido desarraigado repentinamente de su medio ambiente y no tiene el sentimiento de seguridad ni el apoyo que dan los padres, también a su vez traumatizados.

*Objetivos:* Exponer situaciones basadas en el tema de los refugiados que permitan a los alumnos representar distintos papeles.

*Tiempo:* Cinco minutos para cada representación.

*Participantes:* Grupos de dos o más estudiantes.

*Material:* Un fichero con diversas tarjetas.

*Procedimiento:* Un grupo de estudiantes toma una tarjeta del fichero, la lee y asigna a cada miembro un rol y cierto número de actividades... Ante la clase, los intérpretes representarán la situación y propondrán espontáneamente soluciones. Tras varias representaciones cada grupo leerá nuevamente su tarjeta y propondrá respuestas a las preguntas con respecto a (determinadas situaciones, señalando algunas posibles modificaciones. Los actores tienen completa libertad para desenvolverse

- . Estudio de un caso particular: El padre, la madre y sus hijos deben escapar de su hogar y de su país ¿Qué se llevarán consigo? En el avión que los transporta al país de exilio (España), el niño pregunta a sus padres cómo son el país, su gente, o las costumbres con que se encontrará cuando llegue.
- Dos niños, uno de ellos español y el otro de Lao, juegan en el patio de la escuela; el niño



español quiere jugar a la guerra con su amigo. Evocar las posibles reacciones.

- Un niño de El Salvador se queja a su padre de que es diferente de sus compañeros de clase.
- Un saharauí le explica a un niño de Almeyda cuánto ama a su patria.
- Un español y un marroquí se presentan a un mismo empleo. El jefe del servicio de personal muestra preferencia por uno de los solicitantes. (Adaptado de “Fleeing One’s Country”, Nueva York, UNICEF (1985). pág. 39. Ver H. Werthmuller. Ensayo pedagógico sobre el tema: *Children do- have rights*. Comité Suizo para UNICEF).

*Nota:* Esta unidad didáctica podría completarse y ampliarse con el plan de estudios de UNICEF sobre los derechos del niño.

### ***Imaginación, empatía y confianza: elementos de la tolerancia (de 5º a 8º grado)***

Uno de los objetivos importantes de la educación para la tolerancia consiste en desarrollar la capacidad de comprensión, empatía y compasión. Para lograr estos fines, se deben propiciar experiencias que enseñen a los estudiantes a ser sensibles a los sentimientos de las víctimas y a las consecuencias sociales de la intolerancia y del prejuicio. Con ese fin, dos educadores rusos (Nina Ashkenazi y Galina Kovalyukova) prepararon las actividades de aprendizaje siguientes, destinadas a los niños de una escuela intermedia de Moscú.

#### ***• Actividad 6. ¡Imaginación!***

La imaginación es una facultad humana singular que permite a las personas comprender y ser conscientes de sus responsabilidades hacia los demás. Esta facultad hace que podamos sentir el dolor y el placer de otras personas. Los poetas y los niños la tienen. El poder de la imaginación es capaz de poner a las personas en contacto estrecho con todos los seres vivos.

*Objetivos:* Enseñar a los estudiantes a que utilicen su imaginación para crear un clima de apoyo, relaciones positivas y entendimiento mutuo.

*Estrategias:* El maestro asignará la tarea de componer un poema (que podrá ser en un verso libre).

El tema será la raza, las religiones o los conflictos étnicos. El maestro explicará a los niños que cada uno de ellos deberá concebir una imagen poética en relación con el conflicto, que podrá ser la idea de odio, el llanto de un niño, la alegría perdida, la sirena de una alarma, una flor pisoteada, una muñeca abandonada, etc. Por lo general, una vez que captan la idea, los niños conciben muchas imágenes poéticas hermosas.

#### ***• Actividad 7. Un entramado de prejuicios***

La maraña de los prejuicios desconcierta a las personas, las encierra en el mutismo y las deja desamparadas, las hiere y las ofende.

*Objetivos:* 1) Los estudiantes aprenderán a comprender en qué manera los estereotipos y prejuicios afectan a las personas. 2) Los estudiantes aprenderán a prestar apoyo a las personas insultadas o humilladas por otros.

*Estrategias:* El maestro seleccionará a una persona para que actúe como representante de un grupo minoritario. Los estudiantes comienzan a contar bromas y anécdotas acerca del grupo, basadas en estereotipos y prejuicios negativos.

Cada anécdota irá acompañada de una “movida” del maestro, quien enrollará un trozo de cuerda o pegará una etiqueta engomada sobre el representante de la “minoría”, envolviéndolo cada vez más en el entramado de los prejuicios hasta que los estudiantes lo tengan apresado, sin poder moverse ni abrir la boca, atrapado en esa red de prejuicios infundados.



Tras concluir esta actividad, el maestro pregunta al representante de la “minora” cómo se siente uno en una situación así. A continuación el maestro pregunta a los alumnos qué sienten ellos, y si les gustaría ponerse en su lugar. Seguidamente, examinan entre todos las consecuencias de los estereotipos y de los prejuicios en las personas y en la sociedad.

Para liberar al prisionero de la red, el maestro pide a los estudiantes que digan algo positivo que le transmita un mensaje de amor y comprensión. Mediante este juego, los estudiantes no solo comprenden la crueldad y la injusticia de los prejuicios y comparten el sufrimiento de la víctima, sino que pueden además aprender que son capaces de contrarrestar los prejuicios, aumentar la tolerancia y crear armonía.

### ***Los derechos humanos: las bases éticas de la tolerancia (de 6º a 9º grado)***

El concepto básico de los derechos humanos como principio ético fundamental de una cultura de paz debe estar presente a lo largo de todo el plan de estudios, en todos los niveles y asignaturas, pero debe también ser objeto específico de estudio en cada nivel. Se presenta a continuación una lección adaptada para los primeros años de la enseñanza secundaria. Está tomada de las clases preparadas por profesores de inglés de Bulgaria para las Escuelas Asociadas de la UNESCO (*Continuing Challenge to Human Rights and Peace*, 1992, Rousse, Bulgaria, pág. 40. Facilitado por el PEAd de la UNESCO). Estas lecciones pueden adaptarse a otras lenguas y cursos, a las ciencias sociales por ejemplo. El maestro puede comenzar citando a Cicerón cuando éste afirmaba que los conceptos de dignidad y libertad eran considerados derechos humanos universales de nacimiento desde muy antiguo. Los estudiantes podrían buscar citas similares en otras culturas antiguas o más recientes, o también investigar las diversas formas en que la “regla de oro” ha sido articulada con ese mismo significado fundamental por diversas culturas y filósofos.

#### ***• Actividad 8. La dignidad humana: el valor primordial***

Organizar una charla sobre el tema de la dignidad humana. Se pedirá a los estudiantes que preparen su contribución basándose en el siguiente enunciado:

“Nada es más doloroso que el insulto a la dignidad humana, nada es más humillante que la servidumbre. La libertad y la dignidad humana son derechos innatos. Debemos defenderlos o morir con dignidad” (Cicerón, 106-43 A.C.).

Constituir un equipo que estudie las actitudes de las personas de su entorno inmediato (la clase, la familia, los amigos, el vecindario, etc.) hacia las personas de otros grupos étnicos.

Se proponen a continuación algunas orientaciones para preparar un cuestionario:

- Elegancia: belleza, corrección, moderación
- Comportamiento: apariencia, voz, gestos, opinión, sentimiento, virtud, hábito, política
- Autoridad: influencia, superioridad
- Buen gusto: bondad, pureza, criterio
- Prestigio: importancia, influencia
- Honores: recompensa, título, nobleza, pompa
- Orgullo: afectación, sensibilidad moral, condescendencia, insolencia, prejuicio
- Formalidad: ritual, etiqueta, atención, celebración, uniforme
- Ostentación: manifestación, publicidad, publicación, sociabilidad, adulación

Analizar las conclusiones y actividades propuestas para inculcar a los jóvenes la tolerancia y el respeto por la dignidad humana.



### *Superación de los estereotipos (de 6º a 9º grado)*

Los prejuicios contra las minorías, los inmigrantes y las personas diferentes desde el punto de vista cultural son expresados y reforzados mediante los estereotipos. La aplicación de estereotipos es un importante obstáculo al entendimiento intercultural y a la armonía en las sociedades pluralistas. Con todo, si este obstáculo subsiste es porque rara vez alguien lo impugna o se para a pensar en él. Así pues, un importante elemento de la educación para la tolerancia consiste en crear oportunidades de analizar y tomar conciencia de las consecuencias de los estereotipos en los juicios y en las concepciones. El siguiente ejercicio, tomado de Filipinas, puede ser adaptado a muchas otras sociedades multiculturales (Toh Swee-Hin y Virginia Cawagas, *Theory and Practice in Values Education*, Phoenix Publishing House, Quezon City, 1990).

Los estereotipos [sientan] las bases para la discriminación, el etnocentrismo y el racismo, con todo lo que ello conlleva de desconfianza intercultural, dominación y conflicto.

En el caso de Filipinas, la diversidad cultural es indudablemente una de las características que contribuyen a que esa nación sea tan rica e interesante desde el punto de vista humano. Diseminadas en miles de islas, más de cien comunidades culturales distintas se expresan en idiomas y dialectos diferentes. [...]

Este ejercicio tiene por objeto suscitar una mayor conciencia y valoración de las tradiciones y características culturales de todas las hermanas y hermanos filipinos.

Tal entendimiento trasciende de los estereotipos y es, al mismo tiempo, receptivo a las ricas diferencias entre todas las tribus y comunidades. Se confía en que este ejercicio aliente a todos los alumnos a comportarse sin violencia en pro de una sociedad respetuosa de las diferencias culturales procurando, al mismo tiempo, construir la solidaridad cultural en armonía con la diversidad.

#### *Procedimiento:*

Se constituirán cinco o seis grupos de alumnos, cada uno de los cuales trabajará en relación con una de las [diversas comunidades culturales]. Los grupos pueden decidir su misión por sorteo, pero la identidad de la comunidad que corresponda a cada uno no se revelará hasta el momento de la representación. Una vez asignadas las [comunidades culturales], los grupos discutirán a fondo la cultura de la tribu que corresponda a cada uno sobre la base de sus impresiones, apreciaciones, lecturas o experiencias directas. El debate puede versar sobre las costumbres, creencias, hábitos, características, medios de subsistencia, formas artísticas y otras características culturales.

Tras la discusión, los grupos prepararán sus informes, que presentarán en forma de pantomima. En una representación de tres minutos como máximo, se describirá mediante mímica la comunidad cultural/ tribal correspondiente. Podrán utilizarse sonidos y soportes, pero no habrá diálogo: la representación se hará en silencio, acompañada únicamente de una música de fondo, a ser posible extraída de las tradiciones de las tribus respectivas. Tras cada representación, se pedirá a los otros grupos que identifiquen a la comunidad tribal o cultural descrita.

#### *Debate:*

Tras la representación de un grupo, el debate podría desarrollarse, por ejemplo, con arreglo a las siguientes preguntas:

¿Qué costumbres, creencias o características han sido descritas?

¿Las características descritas eran positivas o negativas?

¿La descripción ha sido exacta? ¿Por qué, o por qué no?

¿Evidenciaron los grupos comprensión, sensibilidad y respeto por las tribus durante la representación?



¿Hubo indicios de estereotipos en las descripciones?

¿Algunas de las características atribuidas a determinado grupo: a) podrían encontrarse también en otros grupos; b) no serían necesariamente aplicables a todos los miembros de un grupo?

¿Es justo encasillar a personas o comunidades en estereotipos?

Exponer algunas posibles consecuencias de los estereotipos culturales. Alentar a los alumnos a dar ejemplos concretos de esas consecuencias.

¿Cómo pueden superarse los estereotipos culturales?

### ***La intolerancia como forma de explotación (de 10º a 12º grado)***

Entre las manifestaciones de intolerancia aquí definidas figuran la explotación y el sexismo. La explotación coexiste frecuentemente con otras formas de intolerancia, como el sexismo, el racismo o el colonialismo. Las personas vulnerables, o por encontrarse en situación de desventaja social o por razones de pobreza, edad o sexo son las más frecuentes víctimas de explotación. La voz de los explotados rara vez aparece en los medios de comunicación ordinarios o en los planes de estudio, pero ello no significa que no se hagan oír. Se ofrece a continuación un único ejemplo, referente a una mujer (llamada aquí “muchacha”, aunque podría tener cualquier edad), que cuenta su experiencia como víctima de una explotación. El poema ha sido reproducido de “*Women in Brazil*”, publicado en *Human Rights Newsletter*, N° 6, invierno de 1993, University College of Ripon and York St. John, York, YO3 7EX, Reino Unido, Fax 0909 6125-12.

#### **• Muchacha**

Yo soy la lavadora que mi señor no compra mientras yo cueste menos y le ahorre a su señora tiempo y aspereza en las manos;

Yo soy la aspiradora que ella no necesita, el lava-autos, la guardería, la tintorería, la enfermería, y el carrito de la compra.

Yo soy la emancipación de la señora el botón que hace verdad los deseos: oprímame; yo cuesto menos [...]

#### ***Actividades y debate***

1. Comentar las siguientes preguntas:

- ¿A tu juicio, de dónde procede la muchacha?
- ¿Sabes cómo se obtiene la asistencia doméstica en distintas partes del mundo?
- ¿Por qué piensas que la muchacha se ocupa de esos que quehaceres domésticos?
- ¿En qué condiciones viven las personas en su situación?

2. Representar una conversación entre la muchacha y:

- a) la señora; b) el señor; c) los niños del hogar; a continuación d) entre el señor y la señora hacer de la muchacha.
- ¿Qué niveles de tolerancia y/o respeto crees que hay en esa relación?
- ¿Cómo podría mejorarse la dignidad personal y el derecho de la muchacha al tiempo libre?

### ***Diferencias: la imagen del otro (de 10º a 12º grado)***

En la consolidación de tolerancia lo más difíciles, con frecuencia, superar la imagen negativa de los demás o. en situaciones de conflicto, del “otro”. En el proceso de reconciliación de todas las relaciones humanas, y especialmente en las situaciones que siguen a un conflicto, es sumamente importante sustituir los estereotipos con imágenes e ideas del otro que sean más ajustadas a la



realidad y a la imagen que los otros tengan de sí. Por ese motivo, el siguiente conjunto de ejercicios tomados de un proyecto para fomentar la tolerancia y el entendimiento mutuo en el periodo que siguió a la guerra civil en el Líbano es especialmente útil como ejemplo, pues fue concebido como un esfuerzo real de superación de la intolerancia. Los extractos siguientes proceden del *Manual for Education for Human Rights, Peace and Democracy*, resultante de un proyecto ejecutado en el Líbano con el patrocinio conjunto de la UNESCO y la International Peace Research Association, como parte de su colaboración en el Programa de Cultura para la Paz.

- *Ejercicio N° 1: ¿Qué se entiende por diferencia? ¿Qué se entiende por discriminación?*

*Objetivos:*

Ayudar a los participantes a comprender los conceptos de diferencia y discriminación, y a distinguir entre ambos;

Ayudar a los participantes a acercar estos conceptos a la realidad del Líbano, tomando ejemplos reales de la vida cotidiana;

*Ejercicio:*

El maestro escribirá la palabra "indiferencia" en la pizarra, y preguntará a los estudiantes qué significa esa palabra, en forma simple y breve.

El maestro anotará las respuestas en la pizarra, sin hacer ninguna observación ni análisis.

A continuación, clasificará las respuestas con arreglo a su similitud o disparidad, para determinar las diversas definiciones de la palabra "diferencia".

Seguidamente el maestro afinará aún más el significado de "diferencia", dando ejemplos y explicando la distinción entre esa palabra o concepto y el concepto de "discriminación".

(Hay diferencia cuando solo existe disparidad, natural o social, entre dos asuntos o cosas; hay discriminación cuando, además de esa diferencia, se da algún tipo de desigualdad social entre las dos partes, caracterizándose a una de ellas como inferior y a la otra como superior).

(La diferencia es fuente de enriquecimiento, mientras que la discriminación genera injusticia o violencia contra una de las partes y está básicamente creada por un grupo de personas que se beneficia de esa diferenciación o discriminación).

### ***La identidad, elemento básico de los derechos humanos (11° y 12° grados)***

El tema de la identidad es sumamente importante en la búsqueda de caminos hacia la tolerancia. La intolerancia cultural del colonialismo sustentó la explotación económica de países a los que, más tarde, los colonizadores denominaron "países en desarrollo" o "tercer mundo", evitando reconocer la integridad cultural y las capacidades internas de estos pueblos.

Esta negación ha formado parte del proceso de intolerancia que mantiene la violencia estructural. Cualquier programa de educación por una sociedad mundial tolerante deberá abordar este aspecto.

Como la identidad es una cuestión tan importante en los primeros años de la adolescencia, los adolescentes son capaces de apreciar que el respeto por la identidad tiene un significado fundamental en la formación del sentimiento de autoestima y para el reconocimiento de la dignidad humana. África, que ha sido víctima de intolerancia cultural y explotación económica, nos ofrece las declaraciones siguientes como base para estudiar la identidad y la tolerancia.

Este material está extraído de *International Understanding through Foreign Languages* (profesor Dr. Clausenbauer, ed., Comisión Alemana de la UNESCO, pág. 189).

Dr. Kenneth Kaunda, Presidente de la República de Zambia:

"Hemos sostenido, y seguimos sosteniendo, que la contribución de África a la cultura



mundial debe situarse en el ámbito de las relaciones humanas [...] Los expertos utilizan todo tipo de criterios para juzgar el grado de civilización de un pueblo. En la sociedad tradicional africana, la prueba es la siguiente: ¿cómo trata la sociedad a sus ancianos y, de hecho, a todos sus miembros que no son útiles y productivos en sentido estricto? Con arreglo a ese criterio, las sociedades “adelantadas” tienen todavía mucho que aprender de las “atrasadas”.

Julius K. Nyerere, ex Presidente de la República Unida de Tanzania:

“El crecimiento debe nutrirse de nuestras propias raíces, y no de un injerto en ellas de algo que es extraño a nuestra sociedad. Tomaremos sustento de las ideas humanas universales y de la experiencia práctica de otros pueblos, pero a partir de la plena aceptación de nuestra africanidad y de la convicción de que nuestro pasado puede ser muy útil para construir nuestro futuro.”

#### *Temas de debate:*

1. ¿Qué opinas de la declaración del Presidente Kaunda sobre la manera de juzgar el grado de civilización? ¿Cómo se determina en tu comunidad o sociedad cuándo hay “civilización”? A tu juicio, ¿cómo debería evaluarse el grado de civilización? ¿Qué lugar debe ocupar la tolerancia?
2. ¿Cómo interpretas la declaración del Presidente Nyerere? ¿Cómo expresarías la relación entre “ideas humanas universales” y los valores de determinada cultura? ¿Cómo podríamos respetar la integridad cultural de diferentes pueblos y, al mismo tiempo, luchar por una cultura mundial de la paz? ¿Cómo podría la tolerancia servir de agente mediador entre dos niveles de cultura humana? ¿Qué papel pueden desempeñar los derechos humanos?

#### *Delitos de Intolerancia (11º y 12º grados)*

Como ya hemos indicado, para que haya auténtica tolerancia es necesario que se respeten ciertos límites. Con demasiada frecuencia estos límites han sido tan flexibles que la intolerancia se convierte en la ignominia de las sociedades. La intolerancia, en efecto, ha contribuido a delitos de tal envergadura que han recibido la denominación de crímenes contra la humanidad, genocidio, apartheid o tortura, así como violaciones y malos tratos contra mujeres y niños. Los estudiantes en proceso de maduración deben comprender las consecuencias de la intolerancia en términos de experiencias reales y sufrimiento. Las películas de ficción son un mecanismo pedagógico excelente a esos efectos. Para investigar y comprender plenamente esas experiencias es necesario un mayor nivel de madurez y cierto conocimiento de la historia. Por consiguiente, estas enseñanzas se recomiendan para los estudiantes de enseñanza secundaria superior. El ejemplo siguiente es una adaptación de un programa de estudios concebido por Yasuyo Fukunaga, profesor de inglés en Japón. Ese mismo método ha sido utilizado también, sin embargo, en los estudios de ciencias sociales y como complemento de los cursos de literatura. Existen películas sobre temas similares en diversos idiomas, muchos de ellos grabados en vídeo, que pueden adaptarse fácilmente y utilizarse en el aula, si las escuelas disponen de monitores y aparatos de reproducción de vídeo.

Los casos y sucesos descritos nos muestran diversas consecuencias de la intolerancia en los seres humanos que cabría calificar de violaciones de los derechos humanos. Así pues, entre las lecturas recomendadas se incluyen descripciones de las pautas internacionales para cada caso. Se propone iniciar el curso con una lectura de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyas violaciones ya constituyen indicadores de lo intolerable.

#### *1. The Killing Fields ( Los gritos del silencio)*

**Tema: Politicidio, genocidio y refugiados**

*Se recomienda leer:* Convención Internacional sobre el Genocidio, Convención Internacional sobre el Estatuto de los Refugiados



2. *Sophie's Choice*

**Tema: Genocidio, holocausto y campos de concentración**

*Se recomienda leer:* Principios de Nuremberg

3. *Mississippi Burning* (Arde Mississippi)

**Tema: El racismo, y el movimiento pro derechos civiles en los Estados Unidos**

*Se recomienda leer:* Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial

4. *The Color Purple* (El color púrpura)

**Tema: Sexismo y malos tratos a niños**

*Se recomienda leer:* Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

5. *The Mission* (La misión)

**Tema: Pueblos indígenas, genocidio y colonialismo**

*Se recomienda leer:* Proyecto de Convención sobre los derechos de los pueblos indígenas.

6. *Cry Freedom*

**Tema: Apartheid**

*Se recomienda leer:* Convención internacional sobre la represión y el castigo del apartheid, y Carta africana para la libertad.

7. *Schindler's List*

**Tema:** Cuestiones de ética, genocidio

*Se recomienda leer:* Declaración Universal de Derechos Humanos

**Debate final: La planificación de nuestros esfuerzos**

Aunque su alcance es limitado, esta obra ha sentado una base para la adopción de algunas medidas que favorezcan la educación para la tolerancia. Examine, para empezar, las siguientes preguntas:

- ¿Qué metas y objetivos deberíamos fijarnos en nuestro esfuerzo por inculcar la tolerancia?
- ¿Qué elementos y ejemplos podemos adaptar de esta obra?
- ¿Qué otros recursos necesitaríamos? ¿Qué recursos tenemos ya en nuestra comunidad o escuela?
- ¿Qué tipos de material y métodos podrían elaborarse para contribuir a nuestro esfuerzo y al de la UNESCO por promover la educación para la tolerancia?
- ¿Cómo evaluaremos los logros obtenidos con nuestro programa





## 7. Documentos de Organismos Internacionales



OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER  
FOR HUMAN RIGHTS



### La Tolerancia y el Pluralismo como Elementos Inseparables de la Promoción y Protección de los Derechos Humanos

1998/21

#### La Comisión de Derechos Humanos,

**Recordando** el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se insta a los pueblos de las Naciones Unidas a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos,

**Recordando también** que la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, y favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos,

**Recordando además** los párrafos pertinentes de la Declaración y Programa de Acción de Viena (A/CONF.157/23),

**Observando** que la tolerancia supone una aceptación positiva de la diversidad y que el pluralismo entraña la voluntad de conceder igual respeto a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todos los individuos, sin distinción basada en la raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, fortuna, nacimiento u otra condición,

**Reconociendo** que la tolerancia y el pluralismo fortalecen la democracia, facilitan el pleno disfrute de todos los derechos humanos y constituyen así un fundamento sólido para la sociedad civil, la armonía social y la paz,

**Consciente** de que, en el umbral del siglo XXI, el mundo es testigo de transformaciones históricas y trascendentes en el curso de las cuales las fuerzas del nacionalismo agresivo, la ausencia de tolerancia religiosa y el extremismo étnico continúan creando nuevos desafíos,

**Observando** que en un mundo multiétnico, multirreligioso y multicultural ninguna sociedad es ajena a los peligros que entraña la falta de tolerancia y la violencia que esto puede generar,

**Consciente** de que todas las formas de discriminación, incluso la discriminación por motivos étnicos, son factores que promueven la intolerancia y atentan contra los derechos humanos y las



libertades fundamentales, lo cual a su vez puede amenazar el pluralismo democrático y poner en peligro la armonía, la paz y la estabilidad tanto en el interior de los Estados como en el plano internacional,

**Convencida** de que los principios rectores de la sociedad democrática, como la igualdad, el imperio del derecho, la responsabilidad del Estado, la observancia de los derechos humanos, el respeto por el pluralismo y la práctica de la tolerancia, deben ser promovidos activamente por la comunidad internacional,

**Reconociendo** que los esfuerzos para promover la tolerancia requieren la cooperación de los Estados, la sociedad civil y los individuos,

**Reconociendo también** que promover una cultura de la tolerancia mediante la enseñanza de los derechos humanos es un objetivo que debe promoverse en todos los Estados y que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas para los derechos humanos tienen un importante papel que desempeñar a este respecto,

1. **Condena de modo inequívoco** todos los actos y actividades violentos que atenten contra los derechos humanos, las libertades fundamentales y la democracia;

2. **Reafirma** la obligación de todos los Estados y de la comunidad internacional de:

- a) Promover el respeto universal y la observancia de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- b) Proteger eficazmente los derechos humanos de todas las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas sin discriminación alguna y con plena igualdad ante la ley;
- c) Oponerse a todas las formas de discriminación basada en la raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, fortuna, nacimiento u otra condición, a fin de promover la tolerancia y el pluralismo a nivel nacional e internacional;
- d) Adoptar medidas para contrarrestar todas las manifestaciones de odio e intolerancia y los actos de violencia;
- e) Promover y fomentar la tolerancia, la coexistencia y las relaciones armoniosas entre los grupos étnicos, religiosos, lingüísticos y otros, y velar por que se promuevan eficazmente los valores del pluralismo, el respeto de la diversidad y la no discriminación;
- f) Fomentar una cultura tendente a promover y proteger los derechos humanos, las libertades fundamentales y la tolerancia, especialmente mediante una educación que conduzca a un pluralismo auténtico, a una aceptación positiva de la diversidad de opinión y de creencias, y al respeto por la dignidad del ser humano;

3. **Invita** a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a su Oficina a:

- a) Incluir en sus programas de trabajo sin exceder los recursos generales existentes, la promoción de la tolerancia, mediante cursillos y seminarios, según convenga, recurriendo a los medios de comunicación y a las organizaciones no gubernamentales y por conducto de su programa de servicios de asesoramiento y cooperación técnica, a fin de ayudar a los países en la aplicación de sus programas nacionales;
- b) Empezar iniciativas educacionales específicas y actividades de sensibilización pública encaminadas a promover la tolerancia y el pluralismo, dentro de los programas de actividades que se están realizando como parte del Decenio de las Naciones Unidas para



la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004), el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1995-2004) y el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (1993-2003);

- c) Prestar asesoramiento o ayuda a los países que lo piden, por conducto de su programa de servicios de asesoramiento y cooperación técnica, para establecer salvaguardias eficaces, incluida la legislación pertinente, que garanticen el goce absoluto de todos los derechos humanos por todos los sectores de sus poblaciones, sin discriminación de ningún tipo;
- d) Mencionar detalladamente en el informe de la Alta Comisionada a la Comisión en su 56º período de sesiones, las actividades emprendidas por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en aplicación de la presente resolución;

4. **Pide** a los mecanismos pertinentes de la Comisión que:

- a) Asignen la máxima prioridad a la promoción eficaz, a nivel nacional e internacional, de los valores de la democracia, el pluralismo y la tolerancia;
- b) Sigam estudiando las situaciones y condiciones que fomentan la intolerancia;
- c) Continúen los esfuerzos encaminados a identificar los principios comúnmente aceptados y las mejores prácticas para promover la tolerancia y el pluralismo;

5. **Celebra** el papel de la sociedad civil, sobre todo de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en las bases populares, en la divulgación de la importancia de la tolerancia y el pluralismo mediante sus actividades de sensibilización;

6. **Decide** examinar esta cuestión en su 56º período de sesiones, en el tema correspondiente del programa.

40ª sesión,  
9 de abril de 1998.

[Aprobada sin votación. Véase cap. XVI.]





# El Manifiesto de Sevilla contra la Violencia (1986)

UNESCO

Redactado en 1986 por un equipo internacional de especialistas universitarios con ocasión del Año Internacional de la Paz, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, fue adoptado por la UNESCO en 1989, y organizaciones científicas y profesionales de todo el mundo se adhirieron a él.

El Manifiesto, basado en hechos científicamente probados, afirma que no existe ningún obstáculo de naturaleza biológica que se oponga inevitablemente a la abolición de la guerra o de cualquier forma de violencia institucionalizada; proclama que la guerra es una invención social, y que, en su lugar, se puede inventar la paz.

El Manifiesto combate los mitos tenaces de la violencia, verdaderos obstáculos para la construcción de la paz. Por el contrario, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, la comprensión, la tolerancia, la amistad entre todas las naciones, todos los grupos étnicos y religiosos, son los verdaderos cimientos para construir la Paz.

Es preciso disipar el mito según el cual la guerra y la violencia son inherentes a la naturaleza humana y son, por tanto, ineluctables. No hay tal fatalidad de la guerra y la violencia, eso afirma el Manifiesto de Sevilla.

Tal como escribió el psicoanalista Sigmund Freud al físico Albert Einstein, “estos dos factores -la dimensión cultural del hombre y el miedo legítimo a las formas que podrían revestir guerras futuras- pueden contribuir a poner fin a la guerra... Pero con qué medios, directos o indirectos, se producirá, no podemos preverlo”. Ambos, Freud y Einstein, entreveían la tarea que incumbe a la generación presente. Hoy nos corresponde a nosotros encontrar los medios para llevarla a cabo.

## DECLARACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA

### Introducción

Convencidos de que es nuestra responsabilidad como investigadores en diversas disciplinas llamar la atención sobre las actividades más peligrosas y más destructivas de nuestra especie, a saber, la violencia y la guerra; reconociendo que la ciencia es un producto cultural humano que no puede tener carácter definitivo o abarcar todas las actividades humanas; agradecidos por el apoyo que hemos recibido de las autoridades de Sevilla y de los representantes españoles de la UNESCO; nosotros, los universitarios abajo firmantes, originarios del mundo entero, científicos y representantes de la disciplinas relevantes, nos hemos reunido y hemos llegado a la siguiente **Declaración sobre la Violencia**. En este manifiesto impugnamos cierto número de presuntos



descubrimientos biológicos que han sido utilizados por personas, incluso en nuestros respectivos ámbitos, para justificar la violencia y la guerra. Puesto que la utilización de estos “descubrimientos” ha creado un clima de pesimismo en nuestras sociedades, proclamamos que la denuncia pública y reflexionada de tales manipulaciones constituye una contribución importante al **Año Internacional de la Paz**.

El uso incorrecto de teorías científicas y datos como justificación de la violencia y la guerra, sin ser un fenómeno nuevo, está estrechamente asociado al advenimiento de la ciencia moderna. Por ejemplo, la teoría de la evolución ha sido “utilizada” para justificar no sólo la guerra, sino también el genocidio, el colonialismo y la eliminación de los más débiles.

Explicamos nuestro punto de vista en forma de cinco proposiciones. Somos perfectamente conscientes de que, en el marco de nuestras disciplinas, se podría hablar de muchas otras cuestiones que también atañen a la violencia y la guerra, pero nos ceñiremos voluntariamente a lo que consideramos una primera etapa esencial.

### **Primera proposición**

CIENTIFICAMENTE ES INCORRECTO decir que hemos heredado de nuestros antepasados los animales una propensión a hacer la guerra. Aunque el combate sea un fenómeno muy expandido en las especies animales, en las especies vivas sólo se conocen algunos casos de luchas destructoras intraespecies entre grupos organizados. Y en ningún caso implican el recurso a utensilios usados como armas. El comportamiento predador que se ejerce con respecto a otras especies, comportamiento normal, no puede ser considerado como equivalente a la violencia intraespecies. La guerra es un fenómeno específicamente humano que no se encuentra en los demás animales.

El hecho de que la guerra haya cambiado de manera tan radical a lo largo de los tiempos prueba claramente que se trata de un producto de la cultura. La filiación biológica de la guerra se establece, principalmente, a través del lenguaje que hace posibles la coordinación entre los grupos, la transmisión de la tecnología y el uso de utensilios. Desde un punto de vista biológico, la guerra es posible pero no tiene carácter ineluctable como la demuestran las variaciones de lugar y de naturaleza que ha sufrido en el tiempo y en el espacio. Existen culturas que desde hace siglos no han hecho la guerra y otras que en ciertos periodos la han hecho con frecuencia y luego han vivido en paz durante mucho tiempo.

### **Segunda proposición**

CIENTIFICAMENTE ES INCORRECTO decir que la guerra o cualquier otra forma de comportamiento violento está genéticamente programada en la naturaleza humana. Aunque los genes están implicados a todos los niveles del funcionamiento del sistema nervioso, son la base de un potencial de desarrollo que sólo se realiza en el marco del entorno social y ecológico. Aunque indiscutiblemente varía la predisposición de los individuos a sufrir la huella de su experiencia, no obstante, sus personalidades son determinadas por la interacción entre su dotación genética y las condiciones de su educación. Con excepción de algunos raros estados patológicos, los genes no producen individuos necesariamente predispuestos a la violencia. Pero el caso contrario también es cierto. Aunque los genes estén implicados en nuestro comportamiento, ellos solos no pueden determinarlo totalmente.

### **Tercera proposición**

CIENTIFICAMENTE ES INCORRECTO decir que a lo largo de la evolución humana se haya operado una selección en favor del comportamiento agresivo sobre otros tipos. En todas las especies bien estudiadas la capacidad para cooperar y cumplir funciones sociales adaptadas a la estructura de un grupo determina la posición social de sus miembros. El fenómeno de “dominación”



implica lazos sociales y filiaciones; no resulta sólo de la posesión y la utilización de una fuerza física superior, aunque pone en juego comportamientos agresivos. Cuando, por la selección genética, se han creado artificialmente tales comportamientos en los animales, se ha constatado la aparición rápida de individuos no hiperagresivos; esto permite pensar que en condiciones naturales la presión en favor de la agresividad no había alcanzado naturalmente su nivel máximo. Cuando tales animales hiperagresivos están presentes en un grupo, o destruyen la estructura social, o son eliminados de ella. La violencia no se inscribe ni en nuestra herencia evolutiva ni en nuestros genes.

#### **Cuarta proposición**

**CIENTIFICAMENTE ES INCORRECTO** decir que los hombres tienen “*un cerebro violento*”; aunque nuestro aparato neurológico nos permite actuar con violencia, no se activa de manera automática por estímulos internos o externos. Como en los primates superiores y contrariamente a los demás animales, las funciones superiores neurológicas filtran estos estímulos antes de responder. Nuestros comportamientos están modelados por nuestros tipos de condicionamiento y nuestros modos de socialización. No hay nada en la fisiología neurológica que nos obligue a reaccionar violentamente.

#### **Quinta proposición**

**CIENTIFICAMENTE ES INCORRECTO** decir que la guerra es un fenómeno instintivo o que responde a un único móvil. El surgimiento de la guerra moderna es el punto final de un recorrido que, comenzando por factores emocionales, a veces cualidades instintivas, ha desembocado en estos factores cognoscitivos. La guerra moderna pone en juego la utilización institucionalizada de una parte de las características personales tales como la obediencia ciega o el idealismo, y, por otra, aptitudes sociales tales como el lenguaje; finalmente implica planteamientos racionales tales como la evaluación de los costes, la planificación y el tratamiento de la información. Las tecnologías de la guerra moderna han acentuado considerablemente el fenómeno de la violencia, sea a nivel de la formación de los combatientes o en la preparación psicológica a la guerra de la población. Debido a esta ampliación, se tiende a confundir las causas y las consecuencias.

#### **Conclusión**

Como conclusión proclamamos que la biología no condena a la humanidad a la guerra, al contrario, que la humanidad puede liberarse de una visión pesimista traída por la biología y, una vez recuperada su confianza, emprender, en este Año Internacional de la Paz y en los años venideros, las transformaciones necesarias de nuestras sociedades. Aunque esta aplicación depende principalmente de la responsabilidad colectiva, debe basarse también en la conciencia de individuos, cuyo optimismo o pesimismo son factores esenciales. Así como “las guerras empiezan en el alma de los hombres”, la paz también encuentra su origen en nuestra alma. La misma especie que ha inventado la guerra también es capaz de inventar la paz. La responsabilidad incumbe a cada uno de nosotros

*Sevilla, 16 de mayo de 1986*



Organización de los  
Estados Americanos

## **Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (2013)**

LOS ESTADOS PARTES DE LA PRESENTE CONVENCIÓN,

CONSIDERANDO que la dignidad inherente a toda persona humana y la igualdad entre los seres humanos son principios básicos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos;

REAFIRMANDO el compromiso determinado de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos con la erradicación total e incondicional de toda forma de discriminación e intolerancia, y la convicción de que tales actitudes discriminatorias representan la negación de valores universales como los derechos inalienables e inviolables de la persona humana y de los propósitos y principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Carta Social de las Américas, la Carta Democrática Interamericana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos;

RECONOCIENDO la obligación de adoptar medidas en el ámbito nacional y regional para fomentar y estimular el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos y grupos sometidos a su jurisdicción, sin distinción alguna por motivos de sexo, edad, orientación sexual, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición económica, condición de migrante, refugiado o desplazado, nacimiento, condición infectocontagiosa estigmatizada, característica genética, discapacidad, sufrimiento psíquico incapacitante o cualquier otra condición social;

CONVENCIDOS de que los principios de la igualdad y de la no discriminación entre los seres humanos son conceptos democráticos dinámicos que propician el fomento de la igualdad jurídica efectiva y presuponen el deber del Estado de adoptar medidas especiales en favor de los derechos de los individuos o grupos que son víctimas de discriminación e intolerancia, en cualquier esfera de actividad, sea privada o pública, a fin de promover condiciones equitativas de igualdad de oportunidades y combatir la discriminación e intolerancia en todas sus manifestaciones individuales, estructurales e institucionales;

TENIENDO EN CUENTA que las víctimas de discriminación e intolerancia en las Américas son, entre otros, los migrantes, los refugiados y desplazados y sus familiares, así como otros grupos y minorías sexuales, culturales, religiosas y lingüísticas afectados por tales manifestaciones;

CONVENCIDOS de que ciertas personas y grupos son objeto de formas múltiples o agravadas de discriminación e intolerancia motivadas por una combinación de factores como sexo, edad, orientación sexual, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición



económica, condición de migrante, refugiado o desplazado, nacimiento, condición infectocontagiosa estigmatizada, característica genética, discapacidad, sufrimiento psíquico incapacitante o cualquier otra condición social, así como otros reconocidos en instrumentos internacionales;

CONSTERNADOS por el aumento general, en diversas partes del mundo, de los casos de intolerancia y violencia motivados por el antisemitismo, la cristianofobia y la islamofobia, así como contra miembros de otras comunidades religiosas, incluidas las de origen africano;

RECONOCIENDO que la coexistencia pacífica entre las religiones en sociedades pluralistas y Estados democráticos se fundamenta en el respeto a la igualdad y a la no discriminación entre las religiones, y en la clara separación entre las leyes del Estado y los preceptos religiosos;

TENIENDO EN CUENTA que una sociedad pluralista y democrática debe respetar la identidad cultural, lingüística, religiosa, de género y sexual de toda persona, que pertenezca o no a una minoría, y crear las condiciones que le permitan expresar, preservar y desarrollar su identidad;

CONSIDERANDO que es preciso tener en cuenta la experiencia individual y colectiva de la discriminación e intolerancia para combatir la exclusión y marginación por motivos de género, edad, orientación sexual, idioma, religión, opinión política o de otra naturaleza, origen social, posición económica, condición de migrante, refugiado o desplazado, nacimiento, condición infectocontagiosa estigmatizada, característica genética, deficiencia, sufrimiento psíquico incapacitante o cualquier otra condición social, así como otros motivos reconocidos en instrumentos internacionales, y para proteger el plan de vida de individuos y comunidades en riesgo de ser segregados y marginados;

ALARMADOS por el aumento de los delitos de odio cometidos por motivos de sexo, religión, orientación sexual, deficiencia y otras condiciones sociales; y

SUBRAYANDO el papel fundamental de la educación en el fomento del respeto a los derechos humanos, de la igualdad, de la no discriminación y de la tolerancia,

ACUERDAN lo siguiente:

## CAPÍTULO I Definiciones

### Artículo 1

Para los efectos de esta Convención:

1. **Discriminación** es cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia, en cualquier ámbito público o privado, que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos o libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Partes.

La discriminación puede estar basada en motivos de nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra.

2. **Discriminación indirecta** es la que se produce, en la esfera pública o privada, cuando una disposición, un criterio o una práctica, aparentemente neutro es susceptible de implicar una desventaja particular para las personas que pertenecen a un grupo específico, o los pone en desventaja, a menos que dicha disposición, criterio o práctica tenga un objetivo o justificación razonable y legítimo a la luz del derecho internacional de los derechos humanos.

3. **Discriminación múltiple o agravada** es cualquier preferencia, distinción, exclusión o restricción basada, de forma concomitante, en dos o más de los motivos mencionados en el artículo 1.1 u otros reconocidos en instrumentos internacionales que tenga por objetivo o efecto anular



o limitar, el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Partes, en cualquier ámbito de la vida pública o privada.

4. **No constituyen discriminación** las medidas especiales o acciones afirmativas adoptadas para garantizar en condiciones de igualdad, el goce o ejercicio de uno o más derechos humanos y libertades fundamentales de grupos que así lo requieran, siempre que tales medidas no impliquen el mantenimiento de derechos separados para grupos distintos y que no se perpetúen después de alcanzados sus objetivos.

5. **Intolerancia** es el acto o conjunto de actos o manifestaciones que expresan el irrespeto, rechazo o desprecio de la dignidad, características, convicciones u opiniones de los seres humanos por ser diferentes o contrarias. Puede manifestarse como marginación y exclusión de la participación en cualquier ámbito de la vida pública o privada de grupos en condiciones de vulnerabilidad o como violencia contra ellos.

## CAPÍTULO II

### Derechos protegidos

#### Artículo 2

Todo ser humano es igual ante la ley y tiene derecho a igual protección contra toda forma de discriminación e intolerancia en cualquier ámbito de la vida pública o privada.

#### Artículo 3

Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en sus leyes nacionales y en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Partes, tanto a nivel individual como colectivo.

## CAPÍTULO III

### Deberes del Estado

#### Artículo 4

Los Estados se comprometen a prevenir, eliminar, prohibir y sancionar, de acuerdo con sus normas constitucionales y con las disposiciones de esta Convención, todos los actos y manifestaciones de discriminación e intolerancia, incluyendo:

- i. El apoyo privado o público a actividades discriminatorias o que promuevan la intolerancia, incluido su financiamiento.
- ii. La publicación, circulación o diseminación, por cualquier forma y/o medio de comunicación, incluida la Internet, de cualquier material que:
  - a) defienda, promueva o incite al odio, la discriminación y la intolerancia;
  - b) apruebe, justifique o defienda actos que constituyan o hayan constituido genocidio o crímenes de lesa humanidad, según se definen en el derecho internacional, o promueva o incite a la realización de tales actos.
- iii. La violencia motivada por cualquiera de los criterios enunciados en el artículo 1.1.
- iv. Actos delictivos en los que intencionalmente se elige la propiedad de la víctima debido a cualquiera de los criterios enunciados en el artículo 1.1.
- v. Cualquier acción represiva fundamentada en cualquiera de los criterios enunciados en el artículo 1.1, en vez de basarse en el comportamiento de un individuo o en información objetiva que lo identifique como una persona involucrada en actividades delictivas.
- vi. La restricción, de manera irracional o indebida, del ejercicio de los derechos individuales de propiedad, administración y disposición de bienes de cualquier tipo en función de cualquiera de los criterios enunciados en el artículo 1.1.



vii. Cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia aplicada a las personas con base en su condición de víctima de discriminación múltiple o agravada, cuyo objetivo o resultado sea anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos y libertades fundamentales, así como su protección, en igualdad de condiciones.

viii. Cualquier restricción discriminatoria del goce de los derechos humanos consagrados en los instrumentos internacionales y regionales aplicables y en la jurisprudencia de las cortes internacionales y regionales de derechos humanos, en especial los aplicables a las minorías o grupos en condiciones de vulnerabilidad y sujetos a discriminación.

ix. Cualquier restricción o limitación al uso del idioma, tradiciones, costumbres y cultura de las personas, en actividades públicas o privadas.

x. La elaboración y la utilización de contenidos, métodos o herramientas pedagógicos que reproduzcan estereotipos o preconceptos en función de alguno de los criterios enunciados en el artículo 1.1 de esta Convención.

xi. La denegación al acceso a la educación pública o privada, así como a becas de estudio o programas de financiamiento de la educación, en función de alguno de los criterios enunciados en el artículo 1.1 de esta Convención.

xii. La denegación del acceso a cualquiera de los derechos sociales, económicos y culturales, en función de alguno de los criterios enunciados en el artículo 1.1 de esta Convención.

xiii. La realización de investigaciones o la aplicación de los resultados de investigaciones sobre el genoma humano, en particular en los campos de la biología, la genética y la medicina, destinadas a la selección de personas o a la clonación de seres humanos, que prevalezcan sobre el respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad humana, generando cualquier forma de discriminación basada en las características genéticas.

xiv. La restricción o limitación basada en algunos de los criterios enunciados en el artículo 1.1 de esta Convención, del derecho de todas las personas a acceder o usar sosteniblemente el agua, los recursos naturales, los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ecológicos que forman parte del patrimonio natural de cada Estado, protegido por los instrumentos internacionales pertinentes y por su propia legislación nacional.

xv. La restricción del ingreso a lugares públicos o privados con acceso al público por las causales recogidas en el artículo 1.1 de la presente Convención.

## **Artículo 5**

Los Estados Partes se comprometen a adoptar las políticas especiales y acciones afirmativas para garantizar el goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de personas o grupos que sean sujetos de discriminación o intolerancia con el objetivo de promover condiciones equitativas de igualdad de oportunidades, inclusión y progreso para estas personas o grupos. Tales medidas o políticas no serán consideradas discriminatorias ni incompatibles con el objeto o intención de esta Convención, no deberán conducir al mantenimiento de derechos separados para grupos distintos, y no deberán perpetuarse más allá de un período razonable o después de alcanzado su objetivo.

## **Artículo 6**

Los Estados Partes se comprometen a formular y aplicar políticas que tengan por objetivo el trato equitativo y la generación de igualdad de oportunidades para todas las personas, de conformidad con el alcance de esta Convención, entre ellas, políticas de tipo educativo, medidas de carácter laboral o social, o de cualquier otra índole de promoción, y la difusión de la legislación sobre la materia por todos los medios posibles, incluida cualquier forma y medio de comunicación masiva e Internet.

## **Artículo 7**

Los Estados Partes se comprometen a adoptar la legislación que defina y prohíba claramente la discriminación y la intolerancia, aplicable a todas las autoridades públicas, así como a todas las personas



naturales o físicas, y jurídicas, tanto en el sector público como privado, en especial en las áreas de empleo, participación en organizaciones profesionales, educación, capacitación, vivienda, salud, protección social, ejercicio de la actividad económica, acceso a los servicios públicos, entre otros; y a derogar o modificar toda legislación que constituya o dé lugar a discriminación e intolerancia.

#### **Artículo 8**

Los Estados Partes se comprometen a garantizar que la adopción de medidas de cualquier tipo, incluidas aquellas en materia de seguridad, no discriminen directa ni indirectamente a personas o grupos de personas por ninguno de los criterios mencionados en el artículo 1,1 de esta Convención.

#### **Artículo 9**

Los Estados Partes se comprometen a asegurar que sus sistemas políticos y legales reflejen apropiadamente la diversidad dentro de sus sociedades a fin de atender las necesidades especiales legítimas de cada sector de la población, de conformidad con el alcance de esta Convención.

#### **Artículo 10**

Los Estados Partes se comprometen a asegurar a las víctimas de la discriminación e intolerancia un trato equitativo y no discriminatorio, la igualdad de acceso al sistema de justicia, procesos ágiles y eficaces, y una justa reparación en el ámbito civil o penal, según corresponda.

#### **Artículo 11**

Los Estados Partes se comprometen a considerar como agravantes aquellos actos que conlleven una discriminación múltiple o actos de intolerancia, es decir, cuando cualquier distinción, exclusión o restricción se base en dos o más de los criterios enunciados en los artículos 1.1 y 1.3 de esta Convención.

#### **Artículo 12**

Los Estados Partes se comprometen a llevar adelante estudios sobre la naturaleza, causas y manifestaciones de la discriminación e intolerancia en sus respectivos países, en los ámbitos local, regional y nacional, y a recolectar, compilar y difundir datos sobre la situación de los grupos o individuos que son víctimas de la discriminación y la intolerancia.

#### **Artículo 13**

Los Estados Partes se comprometen, de conformidad con su normativa interna, a establecer o designar una institución nacional que será responsable de dar seguimiento al cumplimiento de la presente Convención, lo cual será comunicado a la Secretaría General de la OEA.

#### **Artículo 14**

Los Estados Partes se comprometen a promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias, así como a ejecutar programas destinados a cumplir los objetivos de la presente Convención.

### **CAPÍTULO IV**

#### **Mecanismos de protección y seguimiento de la Convención**

#### **Artículo 15**

Con el objetivo de dar seguimiento a la implementación de los compromisos adquiridos por los Estados Partes en la presente Convención:

i. Cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, puede presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos peticiones que contengan denuncias o quejas de violación de la presente Convención por un Estado Parte. Asimismo, todo Estado Parte puede,



en el momento del depósito de su instrumento de ratificación o de adhesión a esta Convención, o en cualquier momento posterior, declarar que reconoce la competencia de la Comisión para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado Parte alegue que otro Estado Parte ha incurrido en violaciones de los derechos humanos establecidos en la presente Convención. En dicho caso, se aplicarán todas las normas de procedimiento pertinentes contenidas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como el Estatuto y Reglamento de la Comisión.

ii. Los Estados Partes podrán formular consultas a la Comisión en cuestiones relacionadas con la efectiva aplicación de la presente Convención. Asimismo, podrán solicitar a la Comisión asesoramiento y cooperación técnica para asegurar la aplicación efectiva de cualquiera de las disposiciones de la presente Convención. La Comisión, dentro de sus posibilidades, les brindará asesoramiento y asistencia cuando le sean solicitados.

iii. Todo Estado Parte puede, en el momento del depósito de su instrumento de ratificación o de adhesión a esta Convención, o en cualquier momento posterior, declarar que reconoce como obligatoria y de pleno derecho y sin acuerdo especial, la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre todos los casos relativos a la interpretación o aplicación de esta Convención. En dicho caso, se aplicarán todas las normas de procedimiento pertinentes contenidas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como el Estatuto y Reglamento de la Corte.

iv. Se establecerá un Comité Interamericano para la Prevención y Eliminación del Racismo, la Discriminación Racial y Todas las Formas de Discriminación e Intolerancia, el cual será conformado por un experto nombrado por cada Estado Parte quien ejercerá sus funciones en forma independiente y cuyo cometido será monitorear los compromisos asumidos en esta Convención. El Comité también se encargará de dar seguimiento a los compromisos asumidos por los Estados que sean parte de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.

El Comité quedará establecido cuando entre en vigor la primera de las Convenciones y su primera reunión será convocada por la Secretaría General de la OEA tan pronto se haya recibido el décimo instrumento de ratificación de cualquiera de las convenciones. La primera reunión del Comité será celebrada en la sede de la Organización, tres meses después de haber sido convocada, para declararse constituido, aprobar su Reglamento y su metodología de trabajo, así como para elegir sus autoridades. Dicha reunión será presidida por el representante del país que deposite el primer instrumento de ratificación de la Convención con la que se establezca el Comité.

v. El Comité será el foro para el intercambio de ideas y experiencias, así como para examinar el progreso realizado por los Estados Partes en la aplicación de la presente Convención y cualquier circunstancia o dificultad que afecte el grado de cumplimiento derivado de la misma. Dicho Comité podrá formular recomendaciones a los Estados Partes para que adopten las medidas del caso. A tales efectos, los Estados Partes se comprometen a presentar un informe al Comité dentro del año de haberse realizado la primera reunión, con relación al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Convención. Los informes que presenten los Estados Partes al Comité deberán contener, además, datos y estadísticas desagregados de los grupos en condiciones de vulnerabilidad. De allí en adelante, los Estados Partes presentarán informes cada cuatro años. La Secretaría General de la OEA brindará al Comité el apoyo que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

## CAPÍTULO V

### Disposiciones generales

#### **Artículo 16. Interpretación**

1. Nada de lo dispuesto en la presente Convención podrá ser interpretado en el sentido de restringir o limitar la legislación interna de los Estados Partes que ofrezca protecciones y garantías iguales o mayores a las establecidas en esta Convención.



2. Nada de lo dispuesto en la presente Convención podrá ser interpretado en el sentido de restringir o limitar las convenciones internacionales sobre derechos humanos que ofrezcan protecciones iguales o mayores en esta materia.

### **Artículo 17. Depósito**

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

### **Artículo 18. Firma y ratificación**

1. La presente Convención está abierta a la firma y ratificación por parte de todos los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos. Después de que entre en vigor, todos los Estados que no lo hayan firmado estarán en posibilidad de adherirse a la Convención.

2. Esta Convención está sujeta a ratificación por parte de los Estados signatarios de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales. Los instrumentos de ratificación o adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

### **Artículo 19. Reservas**

Los Estados Partes podrán formular reservas a la presente Convención al momento de su firma, ratificación o adhesión, siempre que no sean incompatibles con el objeto y fin de la Convención y versen sobre una o más de sus disposiciones específicas.

### **Artículo 20. Entrada en vigor**

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el segundo instrumento de ratificación o adhesión de la Convención en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

2. Para cada Estado que ratifique o se adhiera a la Convención después de que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación o adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado el instrumento correspondiente.

### **Artículo 21. Denuncia**

La presente Convención permanecerá en vigor indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarlo mediante notificación escrita dirigida al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para dicho Estado, permaneciendo en vigor para los demás Estados Partes. La denuncia no eximirá al Estado Parte de las obligaciones impuestas por la presente Convención en relación con toda acción u omisión ocurrida antes de la fecha en que la denuncia haya entrado en vigor.

### **Artículo 22. Protocolos adicionales**

Cualquier Estado Parte podrá someter a consideración de los Estados Partes reunidos con ocasión de la Asamblea General proyectos de protocolos adicionales a esta Convención, con la finalidad de incluir progresivamente otros derechos en el régimen de protección de la misma. Cada protocolo adicional debe fijar las modalidades de su entrada en vigor y se aplicará solamente entre los Estados Partes del mismo.



# Declaración Universal de Derechos Humanos

Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948

## Preámbulo

**Considerando** que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

**Considerando** que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias,

**Considerando** esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión,

**Considerando** también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones,

**Considerando** que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

**Considerando** que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

**Considerando** que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso,

## La Asamblea General

Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.



## **Artículo 1**

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

## **Artículo 2**

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

## **Artículo 3**

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

## **Artículo 4**

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

## **Artículo 5**

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

## **Artículo 6**

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

## **Artículo 7**

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

## **Artículo 8**

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

## **Artículo 9**

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

## **Artículo 10**

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

## **Artículo 11**

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.



## **Artículo 12**

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

## **Artículo 13**

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

## **Artículo 14**

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

## **Artículo 15**

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

## **Artículo 16**

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

## **Artículo 17**

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

## **Artículo 18**

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

## **Artículo 19**

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.



## **Artículo 20**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

## **Artículo 21**

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

## **Artículo 22**

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

## **Artículo 23**

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

## **Artículo 24**

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

## **Artículo 25**

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

## **Artículo 26**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.



2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

### **Artículo 27**

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

### **Artículo 28**

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

### **Artículo 29**

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

### **Artículo 30**

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.



# Stop al Racismo y a la Intolerancia

1. **Cierre de toda web**, blogs o red social en Internet que promueva el odio, la discriminación o la violencia xenófoba, racial, homófoba, antisemita, islamófoba, neonazi o cualquier otra manifestación de intolerancia criminal.
2. **Prohibición de conciertos de música**, manifestaciones y actividades que promuevan o alienten la xenofobia, el racismo y la intolerancia criminal.
3. **Ilegalización de organizaciones**, grupos, entidades y partidos políticos que promuevan la discriminación, el racismo, la xenofobia o cualquier otra manifestación de odio e intolerancia punible, incluidos los ámbitos deportivos y otros.
4. **Aplicación de la legislación penal** a quienes desarrollen actividades criminales contra el ejercicio de los derechos humanos y la legislación antiterrorista a los grupos neonazis que fomenten y practiquen la violencia y los crímenes de odio contra personas, grupos o colectivos.
5. **Apoyo integral a las Víctimas de delitos de intolerancia y crímenes de odio.** Protección a testigos y modificación de atestados y procedimientos judiciales que den garantía de actuación eficaz a víctimas y ciudadanos ante esos delitos.

**!!!POR UNA LEY INTEGRAL CONTRA LOS DELITOS DE ODIO!!!**

**Cuando los nazis vinieron a llevarse a los comunistas,  
guardé silencio,  
porque yo no era comunista,**

**Cuando encarcelaron a los socialdemócratas,  
guardé silencio,  
porque yo no era socialdemócrata,**

**Cuando vinieron a buscar a los sindicalistas,  
no protesté,  
porque yo no era sindicalista,**

**Cuando vinieron a llevarse a los judíos,  
no protesté,  
porque yo no era judío,**

**Cuando vinieron a buscarme,  
no había nadie más que pudiera protestar.**

**(Martin Niemöller. 1946)**



# COMPROMISO POR LA TOLERANCIA



Movimiento contra la Intolerancia

# Sólo una raza, la raza humana



Movimiento contra la Intolerancia



Movimiento contra la Intolerancia



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL  
DE INMIGRACIÓN Y  
EMIGRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO  
PARA LA  
INTEGRACIÓN  
*Por una Europa plural*

## SECRETARIA TECNICA

Apdo. de correos 7016 - 28080 MADRID

Tel.: 91 530 71 99 Fax: 91 530 62 29

[www.movimientocontralaintolerancia.com](http://www.movimientocontralaintolerancia.com)

[Intolerancia@terra.com](mailto:Intolerancia@terra.com)

Twitter: @mcintolerancia

Facebook: [www.facebook.com/movimientocontralaintolerancia](http://www.facebook.com/movimientocontralaintolerancia)